



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

INFORME

Evaluación de Consistencia y Resultados

Inversión Estatal Directa (IED)
Programa Pensión Guerrero.
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social



Instancia Evaluadora:
Contexto. Centro de Innovación y Gestión Social A.C.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	4
Objetivos de la evaluación	8
Antecedentes del Programa	10
Identificación, definición y descripción del Problema o necesidad	11
Descripción General Del Programa	36
Objetivos	40
Análisis de Alternativas	41
Evaluación de Consistencia y Resultados	42
A. Diseño	
B. Planeación y Orientación a Resultados	
C. Cobertura y Focalización	
D. Operación	
E. Percepción de la Población Atendida	
F. Medición de Resultados	
Valoración Final Del Programa	102
Análisis o Similitudes o complementariedades	103
Presupuesto	105
Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas Y Recomendaciones	105
Conclusiones	110
Referencias	112
Glosario de Términos	117
Directorio de participantes	121
Anexos	122



RESUMEN EJECUTIVO

El documento revisa el Programa Pensión Guerrero (PPG), el cual se desarrolla a través de las acciones a cargo la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, mismas que son financiadas con recursos de IED del Gobierno del estado de Guerrero.

El Programa Pensión Guerrero es uno de los programas más reconocidos de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, que bajo dos vertientes: Apoyo económico y envejecimiento digno, con un padrón de 2 mil adultos mayores beneficiarios de 60 a 64 años con 11 meses de edad, priorizando a las y los guerrerenses que menos tienen y más lo necesitan se complementa con el programa Federal de 65 y más, que ahora es un derecho constitucional para los adultos mayores. De acuerdo con las Reglas de Operación 2023 (ROP), el objetivo del PPG es “mejorar la calidad de vida de las y los adultos mayores que radiquen dentro del territorio guerrerense, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, y acceso oportuno a servicios de salud, a la educación, apoyo complementario para una nutrición balanceada, apoyo a la vivienda, conferencias, talleres de capacitación, eventos culturales y recreativos, asesoría legal, cursos de computación, manualidades, así como actividades culturales y deportivas.”

Para alcanzar dicho objetivo, el programa otorga un apoyo económico directo de \$1,000.00 pesos mensuales, con entregas bimestrales a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad. Asimismo, el programa realiza acciones a través de los componentes de “Envejecimiento Digno”. En conjunto del apoyo económico y de las acciones del componente de “Envejecimiento Digno” el Programa beneficia a 3,100 personas adultas mayores. A continuación, presentamos los principales resultados por tema de evaluación.

Diseño

El programa Pensión Guerrero (PPG) cumple con las formalidades del diseño de los programas públicos, tiene definido un problema público, una población potencial, un objetivo, una matriz de indicadores de resultados con indicadores y metas con los objetivos a cada nivel. El Programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo, al Programa Sectorial de Desarrollo Social y contribuye a Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque el PPG cumple con todas las formalidades, se identificaron diversas áreas de mejora.

El problema público definido en su árbol de problemas es: “Personas adultas mayores carecen de una Pensión y acciones que contribuyen a un envejecimiento con bienestar en el Estado de Guerrero”, mientras que en el Reporte de avance del Programa Operativo Anual se menciona que el problema que atiende es: “A las y los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que radiquen dentro del territorio guerrerense”. Pero no se definió el concepto de vulnerabilidad ni el de envejecimiento con bienestar, en otros documentos se menciona el concepto de envejecimiento digno.

El Programa cuenta con un documento de diagnóstico, que menciona de manera general el problema público que se busca atender, señala el aumento a nivel mundial y nacional y cifras del número de adultos mayores por rango de edad en el estado de Guerrero, pero no menciona datos que señalen la problemática, como puede ser número de adultos mayores sin seguridad social, en pobreza, lugar de residencia y la relación con municipios en rezago social, condiciones de salud o carencias sociales, etc.

El indicador de resultado en el Nivel de fin no está orientado a la atención de la problemática que atiende. Entre



la MIR, el POA y las Fichas Técnicas de los Indicadores existen diferencias en los indicadores.

Por otra parte, es necesario revisar las mediciones de población potencial y población objetivo para hacerlas consistentes con su definición.

Planeación y Orientación a Resultados

El Programa cuenta con un documento de planeación estratégica con estimaciones de cobertura y de indicadores de Fin y Propósito a corto plazo. También cuenta con Programas Operativos Anuales de trabajo detallados. El Programa Pensión Guerrero por sus características no ha sido susceptible al Sistema de Evaluación de Desempeño por lo que no cuenta con evaluaciones externas que indiquen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales.

En esta sección se encontró que en el documento de planeación se establecen los resultados que se quieren alcanzar, se dejan explícitos el Fin y el Propósito del Programa, así como el objetivo general y los objetivos específicos. Cuenta con indicadores para medir los avances.

El Programa Pensión Guerrero cuenta con un sistema de información y un manual de procedimientos que aseguran que la información que se solicita a los beneficiarios o que se genera a partir de la operación del programa se encuentre sistematizada. Asimismo, la recolección es oportuna ya que, su proceso de recolección permite generar reportes bimestrales; por lo mismo la información está actualizada y disponible para dar un seguimiento permanente al desempeño del programa por parte del personal responsable y de los tomadores de decisiones. Esta sección también tiene áreas de mejora que se integran en la sección de recomendaciones.

Cobertura y Focalización

El IGATIPAM cuenta con una estrategia de cobertura a corto plazo en su documento de planeación estratégica, aunque una debilidad del programa es la caída del presupuesto y no proyectar metas a mediano y largo plazo. Esta situación financiera también implica necesariamente la revisión de la definición de la población objetivo, puesto que el presupuesto disponible actual ya no alcanza a cubrir a toda la población potencial. Es pertinente entonces valorar que se acote la población objetivo a un segmento de la población.

En este rubro es importante recordar que en el Programa no hay una definición operativa de población objetivo y de población potencial.

Consideramos conveniente utilizar otro término para esta cuantificación, ya que se genera confusión al momento de reportar datos de cobertura del programa. Se sugiere utilizar el término “Población objetivo-proyectada a atender” o “Población objetivo presupuestada”.

Operación

La operación del Programa se encuentra sistematizado. Se conoce la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Cuenta con manuales de procedimientos y formatos definidos que se estipulan en las Reglas de Operación. Los procesos se encuentran armonizados con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Asistencia Social.



Para la operación del Programa Pensión Guerrero aún no utiliza sistemas o aplicaciones institucionales, condición que puede entenderse por el número de padrón de beneficiarios que maneja.

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El documento que contiene las Fichas Técnicas de los Indicadores difiere en dos aspectos con el POA y la MIR: 1) la redacción en algunos de los indicadores no es exactamente la misma a pesar de que los documentos corresponden al año 2023, incluso un indicador en las fichas no está contemplado en alguna actividad de la MIR y 2) algunas líneas de base para en los indicadores son diferentes.

En suma, la operación del Programa aún tiene áreas de oportunidad, particularmente en lo que se refiere al seguimiento, la verificación y la evaluación de la operación.

Percepción de la Población Atendida

El Programa cuenta únicamente con una breve encuesta sobre las características del servicio brindado en las oficinas del IGATIPAM que aborda temas como las instalaciones y el trato del personal que atiende.

Pero el Programa no tiene instrumentos para conocer la percepción de los beneficiarios sobre las actividades realizadas en el componente de Envejecimiento Digno. Ni sobre el proceso de entrega de los apoyos económicos directos o por medio de las tarjetas de débito. Tampoco se cuenta con una encuesta de satisfacción sobre los trámites de incorporación, ni sobre los aspectos relacionados con el seguimiento del Programa.

El equipo evaluador considera que deben realizarse encuestas de satisfacción para todos los tipos de apoyo, principalmente para los de entrega de apoyos económicos, asimismo, recomendamos que se incluyan preguntas sobre el trato que reciben por parte de las instituciones bancarias cuando requieren hacer un trámite y sobre si les es complicado utilizar los cajeros automáticos, así como sobre los trámites de incorporación al Programa.

Medición de Resultados.

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante una de las tres opciones para esta pregunta, esto es, con indicadores de la MIR, los cuales se desprenden de la información de los Tabulados del censo de población y vivienda 2020 (el cual se genera cada 10 años) y el Padrón de beneficiarios de los programas sociales otorgados en el estado de Guerrero, en lo que respecta al nivel Fin; en el nivel Propósito, se genera con la información que se desprende de las estadísticas de la población adulta mayor por región y municipio, además de los Padrones de Beneficiarios del programa publicados en la página de internet institucional. Los indicadores son anuales y están relacionados directamente con el Fin y el Propósito. Sin embargo, hay que prestar atención al indicador del nivel Fin, ya que el indicador presentado en la Ficha técnica difiere con el indicador de la MIR y la MML, proporcionados en los documentos del Instituto.



INTRODUCCIÓN

En el año 2003 se aprueba la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero y de la Ley que crea el Instituto Guerrerense para la Atención de Personas Adultas Mayores e Instituye el Programa Pensión Guerrero, respectivamente. También se crea el “Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores”, IGATIPAM como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. (Ley 375).

El Instituto es rector responsable de la formulación, desarrollo y ejecución de la política pública estatal de las Personas Adultas Mayores, que forma parte prioritaria de la política para el Desarrollo Social, cuyo objeto es coordinar, promover, apoyar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, y será el enlace con los Organismos Nacionales y Municipales afines en la materia. (Ley 375).

El Programa “Pensión Guerrero”, (PPG) está orientado a atender a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad que surge por la reducción del ingreso al final de la vida productiva, y con la dependencia como resultado de las enfermedades crónicas, la discapacidad y reducción de la funcionalidad, por lo que es importante hacer eficiente el uso de los recursos asignados para beneficiar a esta población en acelerado crecimiento. (ROP 2023).

El Programa tiene por objeto, garantizar el otorgamiento de un apoyo económico a manera de pensión, a favor de las Personas Adultas Mayores que no cuenten con ningún tipo de apoyo de este tipo por parte de los diferentes institutos de seguridad social, de la Federación, el Estado, Municipios, el Sector Privado o por el Gobierno de otros Países, como un acto de justicia social a favor de las Personas Adultas Mayores. (Ley 375).

De acuerdo con las Reglas de Operación 2023 (ROP), el objetivo específico del Programa Pensión Guerrero es “mejorar la calidad de vida de las y los adultos mayores que radiquen dentro del territorio guerrerense, mediante el otorgamiento de un apoyo económico, y acceso oportuno a servicios de salud, a la educación, apoyo complementario para una nutrición balanceada, apoyo a la vivienda, conferencias, talleres de capacitación, eventos culturales y recreativos, asesoría legal, cursos de computación, manualidades, así como actividades culturales y deportivas.”

Para alcanzar dicho objetivo, el programa otorga un apoyo económico directo de \$1,000.00 pesos mensuales, con entregas bimestrales a las y los Adultos Mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad y apoyos en especie a través de los componentes de “Envejecimiento Digno” algunos serán proporcionados en una sola ocasión, otros serán permanentes y dependerán de los nuevos lineamientos y de la disponibilidad presupuestal del Programa.

Hay dos temas fundamentales para Naciones Unidas que tienen que ver mucho con las dinámicas de las poblaciones y los dos grandes fenómenos a nivel planetario: uno es la migración y el segundo, es el envejecimiento de la población porque afortunadamente la gran mayoría de las poblaciones han podido vencer la mortalidad, bajar los niveles de mortalidad infantil, materna, en edades adultas y prolongar la esperanza de vida. Pero no hay la preocupación por adaptar el mundo, la realidad, las ciudades y las casas tomando en cuenta esa prolongación de la vida, mientras lo que sí existe son desigualdades que marcan las esperanzas de vida. Es decir, tenemos una prolongación de la vida que no es igual para todas las personas, el Covid por ejemplo, evidenció esas desigualdades. (Montes de Oca Zavala, 11 de octubre de 2023, 2m8s).



México es un país que está envejeciendo rápidamente, tenemos una de las tasas de envejecimiento más aceleradas del mundo y una estructura demográfica sumamente diferenciada por regiones. De tal forma que los planes de acción internacional que han seguido otros países dando seguimiento a la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de Madrid, realizada hace ya 20 años revelan que una de las más grandes preocupaciones es la falta de pensiones y la falta de respeto a sus derechos.

Aunado a que tenemos un sector informal inmenso de casi el 60% en México, similar al de América Latina, también existen muchas personas sin seguridad social, personas que no han podido prevenir muchas enfermedades que han vivido una agroindustria que produce alimentos altos en azúcares y carbohidratos que ha hecho que las personas tengan diabetes y un modelo económico que ha hecho que el tiempo de la vida se concentre cada vez más en el trabajo y menos en el propio desarrollo personal. (Montes de Oca Zavala, 11 de octubre de 2023, 2m8s).

Desde la perspectiva de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) uno de los elementos de mayor desigualdad en nuestra Región es la falta de cobertura universal en pensiones en las personas, es decir, envejecemos sin saber cuál va a ser el ingreso que va a tener la gente. En México solamente el 30% de las personas mayores tienen una pensión por derechohabencia, porque realmente cotizaron, el 70% restante viven de la familia y de la Pensión del Bienestar (Montes de Oca Zavala, 11 de octubre de 2023, 7m58s).

En ese tenor, los porcentajes más altos de personas de 60 años y más no afiliadas a los servicios de salud se ubican en Michoacán, Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, México y Puebla, con porcentajes que van de 24 a 32 por ciento. En tanto que los estados de Nuevo León, Chihuahua, Baja California Sur, Sinaloa, Coahuila, Sonora, Colima, Yucatán y Aguascalientes reportan los porcentajes más bajos, con proporciones entre 10 y 13 por ciento. (INEGI, 29 de septiembre de 2021).

La desigualdad en México es tan grande a nivel socioeconómico que ponderamos la pensión, pero en muchos países por ejemplo en Uruguay y Argentina que son países pioneros en muchas políticas públicas, han cubierto totalmente la pensión en las personas y avanzan en la educación a lo largo de la vida.

En el apartado de identificación, definición y descripción del problema del presente documento se recopilan elementos que analizan para el caso del estado de Guerrero las problemáticas abordadas, y al mismo tiempo pueden fortalecer el diagnóstico del Programa Pensión Guerrero.

Ahora es necesario avanzar en la inclusión digital, en políticas públicas de cuidados, de no maltrato a la persona mayor. Es muy importante la contribución de las personas mayores en nuestra sociedad, es invaluable. Entonces hay que crear políticas públicas, que no solamente se enfoquen en población de 60 años y más, sino que se enfoquen en procesos de envejecimiento, desde más temprana edad es mejor (Montes de Oca Zavala, 11 de octubre de 2023, 15m11s).



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los programas sociales es fundamental en la formulación de políticas públicas porque ofrece un conjunto central de herramientas que las partes interesadas pueden utilizar para verificar y mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de los programas en diferentes etapas de implementación o, en otras palabras, para centrarse en los resultados. (Gertler, 2017, p.4)

La presente Evaluación fue elaborada siguiendo el modelo de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), actualizados en abril de 2021. También se tomaron en cuenta los Términos de Referencia para el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER).

Objetivo General

- Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Pensión Guerrero con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Evaluación de Consistencia y Resultados tiene analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa.

La evaluación contiene seis temas:

Temas de la Evaluación

Resultados 6

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Percepción de Beneficiarios 5

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el **grado de satisfacción** de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Cobertura y focalización 4

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el **ejercicio fiscal** evaluado.



1 Diseño

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la **planeación sectorial y nacional**, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

2 Planeación Estratégica

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados

3 Operación

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la **normatividad aplicable**; así como los **sistemas de información** con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Los principales usuarios de la evaluación son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. (CONEVAL) [Link](#)

La presente evaluación fue realizada de conformidad con el Programa Anual de Evaluación 2023.

El Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM), quien es la unidad responsable, aportó los insumos para esta evaluación y colaboró en la revisión de los informes preliminares aportando comentarios que sirvieron para generar los resultados y las recomendaciones de la evaluación. Agradecemos a todos su colaboración.

La presente Evaluación esta desarrollada con estricto apego a lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Gobierno del Estado de Guerrero, y en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08, a través del cual se faculta a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero, como la dependencia encargada de coordinar la implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.



ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Programa

Pensión Guerrero

El Programa Pensión Guerrero tiene su origen en el año 2003 y dentro de sus objetivos tenía el de otorgar un apoyo económico a manera de pensión a los adultos que tengan 65 años o más.

2003

Este programa fue creado mediante acuerdo del **Titular del Poder Ejecutivo** para el ejercicio fiscal 2003, con el objeto de otorgar un apoyo económico a los adultos mayores de 65 años que residieran en los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, José Azueta y Taxco de Alarcón.

Este programa surge a partir de dos iniciativas de ley que fueron turnadas el 12 de junio de **2003** y el 3 de marzo de **2004**; la primera, hace referencia a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero y la segunda en relación con la Ley que crea el **Instituto Guerrerense para la Atención Integral de Personas Adultas Mayores** e instituye el Programa Pensión Guerrero.

2004

La segunda iniciativa dio lugar al **nacimiento de la Ley 375**, la cual en su Título Octavo, hace referencia a los programas especiales, en su Capítulo I del Programa Pensión Guerrero, establece que "El Programa Pensión Guerrero, tiene por objeto, garantizar el otorgamiento de un **apoyo económico a manera de pensión**, a favor de las personas Adultas Mayores que no cuenten con ningún apoyo de este tipo por parte de los diferentes institutos de seguridad social de la Federación, el Estado, Municipios, el Sector Privado o por el Gobierno de otros países, como un acto de **justicia social** a favor de las Personas Adultas Mayores".

Esta ley pudo influir en el programa que hoy otorga el **gobierno federal**, denominado Pensión para el Bienestar de Adultos Mayores, ya esta ley 375 en su Artículo 61, hace referencia al carácter permanente del Programa Pensión Guerrero, así como a la pretensión de alcanzar la **cobertura universal**.



IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Este apartado además de que permite la identificación, definición y descripción del problema público, resulta de utilidad para fortalecer el diagnóstico del Programa. Para realizar las gráficas y tablas que aparecen a continuación se retomaron bases de datos, así como tabulados de la página del INEGI, específicamente del “Censo de Población y Vivienda de 2020”, la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad”, actualizada a octubre de 2023 y los datos publicados en el comunicado de prensa sobre la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo” y la “Encuesta Nacional Sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) y Encuesta de Evaluación Cognitiva 2021” respectivamente. Los datos se ordenaron, limpiaron y procesaron en hojas de cálculo de Google Suite, donde se realizaron las gráficas y tablas, tomando en cuenta los números absolutos, considerando el sexo y la edad y que fueran personas pensionadas o jubiladas y residentes del estado de Guerrero.

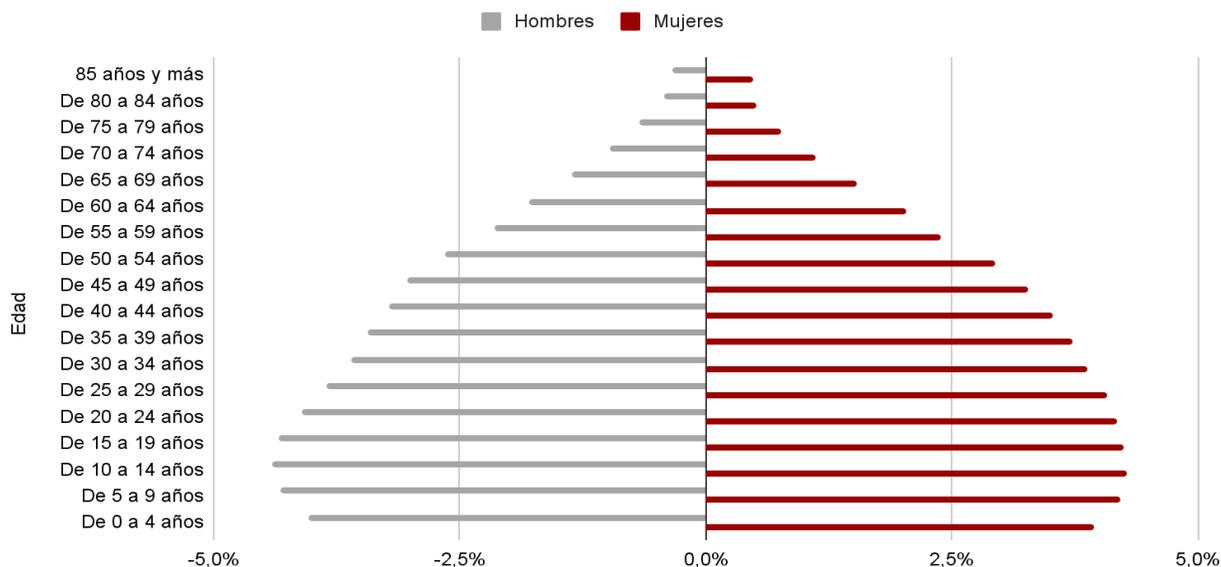
Contexto demográfico del problema

Existe una tendencia nacional que nos muestra que desde hace 10 años se han reducido los índices de natalidad. La pirámide poblacional de la Gráfica 1 muestra que se va ampliando la esperanza de vida. En México, la esperanza de vida aumentó considerablemente; en 1930 las personas vivían en promedio 34 años; 40 años después en 1970 este indicador se ubicó en 61; en 2000 fue de 74 y en 2022 es de poco más de 75 años. Esto significa que año con año las personas mayores de 60 años estarán en constante aumento, y de ellas destaca un mayor porcentaje de mujeres. De acuerdo con proyecciones del CONAPO (02 de noviembre de 2023), para el año 2030, la esperanza de vida al nacimiento alcanzará los 76.7 años en promedio, para las mujeres será de 79.6 años y para los hombres de 73.8 años. Ello implica la necesidad de contar con los mecanismos que permitan una vida digna a las personas adultas mayores: salud, movilidad, e ingresos, entre otros.

Gráfica 1

Población en México por edad

Censo de Población y Vivienda 2020



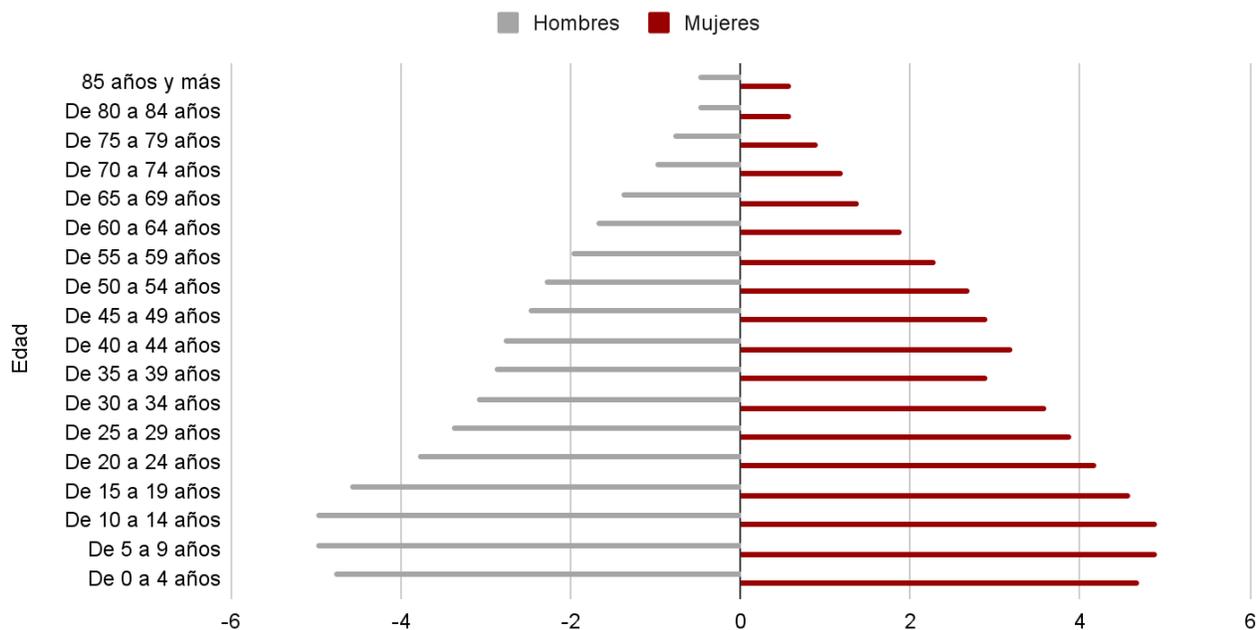
Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

De manera particular, como se observa en la Gráfica 2, el Estado de Guerrero muestra la misma tendencia con relación al aumento de esperanza de vida, pero con algunas particularidades: una mayor tasa de natalidad respecto al nivel nacional (el crecimiento de la natalidad apenas se ha detenido hace cinco años), y un mayor porcentaje de mujeres respecto a hombres entre los 50 a 60 años. Esto revela que en los siguientes años más personas se irán incorporando al rango de edad susceptible de recibir algún tipo de pensión. Ahora bien, se espera que, debido a que los niveles de desempleo e informalidad se acentúan en las mujeres de Guerrero, este grupo poblacional podría ser más vulnerable, por lo que se deberán tomar las medidas de política pública desde ahora para resarcir este problema.

Gráfica 2

Población en Guerrero por edad

Censo de Población y Vivienda 2020



Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

De acuerdo con el INEGI (2021) la entidad con el índice de envejecimiento más alto es la Ciudad de México con 90.25, la entidad con el índice de envejecimiento más bajo es Quintana Roo con 28.65, mientras que Guerrero se ubica en el lugar 20, con un índice de envejecimiento de 42.86, por debajo del promedio nacional (46.41), como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Índice de envejecimiento por Entidad

	Entidad	Índice de envejecimiento		Entidad	Índice de envejecimiento
1	Ciudad de México	90.25	17	Chihuahua	44.55
2	Veracruz de Ignacio de la Llave	59.05	18	Zacatecas	43.54
3	Morelos	58.46	19	Baja California	43.19
4	Colima	52.87	20	Guerrero	42.86
5	Sinaloa	52.69	21	Campeche	42.56
6	Yucatán	52.43	22	Coahuila de Zaragoza	42.28
7	San Luis Potosí	49.78	23	Tlaxcala	41.93
8	Sonora	49.51	24	Puebla	41.86
9	Tamaulipas	48.91	25	Guanajuato	41.66
10	Hidalgo	48.48	26	Querétaro	41.17
11	Oaxaca	48	27	Durango	40.76
12	Nayarit	47.57	28	Tabasco	39.4
13	Jalisco	47.49	29	Baja California Sur	38.37
14	Nuevo León	47.35	30	Aguascalientes	37.74
15	México	46.57	31	Chiapas	28.69
16	Michoacán de Ocampo	46.34	32	Quintana Roo	28.65

Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

De acuerdo con el INEGI (2021) el municipio de Guerrero con el índice de envejecimiento más alto es Benito Juárez con 88.41, la entidad con el índice de envejecimiento más bajo es Acatepec con 14.83, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Índice de envejecimiento por Municipio

	Municipio	Índice de envejecimiento		Municipio	Índice de envejecimiento
1	Benito Juárez	88.41	42	Huamuxtlán	42.64
2	Cuetzala del Progreso	69.93	43	Pedro Ascencio Alquisiras	41.76
3	Tlalchapa	68.70	44	Zihuatanejo de Azueta	40.70
4	Buenavista de Cuéllar	68.42	45	Alpoyeca	40.38
5	Ixcateopan de Cuauhtémoc	66.94	46	Florencio Villarreal	40.07
6	Cutzamala de Pinzón	65.94	47	Tecoanapa	39.39
7	Huitzuc de los Figueroa	63.92	48	Cuatepec	38.41
8	Xochihuehuetlán	63.64	49	Zitlala	37.79
9	Tepecoacuilco de Trujano	62.94	50	Chilpancingo de los Bravo	36.44
10	Técpan de Galeana	58.99	51	Quechultenango	36.12
11	Acapulco de Juárez	57.31	52	Eduardo Neri	35.54
12	Coyuca de Catalán	56.60	53	San Miguel Totolapan	35.01
13	Atoyac de Álvarez	56.43	54	Xalpatláhuac	34.39
14	Juchitán	55.19	55	Cualác	33.55
15	Taxco de Alarcón	54.87	56	Ahuacuotzingo	33.08
16	La Unión de Isidoro Montes de Oca	54.54	57	Olinalá	32.78



17	Azoyú	54.41	58	Igualapa	32.64
18	Zirándaro	54.31	59	Leonardo Bravo	32.49
19	General Canuto A. Neri	54.16	60	Mártir de Cuilapan	32.47
20	Atenango del Río	53.91	61	Xochistlahuaca	31.75
21	Apaxtla	53.62	62	Chilapa de Álvarez	31.70
22	Cocula	53.15	63	Atlamajalcingo del Monte	31.68
23	Coyuca de Benítez	53.06	64	Ometepec	31.17
24	Juan R. Escudero	51.67	65	Tlacoapa	30.96
25	Teloloapan	49.77	66	Copalillo	29.41
26	Iguala de la Independencia	49.75	67	Iliatenco	29.13
27	Tlapehuala	49.40	68	Alcozauca de Guerrero	27.6 2
28	Copala	49.10	69	Malinaltepec	27.24
29	Coahuayutla de José María Izazaga	48.82	70	San Luis Acatlán	27.15
30	Mochitlán	48.58	71	Ayutla de los Libres	25.64
31	Arcelia	46.92	72	Tlacoachistlahuaca	25.44
32	San Marcos	46.81	73	Copanatoyac	23.98
33	Petatlán	46.69	74	Tlapa de Comonfort	23.87
34	Pilcaya	46.23	75	Zapotitlán Tablas	23.19
35	Tetipac	45.55	76	General Heliodoro Castillo	23.07
36	Tixtla de Guerrero	45.35	77	Atlixac	22.14
37	Cuajinicuilapa	44.00	78	Metlatónoc	20.48
38	Marquelia	43.78	79	Cochoapa el Grande	19.55
39	Tlalixtaquilla de Maldonado	43.64	80	José Joaquín de Herrera	19.39
40	Pungarabato	43.42	81	Acatepec	14.83
41	Ajuchitlán del Progreso	42.82			

Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

Los 10 municipios de Guerrero con mayor población de 60 a 64 años (INEGI, 2021) son Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Benítez, Técpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Tlapa de Comonfort. Los 10 municipios de Guerrero con menor población de 60 a 64 años son Iliatenco, Tlacoapa, Zapotitlán Tablas, Alpoyeca, Pedro Ascencio Alquisiras, General Canuto A. Neri, Tlalixtaquilla de Maldonado, Cualác, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Atlamajalcingo del Monte como se muestran en la Tabla 3.



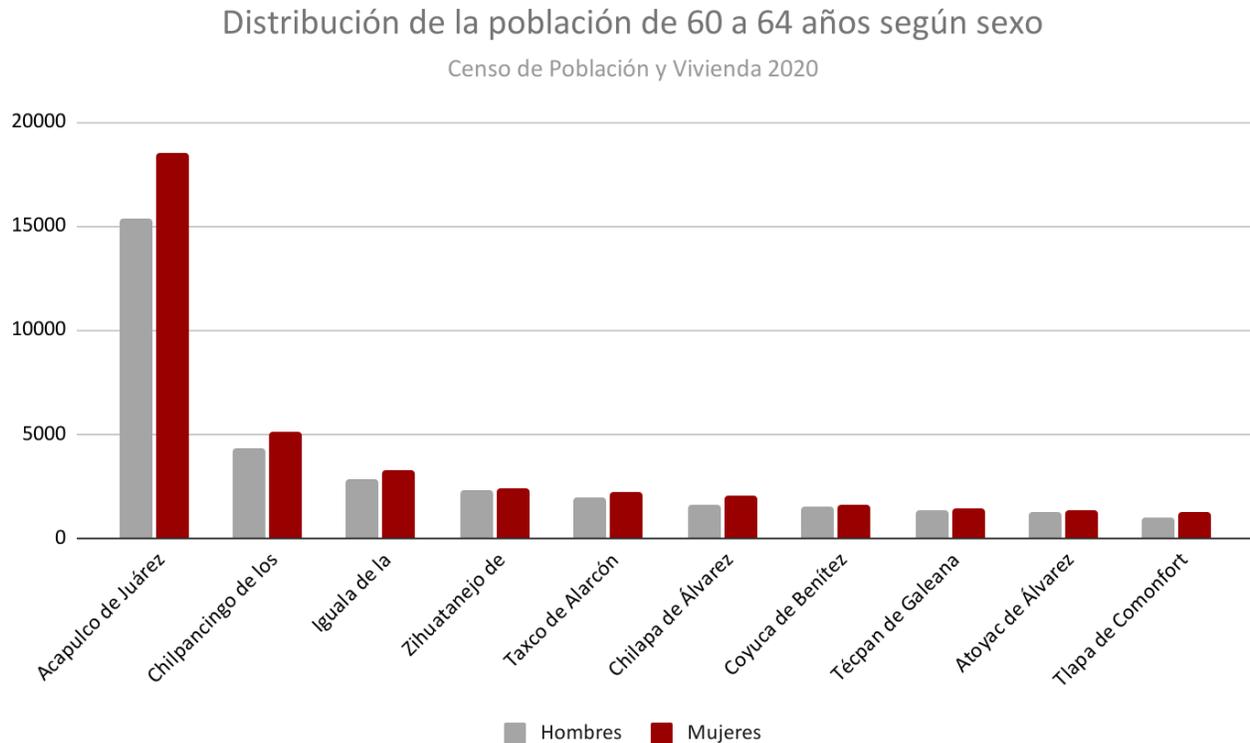
Tabla 3. Población de 60 a 64 años por municipio en Guerrero

	Municipio	Total de 60 a 64 años		Municipio	Total de 60 a 64 años
1	Acapulco de Juárez	33.822	42	Atlixac	607
2	Chilpancingo de los Bravo	9.402	43	Huamuxtlán	609
3	Iguala de la Independencia	6.087	44	San Miguel Totolapan	656
4	Zihuatanejo de Azueta	4.686	45	Buenavista de Cuéllar	525
5	Taxco de Alarcón	4.155	46	Mártir de Cuilapan	565
6	Chilapa de Álvarez	3.698	47	Cocula	582
7	Coyuca de Benítez	3.065	48	Copala	568
8	Técpan de Galeana	2.748	49	Cuautepec	550
9	Atoyac de Álvarez	2.534	50	Alcozauca de Guerrero	634
10	Tlapa de Comonfort	2.248	51	Acatepec	631
11	Teloloapan	1.935	52	Azoyú	562
12	Ayutla de los Libres	1.893	53	Marquelia	548
13	San Marcos	1.866	54	Tetipac	473
14	Ometepec	1.906	55	Tlalchapa	481
15	Petatlán	1.628	56	Coahuayutla de José María Izazaga	454
16	Eduardo Neri	1.689	57	José Joaquín de Herrera	409
17	Tecoanapa	1.513	58	Tlacoachistlahuaca	544
18	Huitzuc de los Figueroa	1.557	59	Copanatoyac	451
19	Coyuca de Catalán	1.471	60	Copalillo	442
20	Tixtla de Guerrero	1.516	61	Pilcaya	453
21	Ajuchitlán del Progreso	1.300	62	Apaxtla	436
22	Pungarabato	1.421	63	Mochitlán	397
23	Tepecoacuilco de Trujano	1.358	64	Atenango del Río	376
24	Arcelia	1.245	65	Xalpatláhuac	327
25	Quechultenango	1.089	66	Xochihuehuetlán	344
26	San Luis Acatlán	1.199	67	Metlatónoc	382
27	Cuajinicuilapa	1.106	68	Igualapa	338
28	Juan R. Escudero	1.054	69	Iliatenco	294
29	Cutzamala de Pinzón	908	70	Cuetzala del Progreso	324
30	La Unión de Isidoro Montes de Oca	1.024	71	Juchitán	297
31	Malinaltepec	811	72	Cualác	241
32	Olinalá	859	73	Zapotitlán Tablas	281
33	Ahuacuotzingo	787	74	Alpoyeca	276
34	Xochistlahuaca	869	75	General Canuto A. Neri	248
35	General Heliodoro Castillo	861	76	Pedro Ascencio Alquisiras	251
36	Benito Juárez	791	77	Tlacoapa	292
37	Zitlala	683	78	Tlalixtaquilla de Maldonado	245
38	Florencio Villarreal	776	79	Ixcateopan de Cuauhtémoc	229
39	Tlapehuala	793	80	Cochoapa el Grande	357
40	Leonardo Bravo	714	81	Atlamajalcingo del Monte	142
41	Zirándaro	661			

Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

De los 10 municipios de Guerrero con mayor población de 60 a 64 años, como se muestra en la Gráfica 3, la cantidad de mujeres es mayor a la de hombres.

Gráfica 3



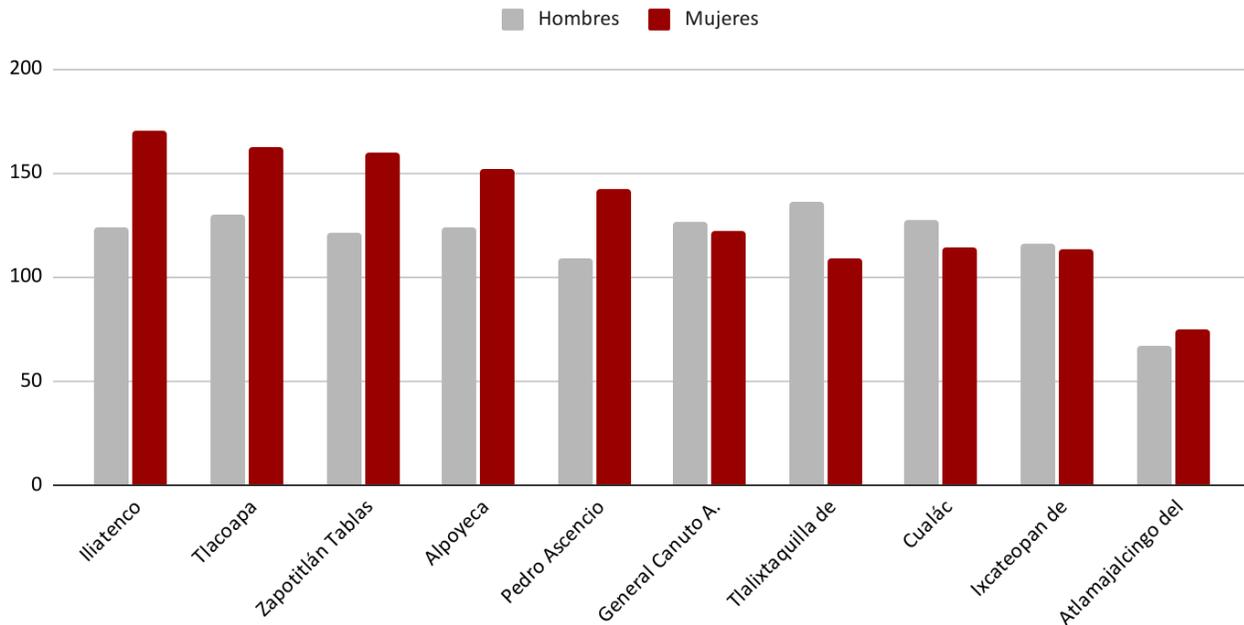
Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

De los 10 municipios de Guerrero con menor población de 60 a 64 años, como se muestra en la Gráfica 4, la cantidad de mujeres es mayor en los primeros cinco municipios y menor en los 5 últimos.

Gráfica 4

Distribución de la población de 60 a 64 años según sexo

Censo de Población y Vivienda 2020



Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

Los 10 municipios de Guerrero con mayor población de 63 a 64 años (INEGI, 2021) son Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Benítez, Técpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Tlapa de Comonfort coincidiendo con los municipios con mayor población de 60 a 64 años. Los 10 municipios de Guerrero con menor población de 63 a 64 años son Cualác, Zapotitlán Tablas, Alpoyecá, General Canuto A. Neri, Pedro Ascencio Alquisiras, Tlacoapa, Tlaxiácuilla de Maldonado, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Cochoapa el Grande, Atlamajalcingo del Monte como se muestran en la Tabla 4.



Tabla 4. Población de 60 a 64 años por municipio en Guerrero

	Municipio	Población de 63 a 64 años		Municipio	Población de 63 a 64 años
1	Acapulco de Juárez	12.198	42	Atlixnac	255
2	Chilpancingo de los Bravo	3.338	43	Huamuxtitlán	249
3	Iguala de la Independencia	2.188	44	San Miguel Totolapan	239
4	Zihuatanejo de Azueta	1702	45	Buenavista de Cuéllar	233
5	Taxco de Alarcón	1511	46	Mártir de Cuilapan	229
6	Chilapa de Álvarez	1418	47	Cocula	226
7	Coyuca de Benítez	1171	48	Copala	224
8	Técpan de Galeana	1048	49	Cuautepec	222
9	Atoyac de Álvarez	970	50	Alcozauca de Guerrero	219
10	Tlapa de Comonfort	832	51	Acatepec	217
11	Teloloapan	727	52	Azoyú	212
12	Ayutla de los Libres	724	53	Marquelia	212
13	San Marcos	719	54	Tetipac	193
14	Ometepec	702	55	Tlalchapa	182
15	Petatlán	636	56	Coahuayutla de José María Izazaga	180
16	Eduardo Neri	624	57	José Joaquín de Herrera	179
17	Tecoanapa	591	58	Tlacoachistlahuaca	177
18	Huitzuc de los Figueroa	578	59	Copanoyac	173
19	Coyuca de Catalán	575	60	Copalillo	172
20	Tixtla de Guerrero	564	61	Pilcaya	162
21	Ajuchitlán del Progreso	533	62	Apaxtla	161
22	Pungarabato	521	63	Mochitlán	158
23	Tepecoacuilco de Trujano	516	64	Atenango del Río	142
24	Arcelia	469	65	Xalpatláhuac	134
25	Quechultenango	456	66	Xochihuehuetlán	133
26	San Luis Acatlán	431	67	Metlatónoc	128
27	Cuajinicuilapa	421	68	Igualapa	125
28	Juan R. Escudero	389	69	Iliatenco	123
29	Cutzamala de Pinzón	376	70	Cuetzala del Progreso	119
30	La Unión de Isidoro Montes de Oca	363	71	Juchitán	117
31	Malinaltepec	329	72	Cualác	115
32	Olinalá	324	73	Zapotitlán Tablas	111
33	Ahuacuotzingo	322	74	Alpoyeca	109
34	Xochistlahuaca	321	75	General Canuto A. Neri	109
35	General Heliodoro Castillo	320	76	Pedro Ascencio Alquisiras	108
36	Benito Juárez	308	77	Tlacoapa	103
37	Zitlala	306	78	Tlalixtaquilla de Maldonado	94
38	Florencio Villarreal	295	79	Ixcateopan de Cuauhtémoc	90
39	Tlapehuala	293	80	Cochoapa el Grande	89
40	Leonardo Bravo	280	81	Atlamajalcingo del Monte	50
41	Zirándaro	255			

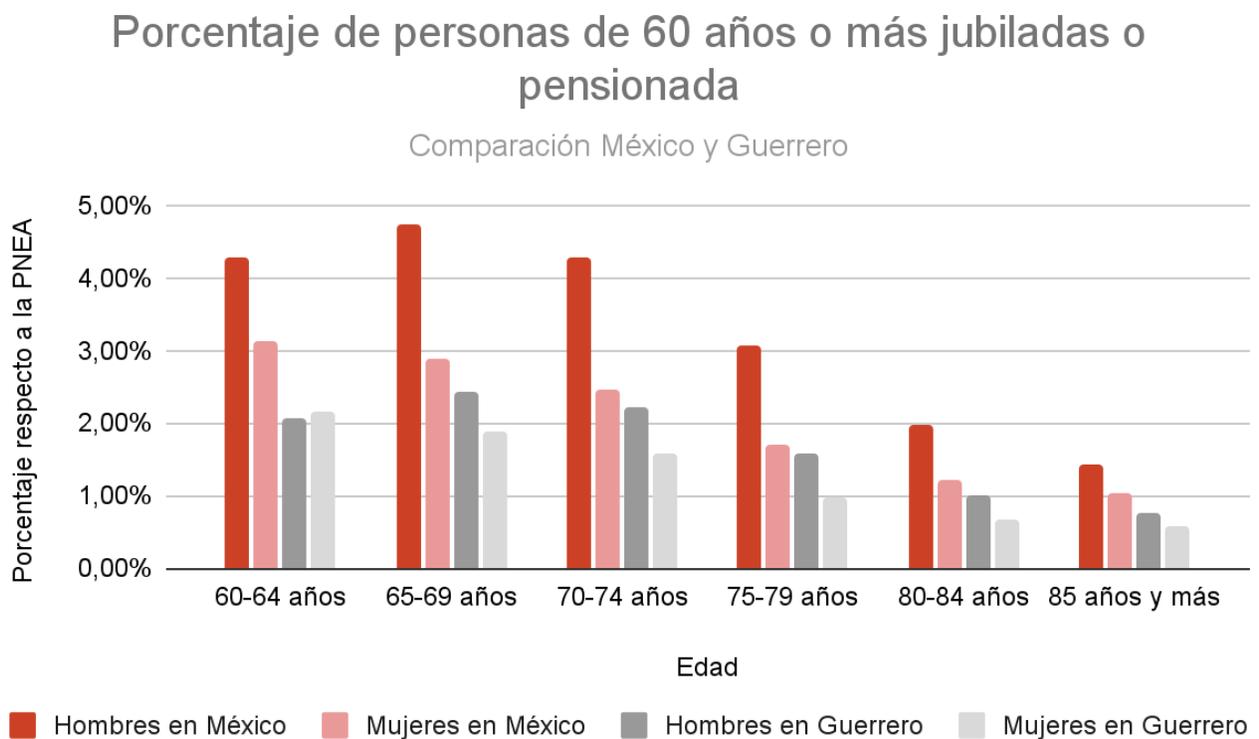
Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2021).

Pobreza, empleo y seguridad social

De 2,466 municipios de los que se tienen datos Acapulco de Juárez se encuentra entre los 15 con la mayor cantidad de personas en situación de pobreza, que son 394,861, lo que equivale a 52.1%. Cochoapa el Grande es el municipio con mayor población en pobreza extrema en Guerrero con 84.2% que son 18,504 personas (CONEVAL, 2021).

La evidencia de la necesidad de diseñar políticas públicas destinadas a garantizar el ingreso a las personas mayores de 60 años se muestra aún con más claridad en la Gráfica 5, al comparar el porcentaje de personas con 60 años y más que actualmente son jubiladas o pensionadas. El porcentaje de personas jubiladas o pensionadas en Guerrero solo es la mitad del porcentaje nacional. Es decir, si a nivel nacional, la gente jubilada o pensionada es poca y con ello la mayor parte tiene vulnerabilidad en materia de ingresos, en el caso de Guerrero se alcanza apenas la mitad del nivel nacional, con lo que se muestra la emergencia de medidas al respecto. El problema se acentúa si se observan las brechas de género, pues a partir de los 65 años las mujeres pensionadas o jubiladas son menos que los hombres.

Gráfica 5



Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad (INEGI, 26 de octubre de 2023).

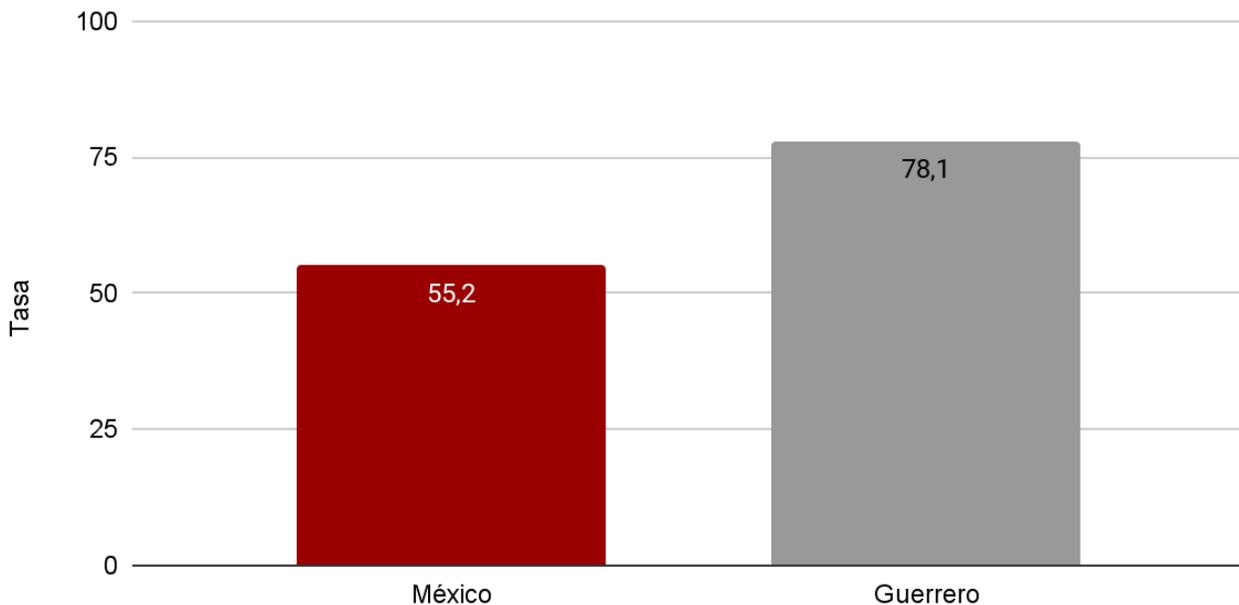
Todo lo anterior nos habla de una vulnerabilidad estructural para las personas mayores de 60 años, originadas en principio por las características de la economía nacional, en la que casi la mitad de la población vive en situación de informalidad laboral, lo cual genera que las personas no puedan cotizar para que en su edad avanzada puedan gozar de un ingreso económico. Esta situación, que es general en el país, se acrecienta en el Estado de Guerrero. Como lo muestra la Gráfica 6, la informalidad en Guerrero alcanza casi el 80 %. Es la segunda más alta del país y no se aprecia posibilidad de que esta situación pueda modificarse ni en el corto ni

en el mediano plazo. Esto hace necesario la instrumentación de medidas de política pública y de estrategias que desde hoy contemplen la vulnerabilidad que tendrán las personas al rebasar los 60 años.

Gráfica 6

Tasa de informalidad laboral

Comparación México y Guerrero



Elaboración propia con datos del INEGI (2023). Guerrero presentó la segunda Tasa de Informalidad Laboral (TIL 1) más alta (78.1%) en el segundo trimestre de 2023.

Salud y envejecimiento

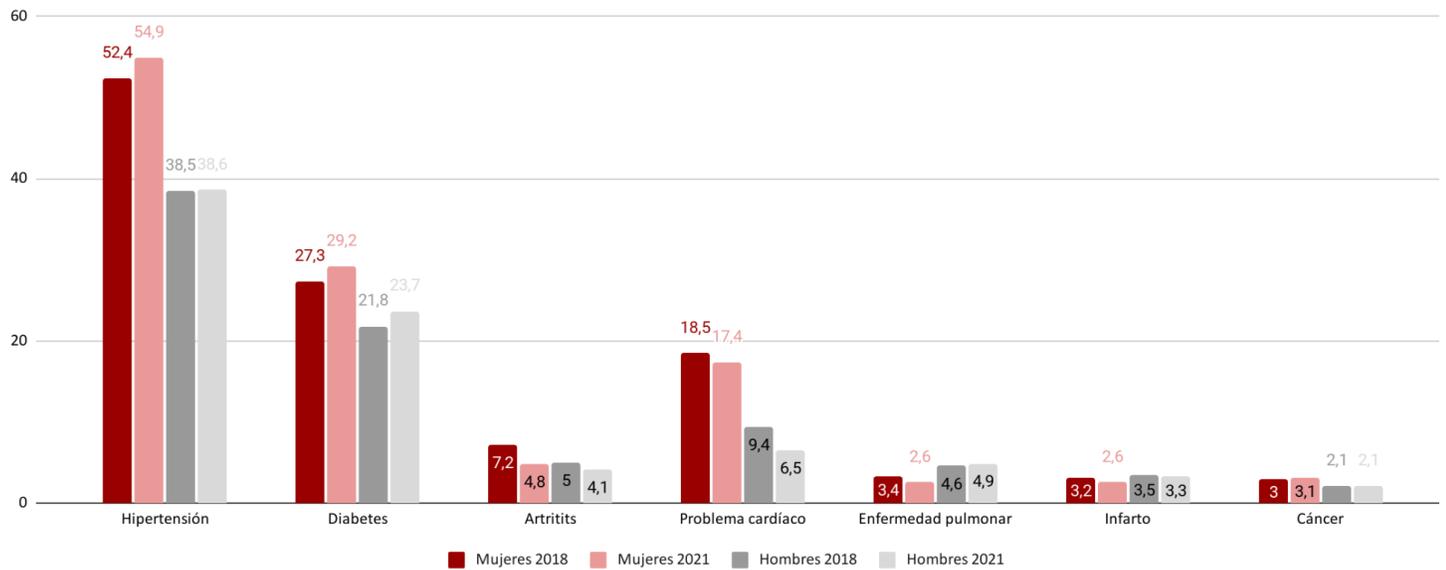
A continuación, se abordan principales resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) de 2021, dado que la finalidad de dicha encuesta es actualizar la información estadística para evaluar el envejecimiento, el impacto de las enfermedades, la discapacidad en la realización de actividades y la mortalidad en la población de 50 años o más. Es importante notar que los resultados se encuentran a nivel nacional no están desagregados por entidad. .

De la población de 60 años y más de 2021, las enfermedades más comunes en la población estudiada fueron cáncer, embolia cerebral, infarto cardiaco, enfermedad pulmonar, artritis, diabetes e hipertensión arterial, como podemos ver en la gráfica 7, la hipertensión y la diabetes aumentaron en mujeres y hombres respecto a las cifras de 2018.

Gráfico 7

Población de 60 años y más, según sexo y tipo de enfermedad autodeclarada por diagnóstico previo

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018 y 2021



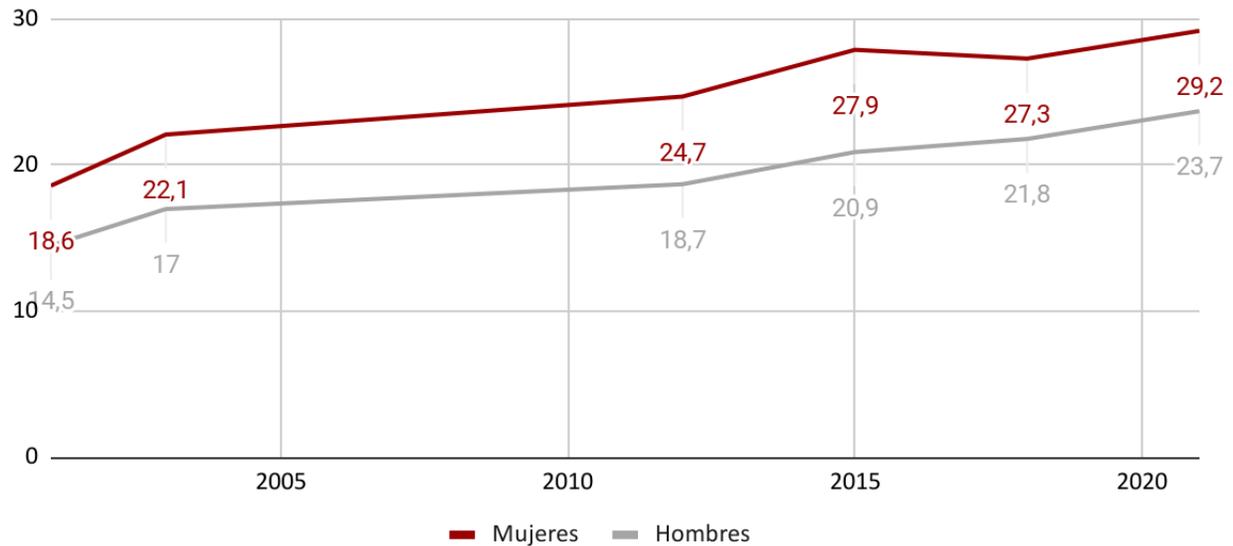
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018, 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Debido a la prevalencia de la diabetes y la obesidad se hicieron recuentos históricos, lo que nos permite ver que de 2001 a 2021 el incremento de diabetes para las mujeres de 60 años y más, fue de 10.6%, y en el caso de los hombres de 60 años y más aumentó 9%, como se muestra en la gráfica 8. En el caso de la obesidad se puede observar en la gráfica 9 un incremento de 5.1% para mujeres y 5.2% en hombres de 2001 a 2021, en la población de 53 años y más.

Gráfico 8

Población de 60 años y más, según sexo y autodeclaración de diabetes por diagnóstico previo

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2001 a 2021

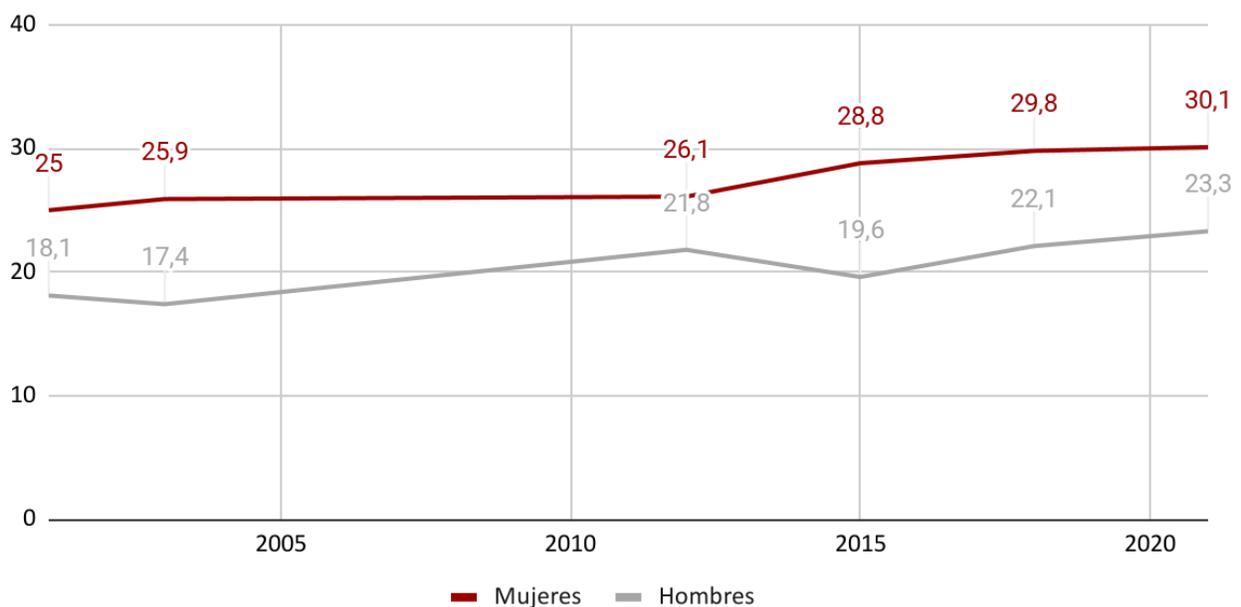


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2001, 2003, 2012, 2015, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Gráfico 9

Población de 53 años y más, según sexo y prevalencia de obesidad

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2001 a 2021



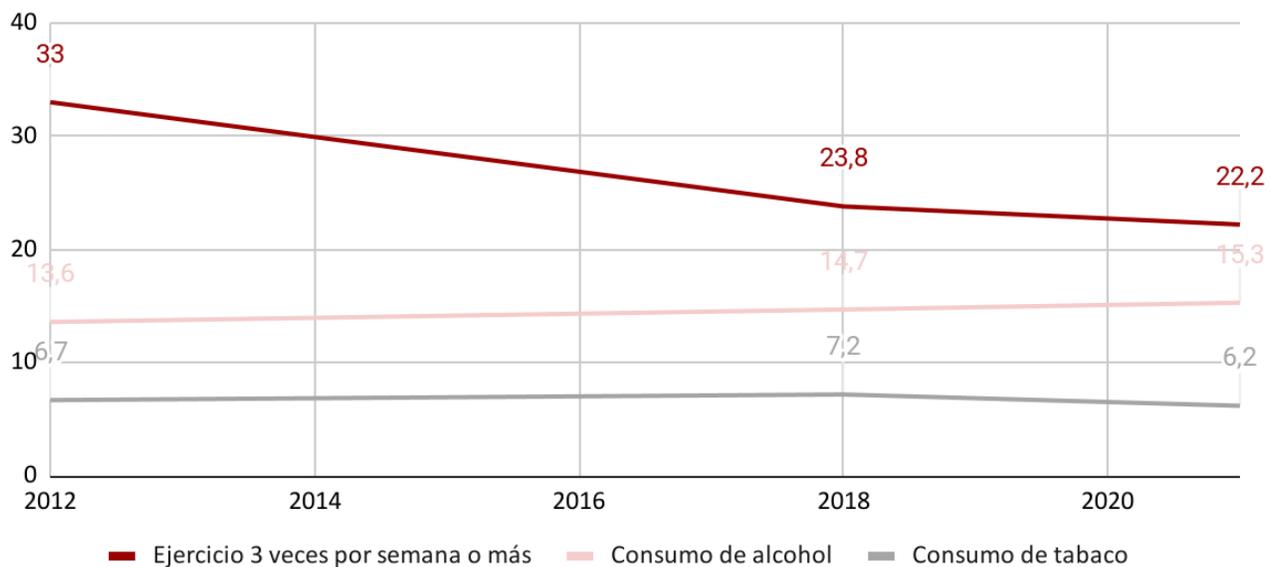
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2001, 2003, 2012, 2015, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Considerando que los hábitos y el estilo de vida influyen en la salud, la ENASEM incluye el hacer ejercicio, el consumo de tabaco y alcohol como ejemplos de ello. En las gráficas 10 y 11 se puede apreciar que de 2012 a 2021, la actividad física disminuyó 10.8% en mujeres y 2% en hombres, siendo los hombres quienes hacen más ejercicio tres veces por semana con 44.6%, 22.4% más que las mujeres. El consumo de alcohol y tabaco es menor en mujeres respecto al porcentaje de hombres, sin embargo, en ambas poblaciones el consumo de alcohol ha aumentado de 2012 a 2021 y el consumo de tabaco ha disminuido en el mismo periodo.

Gráfica 10

Mujeres de 53 años y más, según práctica de ejercicio, consumo de alcohol y tabaco

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2012, 2018 y 2021

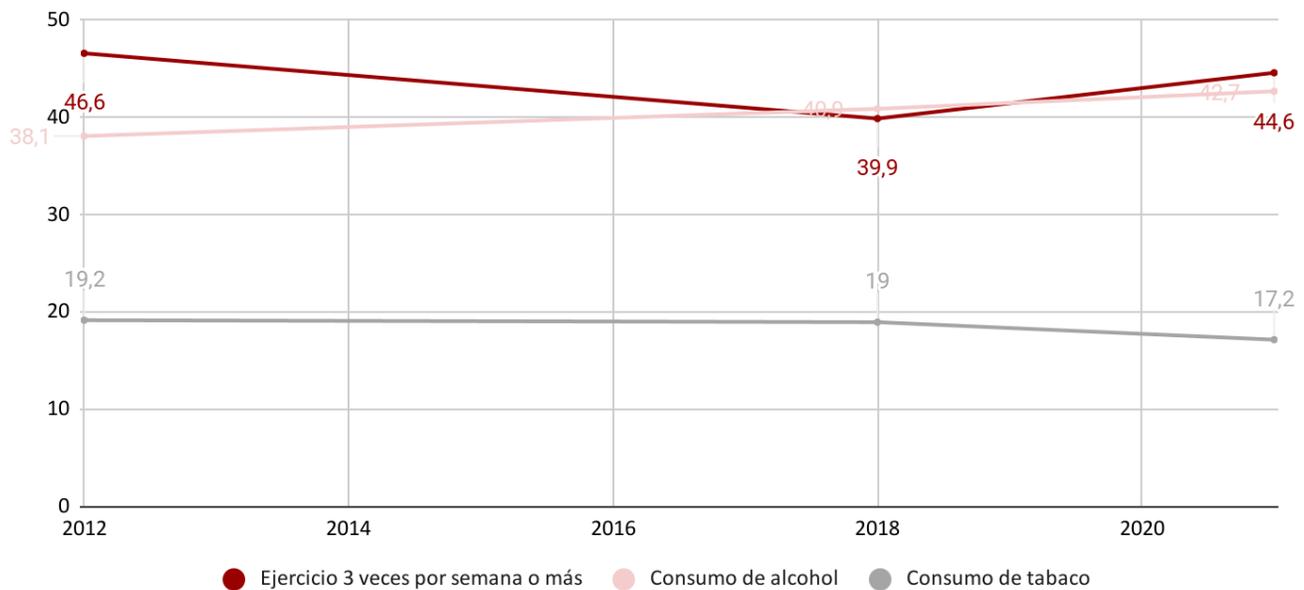


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2012, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Gráfica 11

Hombres de 53 años y más, según práctica de ejercicio, consumo de alcohol y tabaco

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2012, 2018 y 2021



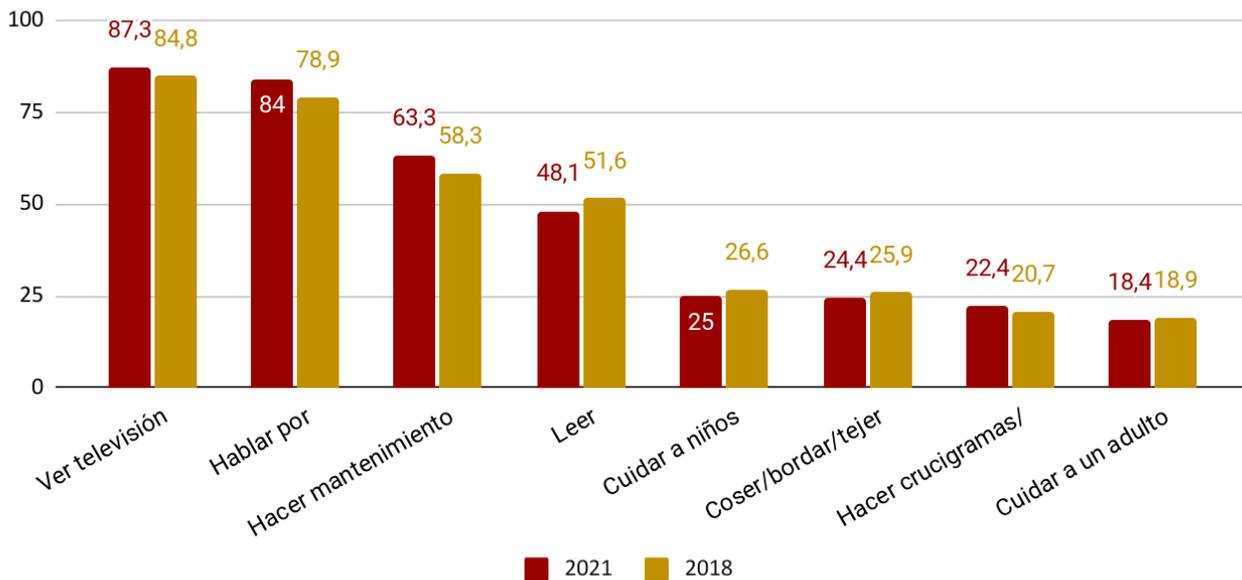
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2012, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Las actividades que la población de 53 años y más mencionó como principales fueron ver televisión (87.3 %), hablar por teléfono, enviar mensajes o usar internet (84.0 %) y hacer mantenimiento del hogar (63.3 %) que aumentaron respecto al 2018. Se presentó una disminución en las actividades de cuidar a un adulto (pasó de 18.9 %, en 2018, a 18.4 %, en 2021) y cuidar a un menor (que pasó de 26.6 %, en 2018, a 25.0 %, en 2021) como se muestra en la gráfica 12.

Gráfica 12

Población de 53 años y más con participación en distintas actividades de uso del tiempo

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2018, 2021



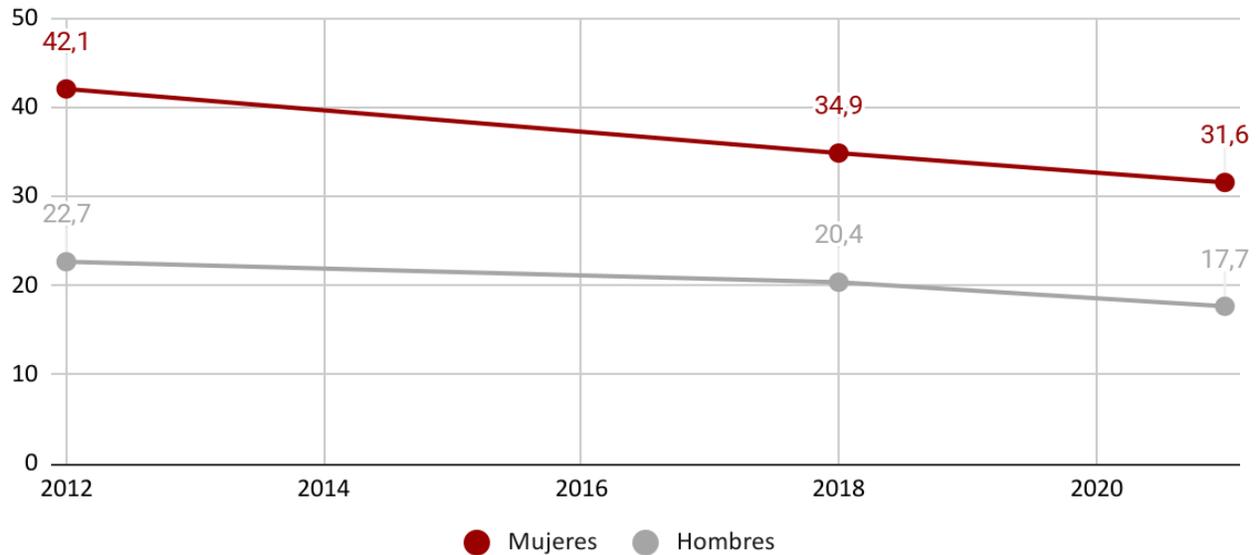
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

De los nueve síntomas depresivos que contempla la ENASEM (si se sintió deprimida; si sintió que todo lo que hacía era un esfuerzo; que su sueño era intranquilo; si se sintió infeliz; se sintió solo; si sintió que no disfrutaba de la vida; se sintió triste; se sintió cansado y si sintió que no tenía mucha energía), se considera que presentar cinco o más es indicador de riesgo del estado emocional de la o del adulto mayor. Como se puede notar en la gráfica 13, en la población de 53 años y más, ha habido una disminución de 2012 a 2021, sin embargo, en 2021 la prevalencia se mantuvo alta, sobre todo en el caso de las mujeres con 31.6%, y en el de los hombres con 17.7% cómo se puede apreciar en la gráfica 13.

Gráfica 13

Población de 53 años y más con 5 síntomas depresivos o más durante la semana pasada (autodeclaración), según sexo

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2012 a 2021



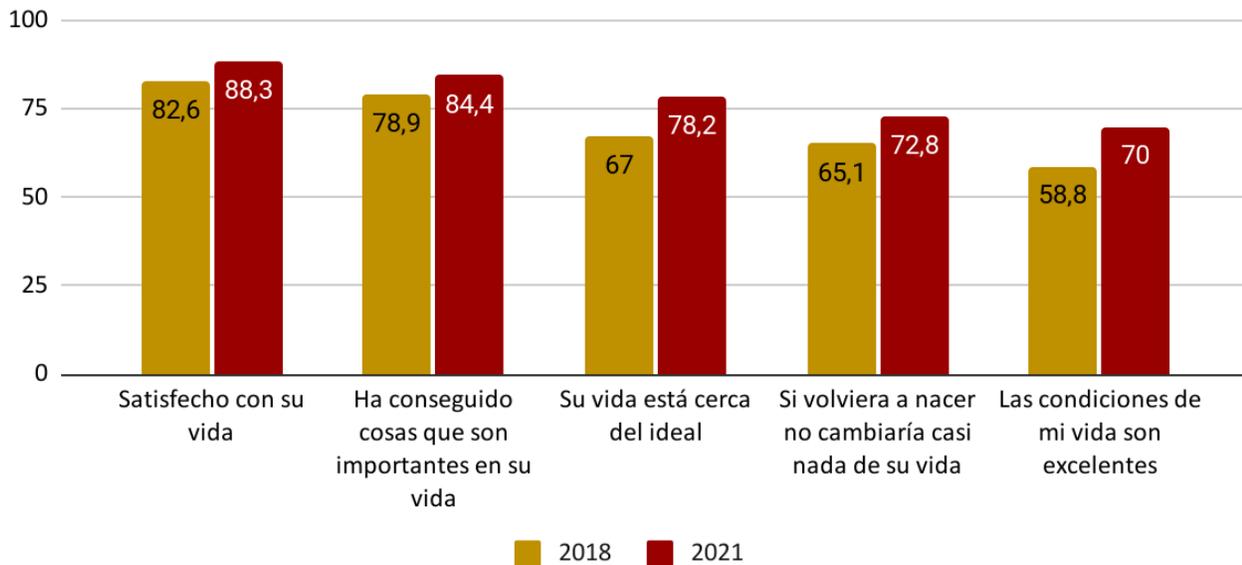
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2012, 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Las frases más frecuentes de satisfacción de las personas de 53 años y más fueron “estar satisfechas con la vida”, “haber conseguido cosas que son importantes en su vida”, y respecto al resultado de 2018, se presentó un aumento en todas las frases de satisfacción, como se muestra en la gráfica 14.

Gráfica 14

Población de 53 años y más, según acuerdo en frases de satisfacción con la vida

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2018 y 2021



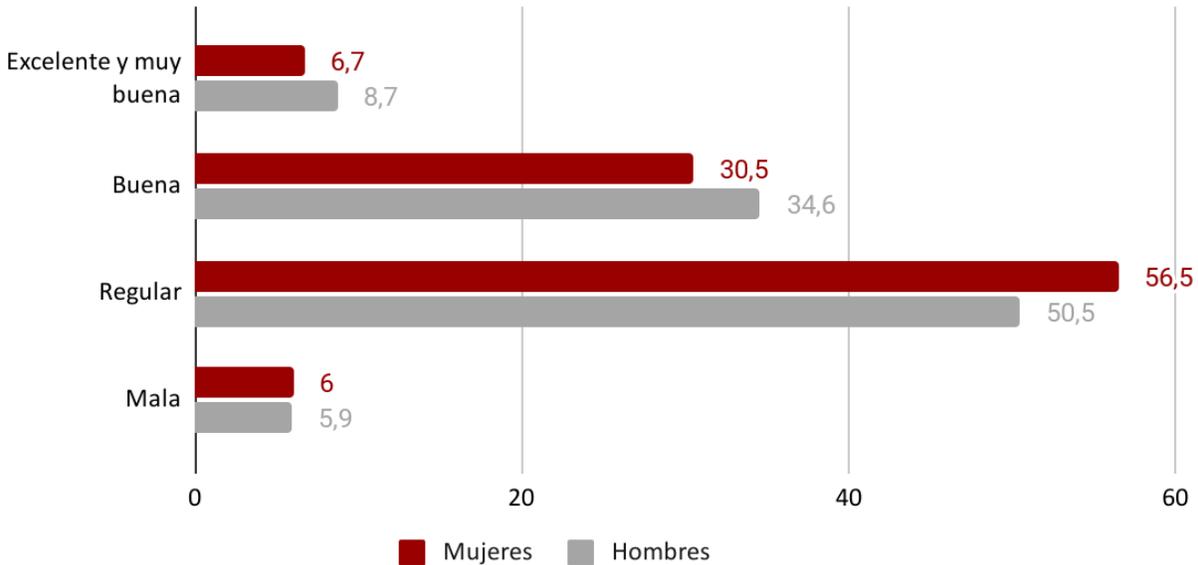
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

De la población de 60 años y más, el 56.5% de las mujeres y el 50.5% de los hombres reportaron su estado de memoria como “regular”, 30.5% de las mujeres y 34.6% de los hombres como “buena”, 6.7% de las mujeres y 8.7% de los hombres como “excelente y muy buena” y solo 6% de las mujeres y 5.9% de los hombres como “mala”, como se aprecia en la gráfica 15.

Gráfica 15

Población de 60 años y más, según sexo y estado autodeclarado de memoria (distribución porcentual)

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2021



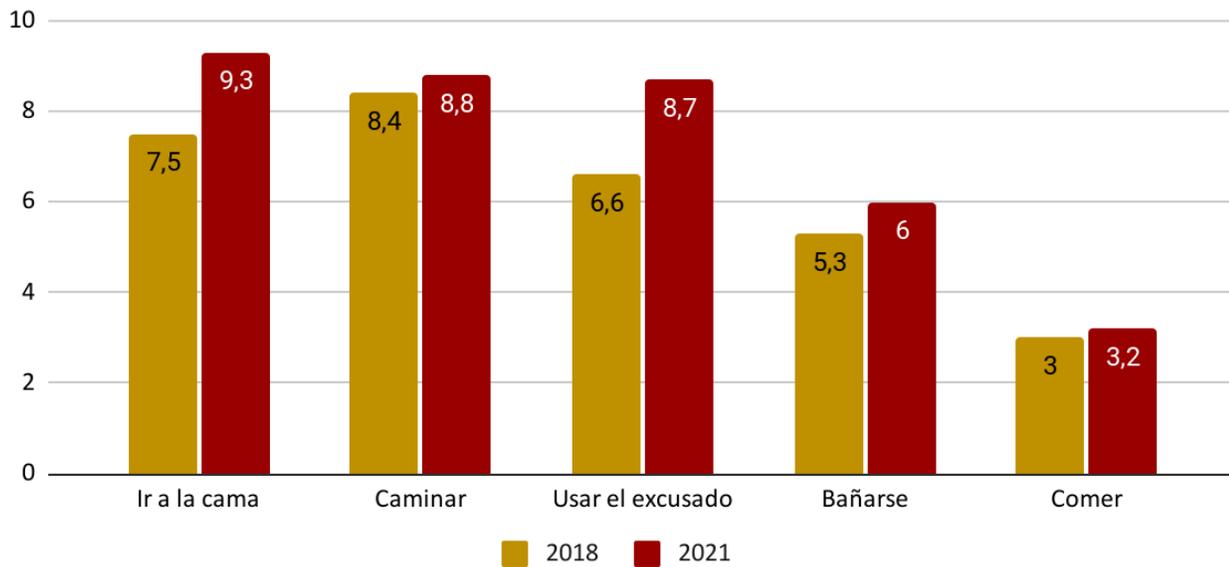
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Para las actividades de la vida diaria, las personas de 53 años o más reportaron tener mayores limitaciones en “ir a la cama”, “caminar” y “usar el excusado”, siendo mayores los porcentajes de mujeres que reportaron limitaciones que de hombres como se nota en las gráficas 16 y 17.

Gráfica 16

Mujeres de 53 años y más según limitación para realizar actividades básicas

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2018 y 2021

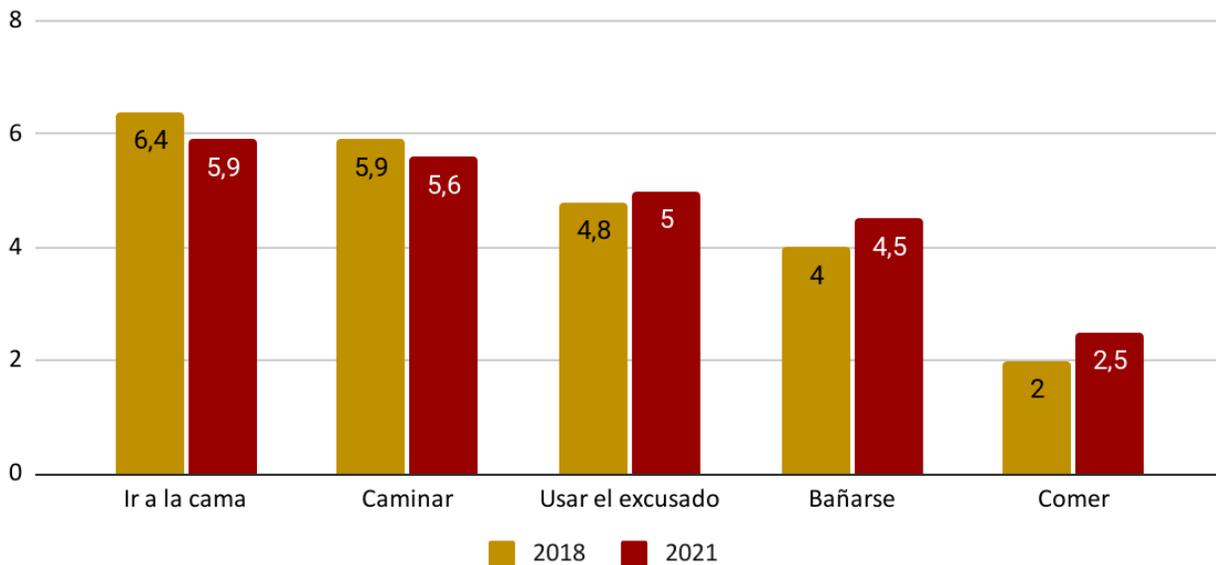


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Gráfica 17

Hombres de 53 años y más según limitación para realizar actividades básicas

Comparación de Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México de 2018 y 2021



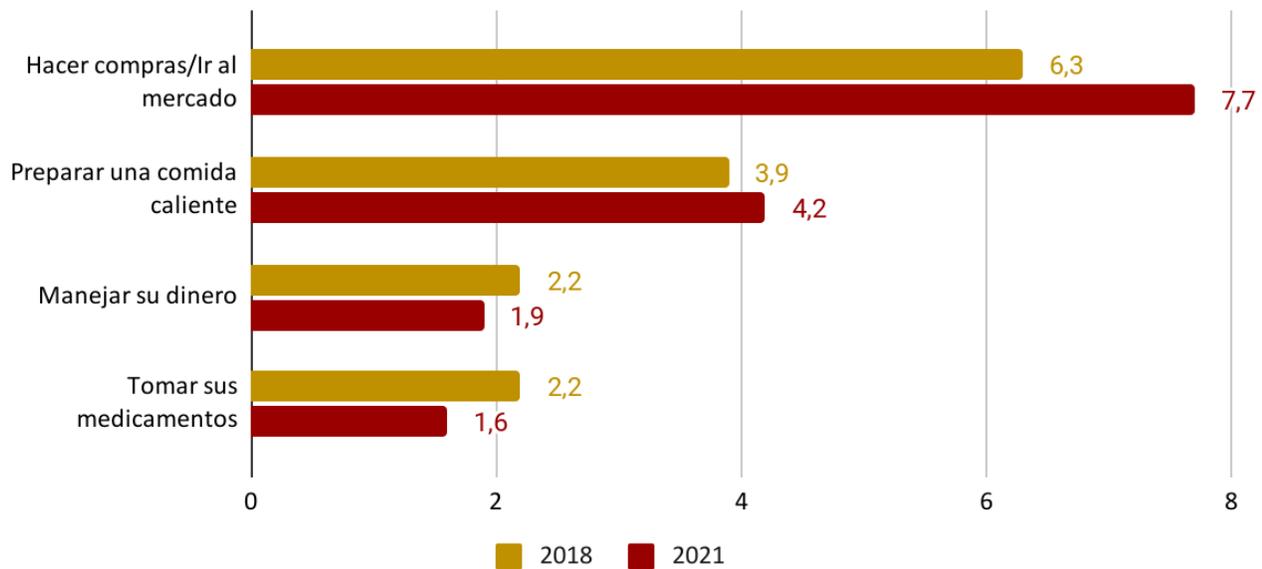
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

En la ENASEM se consideran otras actividades necesarias para vivir de forma independiente que son más complejas que las actividades diarias, llamadas “actividades instrumentales”, las dos que han tenido un aumento en el porcentaje de la población con limitaciones para realizarlas son “hacer compras/ir al mercado”, que pasó de 6.3 %, en 2018, a 7.7 % en 2021 y “preparar una comida caliente” que pasó de 3.9% a 4.2%, como se puede apreciar en la gráfica 18.

Gráfica 18

Población de 53 años y más según limitación para realizar actividades instrumentales

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018,2021



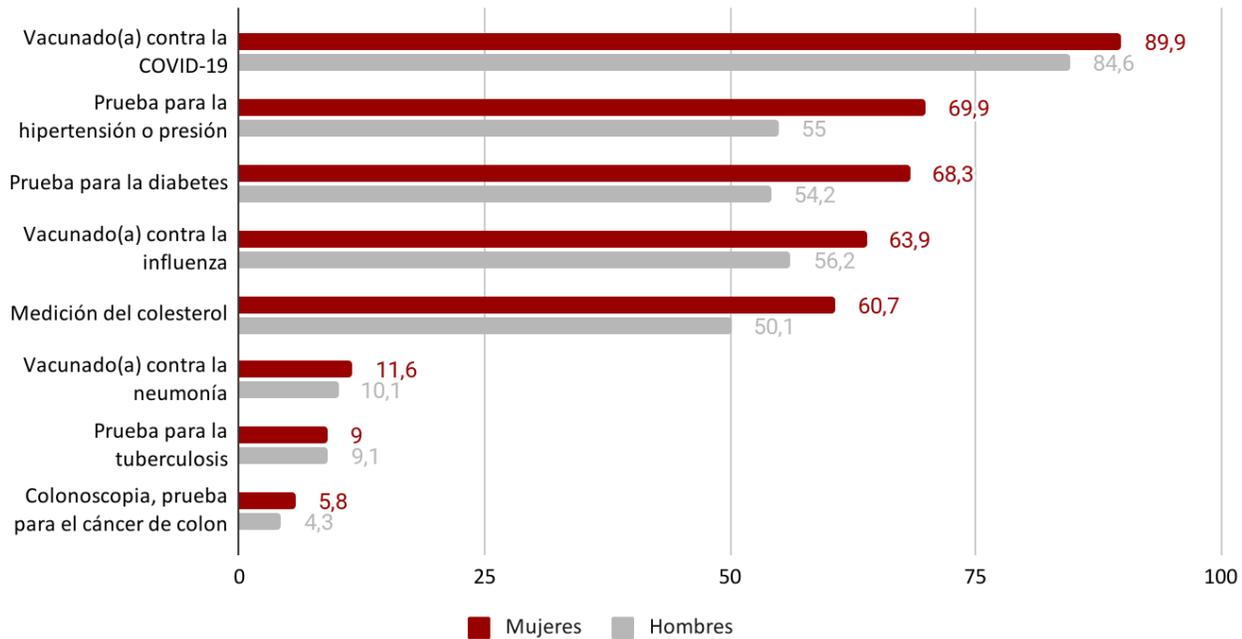
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

Para la ENASEM el cuidado preventivo refiere a la atención médica de rutina que incluye exámenes de detección, revisiones y asesoramiento con personal médico, cuya finalidad es prevenir enfermedades u otros problemas de salud. Los cuidados preventivos más frecuentes fueron la aplicación de por lo menos una dosis de la vacuna contra la COVID-19 con 89.9% en mujeres y 84.6% en hombres, así como la prueba para la hipertensión o presión alta con 69.9% para mujeres y 55% para hombres y la prueba para la diabetes con 68.3% para mujeres y 54.2% para hombres, como se puede apreciar en la gráfica 19.

Gráfica 19

Población de 53 años y más, según sexo y tipo de cuidados preventivos

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2021



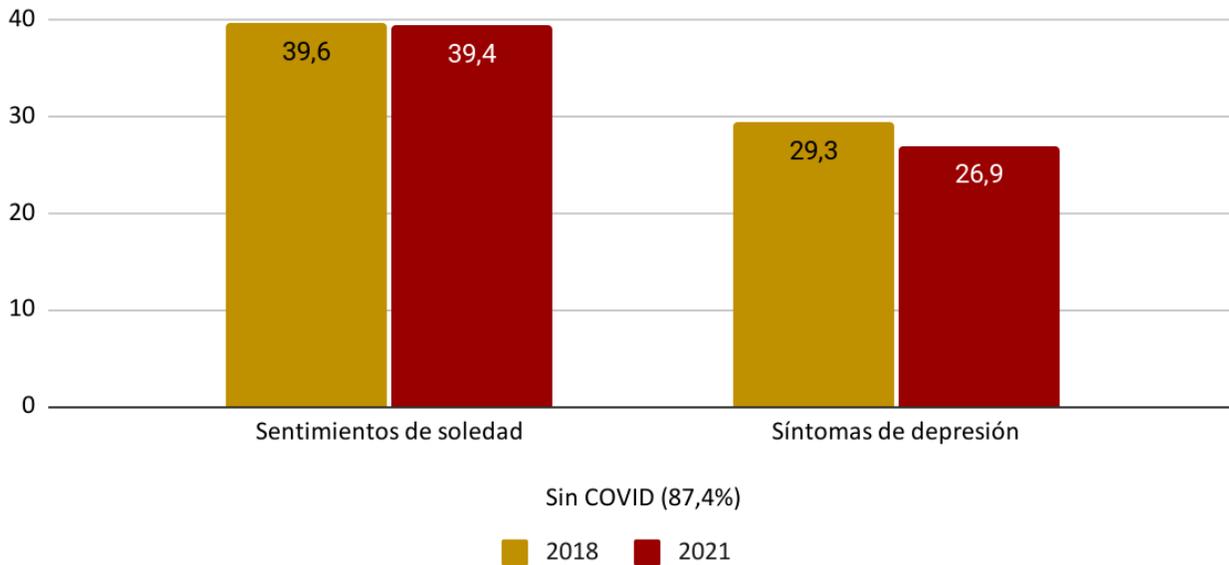
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).

En la gráfica 21 se puede apreciar que en la población de 60 años y más que padeció COVID-19 aumentaron los sentimientos de soledad 4.4% de 2018 a 2021, y 9.1% los síntomas de depresión. En la población que no padeció COVID-19 tanto los sentimientos de soledad como los síntomas de depresión disminuyeron, como se muestra en la gráfica 20.

Gráfica 20

Población de 60 años y más en 2021, según declaración de soledad y depresión en 2018 y en 2021 que no padecieron COVID-19

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018,2021



Nota 1: Sentimientos de soledad considera a veces o frecuentemente en al menos uno de tres sentimientos de soledad.

Nota 2: Síntomas de depresión considera cinco o más síntomas entre los nueve que hay para el diagnóstico de esta enfermedad.

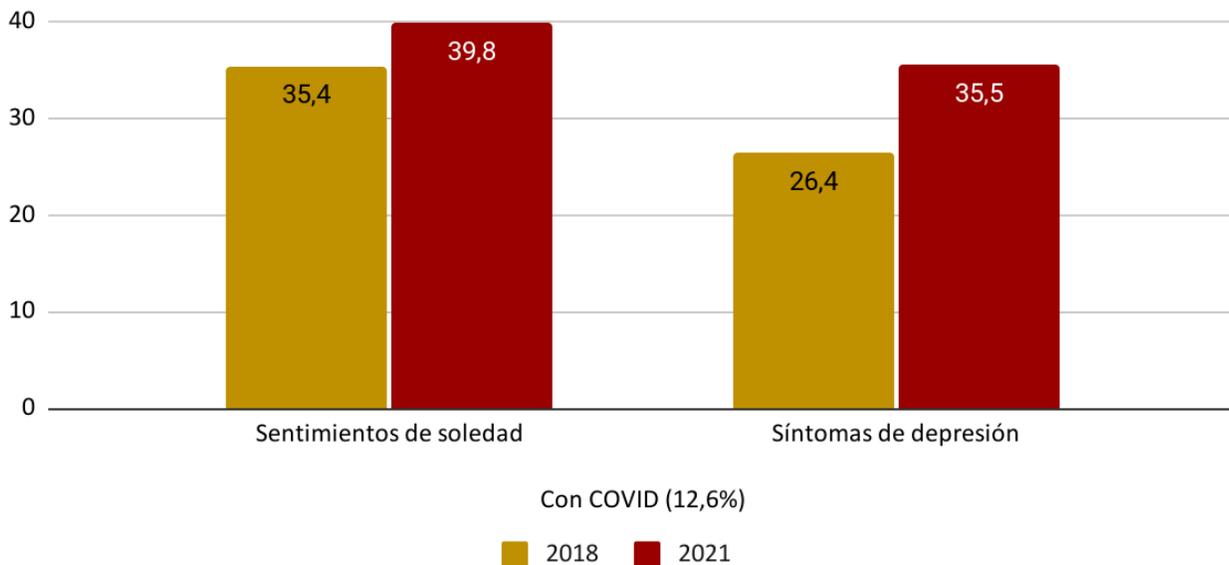
Nota 3: La gráfica refiere Síntomas de soledad y depresión, y agrega para la misma población en 2021 la condición de caso positivo a COVID-19.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021, población de 60 años y más

Gráfica 21

Población de 60 años y más en 2021, según declaración de soledad depresión en 20218 y en 2021 que padecieron COVID-19

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2018,2021



Nota 1: Sentimientos de soledad considera a veces o frecuentemente en al menos uno de tres sentimientos de soledad.

Nota 2: Síntomas de depresión considera cinco o más síntomas entre los nueve que hay para el diagnóstico de esta enfermedad.

Nota 3: La gráfica refiere Síntomas de soledad y depresión, y agrega para la misma población en 2021 la condición de caso positivo a COVID-19.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM), 2018 y 2021, población de 60 años y más (INEGI, 06 de julio de 2023).

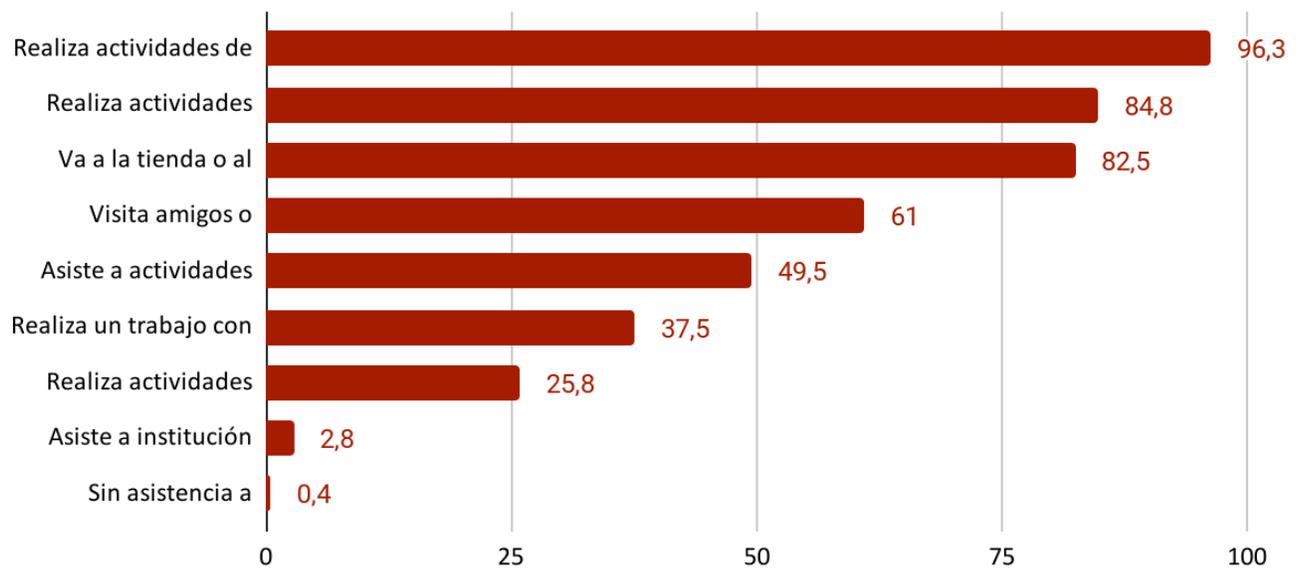
A una submuestra de la población a la que se aplicó la ENASEM se le aplicó la Encuesta Cognitiva, de la que resulta más relevante para este informe la entrevista a una persona informante de 18 años o más que conocía el estado de salud, la memoria, las actividades y los cuidados del adulto mayor, considerando a la población de 58 años y más, cuyos resultados se abordan en la gráfica 22. Entre las que se destacan que el 96.3% realizaban actividades de convivencia, 84.8 % hacía actividades domésticas y 82.5 % iba a la tienda o al mercado. Entre las respuestas menos frecuentes destacaron la realización de actividades lúdicas con 25.8 % y la asistencia a instituciones de población adulta mayor con 2.8%.



Gráfica 22

Población de 58 años y más que realiza actividades cotidianas fuera de casa o de asistencia a instituciones para población adulta mayor

Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México 2021



Fuente: Encuesta de Evaluación Cognitiva, 2021 (INEGI, 06 de julio de 2023).



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE:	Programa Pensión Guerrero
MODALIDAD PRESUPUESTARIA:	S
DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social. Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM)
INSTANCIA EJECUTORA:	Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM)
AÑO DE INICIO DE OPERACIONES:	2003

PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE RESOLVER

Personas adultas mayores carecen de una Pensión y acciones que contribuyen a un envejecimiento con bienestar en el Estado de Guerrero.

METAS Y OBJETIVOS INTERNACIONALES A LOS QUE SE VINCULA

Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. (Actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día).

Meta 1.2. “De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.”

Meta 1.3 “Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables”

METAS Y OBJETIVOS NACIONALES A LOS QUE SE VINCULA

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:

Principio “no dejar a nadie atrás ni nadie fuera, propugnar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo”
El eje general de “Bienestar” que tiene como objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Estrategia: 2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.



2.1.3 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad.

2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.

METAS Y OBJETIVOS ESTATALES A LOS QUE SE VINCULA

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027:

Eje 1 Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social.

Objetivo 1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Estrategia 1.3.2 Atención prioritaria a grupos vulnerables.

Línea de acción 1.3.2.5 Mejorar el nivel de bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años 11 meses a través de apoyos y acciones orientadas a satisfacer sus necesidades básicas.

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE

Objetivo general: contribuir para que las personas adultas mayores que radican en el estado de Guerrero reciban seguridad social y servicios para un envejecimiento digno que les permita elevar su calidad de vida; mediante el otorgamiento de un apoyo económico, propiciando el acceso a servicios de salud, a la educación, a un apoyo complementario para una nutrición balanceada, subsidios para mejoramiento de la vivienda, conferencias, talleres y cursos de capacitación, asesoría legal, eventos culturales, deportivos y recreativos.

También cuenta con ocho objetivos específicos:

1. Impulsar la capacitación de las personas adultas mayores para mejorar su calidad de vida al incorporarlas al sector productivo.
2. Otorgar apoyos económicos a las personas adultas mayores de 63 a 64 años con 11 meses de edad considerando los municipios que conforman las regiones del estado.
3. Concientizar la corresponsabilidad entre los miembros de la familia, conservando las relaciones personales y el trato directo con ella, aún en los casos de estar separados; se podrán realizar visitas domiciliarias a fin de verificar las condiciones del entorno de la Persona Adulta Mayor, lo anterior en coordinación con instituciones especializadas en la defensa de los derechos de las personas mayores.
4. Mejorar la situación de la Persona Adulta Mayor que se encuentre en riesgo o desamparo mediante el otorgamiento de un apoyo que coadyuve para su alimentación, salud, educación y mejoramiento de la vivienda.
5. Promover la gratuidad y descuentos al obtener algún bien o utilizar algún servicio.
6. Propiciar la capacitación para el trabajo a través de talleres y cursos como son: computación, manualidades y preparación de alimentos; llevar a cabo conferencias, actividades deportivas y culturales para su recreación.
7. Brindar asesoría legal e información sobre las instituciones que proporcionan servicios de asistencia para su cuidado.
8. Promover la atención psicológica a través de la concientización en el cuidado de las personas adultas mayores, mediante capacitaciones y conferencias en gerontología. (ROP.2023).

Propósito: Personas adultas mayores de 60 años, tienen un envejecimiento con bienestar en el Estado de Guerrero, a través de apoyos económicos y actividades orientadas al esparcimiento, satisfaciendo sus necesidades básicas para elevar su calidad de vida.



Componentes:

1. Pensión para el Bienestar de Guerrero

Apoyos económicos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor en el Estado de Guerrero por un monto mensual de \$1000 con entregas bimestrales y apoyo económico de pago de marcha por única ocasión.

Acciones de envejecimiento digno:

Servicios o apoyos dirigidos al apoyo a la vivienda, asesoramiento y acompañamiento en materia familiar, penal, civil y difusión de los derechos de las personas adultas mayores; fomento de los cuidados de la salud física y mental, clases y talleres culturales, recreativos, deportivos, de autoempleo y computación.

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA

La población potencial actualmente dentro del rango de 60 a 64 años existe 126,765 personas adultas mayores que no tienen beneficios con el gobierno federal, ni con el gobierno estatal, especialmente aquellas que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social.

Población Objetivo: En el estado existen 47,198 personas adultas mayores dentro del rango de 63 a 64 años con 11 meses de edad, que representa el 37.23 por ciento de la población potencial.

En relación con la población beneficiaria: El Programa beneficiará a 3,100 personas adultas mayores que representa el 7 por ciento de la población objetivo, se atenderá a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que radiquen dentro del territorio guerrerense, con una cobertura estatal, y que cumplan los requisitos previstos. Si se considera solo a las personas beneficiarias del apoyo económico, es decir, 2,000 este porcentaje baja a 4.23% (porcentaje que contempla los indicadores).

El Programa beneficiará a 212 personas adultas mayores de 25 municipios indígenas y 10 de un municipio afromexicano que se encuentran en situación de vulnerabilidad, siempre y cuando radiquen dentro del territorio guerrerense y que cumplan los requisitos previstos. (ROP 2023).

COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN

El Programa tiene cobertura estatal, con un mecanismo de focalización territorial de acuerdo con la vulnerabilidad, pero no se especifica su metodología para la asignación.

PRESUPUESTO EJECUTADO 2022 Y 2023

Presupuesto 2022: 24 millones de pesos
Presupuesto 2023: 28 millones de pesos

METAS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES EN EL EJERCICIO FISCAL

NIVEL DE OBJETIVO	INDICADOR	META
Fin	Porcentaje de personas mayores en el Estado de Guerrero de 60 a 64 años en el Estado de Guerrero.	27.68% (a 2024)



Propósito	Porcentaje de la población adulta mayor de 63 a 64 años apoyados con el Programa	4.24 %
Componentes	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor en el Estado de Guerrero.	100%
	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas con gestiones y actividades institucionales.	100%
Información con base en la Matriz del Marco Lógico y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).		

VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O

NECESIDAD

El programa Pensión Guerrero cumple con las formalidades del diseño de los programas públicos, tiene definido un problema público, una población potencial, un objetivo, una matriz de indicadores de resultados con indicadores y metas con los objetivos a cada nivel; sin embargo, el diseño hay elementos que deben revisarse.

El problema público definido en su árbol de problemas es “Personas adultas mayores carecen de una Pensión y acciones que contribuyen a un envejecimiento con bienestar en el Estado de Guerrero”. (IGATIPAM, Enero 2023).

En el Reporte de avance del Programa Operativo Anual: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 se menciona que el problema que atiende es: A las y los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que radiquen dentro del territorio guerrerense.

Pero no se definió el concepto de vulnerabilidad ni el de envejecimiento con bienestar, en otros documentos se menciona el concepto de envejecimiento digno.

El indicador de resultado en el Nivel de fin no está orientados a la atención de la problemática que atiende. Entre la MIR, el POA y las Fichas Técnicas de los Indicadores existen diferencias en los indicadores.

Los Componentes sí tienen cierta correlación con la definición del problema. En ningún documento se explica la justificación del monto otorgado a los beneficiarios, ni se presenta una justificación de los servicios proporcionados en el Componente “Acciones de envejecimiento digno”.

Por otra parte, es necesario revisar las mediciones de población potencial y población objetivo para hacerlas consistentes con su definición. Además, es necesario fortalecer el diagnóstico del Programa.



EVALUACIÓN

I. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ◦ El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ◦ El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación:

El Programa cuenta con un documento de diagnóstico, que menciona de manera general el problema público que se busca atender. El documento titulado “Diagnóstico del Programa Pensión Guerrero, operado por el OPD Instituto guerrerense para la atención integral de las personas adultas mayores (OPD IGATIPAM, s.f)” señala el aumento a nivel mundial y nacional y cifras del número de adultos mayores por rango de edad en el estado de Guerrero, pero no menciona datos que señalen la problemática, como puede ser número de adultos mayores sin pensión, en pobreza, lugar de residencia y la relación con municipios en rezago social, condiciones de salud o carencias sociales, etc.

El problema público definido en su árbol de problemas es “Personas adultas mayores carecen de una Pensión y acciones que contribuyen a un envejecimiento con bienestar en el Estado de Guerrero”. (IGATIPAM, Enero 2023). En el Reporte de avance del Programa Operativo Anual: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 se menciona que el problema que atiende es: A las y los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que radiquen dentro del territorio guerrerense. Al utilizar los términos “presentan vulnerabilidad” puede considerarse que el problema está definido como un hecho negativo; sin embargo, no se presentó en el documento una explicación del concepto vulnerabilidad, no se dieron referencias a explicaciones teóricas o empíricas del concepto.

Se define la población objetivo y la población potencial.

De acuerdo, con las reuniones de trabajo realizadas en el marco de esta evaluación se menciona que el árbol



de problemas y el diagnóstico se actualiza cada año.

Recomendamos elaborar un nuevo diagnóstico que incorpore criterios asociados al bienestar económico y criterios asociados a las carencias sociales de los adultos mayores en el estado de Guerrero y se incorpore las condiciones de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria.

Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.**
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para efectos de esta pregunta, se considera el documento titulado “Diagnóstico del Programa Pensión Guerrero, operado por el OPD Instituto guerrerense para la atención integral de las personas adultas mayores (OPD IGATIPAM, s.f)”, el árbol de problemas y la información de la población potencial y objetivo (evolución de la cobertura) proporcionada por el enlace responsable. En el árbol de problemas se identifican tres causas del problema citado: (1) Falta de acceso a la atención y acompañamiento jurídico a las personas adultas mayores (2) Falta de empleos y o inclusión económica para las personas adultas mayores y (3) Adultos mayores sin cobertura dentro del sistema de pensiones y jubilaciones.

Cada causa tiene una causa indirecta. Se identificaron tres efectos: (1) Personas adultas mayores en situación de riesgo y abandono, (2) Personas adultas mayores excluidos y discriminados y (3) condiciones adversas en el bienestar económico del lugar de la persona adulto mayor. Todos estos efectos, generan un único efecto indirecto identificado como “Existen carencias de seguridad social de las personas adultas mayores del Estado de Guerrero” (IGATIPAM, Enero 2023).

Se presenta una sección que caracteriza a la población potencial, objetivo y la cobertura. La población potencial se señala que “actualmente dentro del rango de 60 a 64 años existen 126,765 personas adultas mayores que no tienen beneficios con el gobierno federal, ni con el gobierno estatal, especialmente aquellas que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social. “En nuestro estado existen 47,198 personas adultas mayores dentro del rango de 63 a 64 años con 11 meses de edad, que representa el 37.23 por ciento de la población potencial”.

En el año 2023 se registró un padrón de 2,000 beneficiarios del programa Pensión Guerrero y 1,100 en Envejecimiento Digno logrando incrementar 1,506 nuevos espacios en todo en estado de guerrero con respecto al año 2021.

Al respecto cabe señalar, primero; que no se indica el plazo para su revisión y actualización; segundo, la cifra de población potencial (126,765) corresponde según datos del Censo 2020 del INEGI a la totalidad de adultos



mayores en el rango de edad de 60-64 años del estado de Guerrero y no es posible identificar si ese mismo número es equivalente a quienes no tienen beneficios del gobierno federal o estatal y que se encuentren fuera de los esquemas institucionales de seguridad social.

En términos formales, con estos documentos el Programa cumple con los cuatro criterios de calificación de esta pregunta.

Al igual que en la pregunta anterior, la recomendación es realizar un nuevo Diagnóstico, éste debe incluir las causas y efectos del problema, la definición de la población que tiene el problema, así como su cuantificación y caracterización.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: No.

Justificación:

Ningún documento del Programa cita una justificación teórica o empírica que explique las razones de cómo es que esta intervención resuelve el problema público. No existe una definición operativa de vulnerabilidad, envejecimiento digno o envejecimiento saludable.

Consideramos que el modelo de intervención debería estar relacionado con los conceptos de acceso a la seguridad social citados en la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (CONEVAL 2010). Así, por ejemplo, la CEPAL manifiesta que

“La seguridad social puede ser definida como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo. La exclusión de los mecanismos sociales de protección vulnera la capacidad de los individuos para enfrentar contingencias fuera de su control que pueden disminuir de modo significativo su nivel de vida y el de sus familias” (CEPAL 2006 citado en CONEVAL 2010: 55).

El modelo de intervención debe dejar en claro que se apoya a la población como un derecho social, que implica garantizarles un ingreso de subsistencia, definido bajo los criterios del CONEVAL. En este sentido, lo relevante es definir criterios operativos claros de lo que significaría que las personas adultas mayores tengan los medios mínimos de subsistencia. Puede definirse que el ingreso de subsistencia sea el necesario para adquirir la canasta alimentaria (urbana o rural), en una visión más amplia también pudiera considerarse el monto equivalente a la canasta no alimentaria que incluye otros productos. Al final de cuentas, es una decisión que requiere considerar los recursos disponibles en una proyección a largo plazo; lo importante es que se establezca un criterio con un marco conceptual de referencia, por ejemplo, que el monto cubra los costos de alimentación. En este sentido, el monto debería actualizarse periódicamente, puesto que de no hacerlo no se cubriría el criterio, relacionado con el derecho social ya sea el de seguridad social o el de acceso a la alimentación.

El equipo evaluador reconoce que aumentar el monto de apoyo puede implicar un presupuesto mayor al que actualmente tiene el Programa.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

El Propósito del Programa de acuerdo a la MIR 2023 es que “Personas adultas mayores de 60 años, tienen un envejecimiento con bienestar en el Estado de Guerrero, a través de apoyos económicos y actividades orientadas al esparcimiento, satisfaciendo sus necesidades básicas para elevar su calidad de vida” y está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo en el Objetivo 1.3: Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables y particularmente con la la Estrategia 1.3.2: Atención prioritaria a grupos vulnerables y su la línea de acción 1.3.2.5: Mejorar el nivel de bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años 11 meses a través de apoyos y acciones orientadas a satisfacer sus necesidades básicas (IGATIPAM. Formato 4. MIR).

Es hasta el nivel de la línea de acción que se logra identificar que la población a la que se refieren es muy cercana a la considerada en el Propósito. Las líneas de acción corresponden a las acciones que realiza el Programa presupuestario Pensión Guerrero.

Sin embargo, el Indicador que corresponde al fin es “Porcentaje de personas mayores en el Estado de Guerrero de 60 a 64 años en el Estado de Guerrero”; en el nivel de propósito es “Porcentaje de la población Adulta mayor de 63 a 64 años apoyados con el programa; en el nivel de Componente 1.1 y Actividad 1.1 el indicador se repite “Apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 63 a 64 años en el Estado de Guerrero”. (IGATIPAM, 17 de julio de 2023. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027)

La línea base y meta establecida en el Fin es igual a 27.68 por ciento, que corresponde al número de personas en el rango de edad de 60-64 años en Estado de Guerrero, es decir, un fenómeno demográfico que es independiente a los resultados del Programa y la meta que se establece al ser la misma no tiene representatividad con aspectos de mejora.



La línea base y la meta en el Propósito es de 4.24 por ciento, que corresponde al porcentaje de personas entre 63 y 64 años que son beneficiarias del Programa Pensión Guerrero (2,000).

La línea base en el Componente 1 es de 0% y la meta establecida es de 100%, aunque es el mismo indicador en la actividad 1.1 la línea base es de 75% y la meta de 100%.

El logro del Propósito contribuye al cumplimiento de la línea de acción 1.3.2.5 y puede afirmarse que el cumplimiento del Propósito contribuye para alcanzar la meta del indicador del Programa Sectorial.

Como se puede observar, la población a la que se refiere el indicador del propósito corresponde a la población que atiende el Programa presupuestario, pero el indicador del fin se aleja del problema que atiende por lo que se recomienda hacer una revisión de las fichas de indicadores de desempeño.

Por ejemplo, en las fichas técnicas de los indicadores se menciona que el indicador del propósito tiene como línea base y meta el mismo porcentaje. La meta del indicador de propósito (4.24%) está establecida para el 2024 y la del Programa Sectorial (5.26%) para 2027. Aunque no se podría decir que el cumplimiento del propósito es suficiente para alcanzar la meta del indicador del Programa Sectorial porque está planteada para un periodo diferente (2027) pero en caso de que el indicador se mantenga en sentido ascendente se podría asumir que entonces contribuye a la meta.

Para profundizar más la vinculación del Propósito del PPG con el Programa Sectorial de Desarrollo y Asistencia Social 2016-2021 se anexa la siguiente tabla:

Propósito Pensión Guerrero (MIR)	Objetivo del Programa Sectorial	Estrategia y líneas de acción del Programa Sectorial	Indicador y meta correspondientes al objetivo 3 del Programa Sectorial
Personas adultas mayores de 60 años, tienen un envejecimiento con bienestar en el Estado de Guerrero, a través de apoyos económicos y actividades orientadas al esparcimiento, satisfaciendo sus necesidades básicas para elevar su calidad de vida.	Objetivo 3: Contribuir a mejorar el bienestar económico de los grupos vulnerables de la población históricamente excluidos.	Estrategia 3.1: Acompañar y complementar los esquemas de pensión a grupos más vulnerables y desprotegidos de la población. Línea de acción 3.1.1: Complementar la pensión de los adultos mayores al apoyar a partir de los 63 a 64 años 11 meses. Línea de acción 3.1.2: Acompañar y apoyar con acciones integrales el envejecimiento digno de los adultos mayores a partir de los 60 años, que les permita satisfacer las necesidades básicas.	Indicador 3: Proporción de la población adulta mayor de 63 a 64 años 11 meses, apoyados con el Programa Pensión Guerrero. Meta a 2027: 5.26%



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

Principio	“No dejar a nadie atrás ni nadie fuera, propugnar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo”
Objetivo	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. - Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad. - Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.
Eje General	Bienestar
Programa Sectorial, Especial o Institucional	Programa Sectorial de Bienestar y Asistencia Social
Objetivo	Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Justificación:

El Objetivo 1.3 del Programa Sectorial de Bienestar y Asistencia Social 2022-2027, “Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables” está asociado el PPG y tiene relación con el objetivo Nacional “Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.”, y con las siguientes estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

2.1.3 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas y otras acciones afirmativas a favor de grupos en situación de discriminación, desventaja, rezago social y precariedad económica, con especial énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad.

2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito del Programa está vinculado con el primer Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular, con las metas 1.1, 1.2 y 1.3, que se exponen a continuación:

ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Metas:

1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).

1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

Desde el punto de vista del equipo del equipo evaluador, el logro del Propósito del Programa aporta de manera directa al cumplimiento de al menos uno de los ODS, el primero de ellos.

La medición de pobreza utiliza dos líneas de ingreso: Línea de Pobreza Extrema por Ingresos, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la Línea de Pobreza por Ingresos, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes. (CONEVAL, 2021a)

El Programa proporciona un nivel de ingreso mínimo mensual equivalente a la canasta alimentaria básica, y que en diciembre de 2021 fue de 1,844.32 pesos para la zona urbana y 1,344.94 para la zona rural, (CONEVAL, 2021a) lo que representa en términos de un tipo de cambio de 17.81¹ pesos por dólar de los Estados Unidos (Banxico, 29 noviembre 2023) supere el umbral de 1,25 dólares al día. También aporta para reducir la proporción de hombres y mujeres de 63 y 64 años o más que viven en pobreza de acuerdo con los parámetros nacionales. Aporta de forma significativa a la meta 1.3, pues con el PPG se implementa un sistema a nivel nacional de protección social con un nivel mínimo.

¹ Se estimó un promedio de Cotización de las divisas que conforman la canasta del DEG 1/ y del DEG respecto al Peso mexicano:
Oportuno Anterior Hace una semana Hace un mes Último del año pasado
29/11/2023 28/11/2023 22/11/2023 27/10/2023 30/12/2022



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y

Justificación:

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal (CONEVAL, 2021).

Es importante considerar los siguientes elementos que el Propósito: Personas adultas mayores de 60 años, tienen un envejecimiento con bienestar en el Estado de Guerrero, a través de apoyos económicos y actividades orientadas al esparcimiento, satisfaciendo sus necesidades básicas para elevar su calidad de vida Se recomienda que pueda acotarse el rango de edad para que sea acorde a la población objetivo del programa.

La población potencial actualmente dentro del rango de 60 a 64 años existe 126,765 personas adultas mayores que no tienen beneficios con el gobierno federal, ni con el gobierno estatal, especialmente aquellas que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social. (IGATIPAM, s.f)

Población Objetivo: En el estado existen 47,198 personas adultas mayores dentro del rango de 63 a 64 años con 11 meses de edad, que representa el 37.23 por ciento de la población potencial.

El equipo evaluador identifica que la población atendida está relacionada con la capacidad presupuestaria, pero se recomienda que se fortalezca y que se anote el plazo para su revisión y actualización fortaleciendo su metodología y utilizar las definiciones para su planeación.

Se recomienda revisar las definiciones actuales de población potencial y población objetivo, así como las metodologías que las cuantifican ya que los cálculos no son consistentes con las definiciones. Se confunde la definición de población objetivo con la definición de población atendida o beneficiaria del Programa. Recomendamos mantener la actual definición de población potencial y valorar si se construye una nueva definición de la población objetivo, con base en el presupuesto disponible



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Nota: Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Justificación:

En el numeral 6 Criterios y Requisitos de Elegibilidad de las ROP se mencionan dos apoyos distintos, por un lado está el “apoyo económico (Pensión)” y por otro está “Envejecimiento Digno” y las características específicas que deberán cubrir los beneficiarios para obtener dichos apoyos están en los numerales 9.2.1 y 9.2.2. Asimismo, en el numeral 7 Tipos y Montos de Apoyo se precisan los tipos de apoyos que el programa otorga: apoyos económicos mensuales con entregas bimestrales para el apoyo económico (Pensión) y que los componentes de “Envejecimiento Digno” podrán ser en especie, forma electrónica (en tarjeta) o en efectivo, atendiendo otras necesidades básicas de las personas adultas mayores. Cabe señalar que se menciona que algunos serán proporcionados en una sola ocasión, otros serán permanentes y dependerán de los nuevos lineamientos y de la disponibilidad presupuestal del Programa. Con relación a la sistematización, actualización y depuración de la base de datos, el padrón del programa es un Padrón Único de Personas Beneficiarias que es una base de datos que contiene la información de las personas beneficiarias que se menciona en el numeral 8.4 Integración del Padrón de Personas Beneficiarias.

Se proporcionó al equipo evaluador la estructura del padrón de beneficiarios del Programa, se comprobó que se incluyen datos socioeconómicos básicos, sin embargo, no están todos los datos listados en su “Normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos”. La base se encuentra sistematizada, aunque no cuenta con una clave única y la última versión entregada es del 2022. El Programa no cuenta con un documento en el que se establezcan los mecanismos para depurar y actualizar el padrón de beneficiarios que sería necesario para que la base de datos pueda ser una herramienta confiable y actualizada para brindar el servicio. En el numeral 12.1. Causales de Suspensión o Baja de las Personas Beneficiadas de las ROP se mencionan los criterios que podrían causar la baja de las personas beneficiarias y se refiere que se pueden hacer visitas domiciliarias. En el numeral 12.2 Proceso de Baja específica que se realizarán cruces de padrones con las instituciones que brinden seguridad social, con la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal y con la Coordinación Técnica del Registro Civil Guerrero para corroborar que las personas no están pensionadas, jubiladas o fallecidas.

Se recomienda incorporar al Manual de Procedimientos el sistematizar la actualización de la base de datos de los beneficiarios y estipular la temporalidad, mecanismos y responsables para realizarla.



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa Pensión Guerrero y el componente de Envejecimiento Digno recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios utilizando el Formato de estudio socioeconómico programa "Pensión Guerrero" para lo cual se encuentra establecido en las ROP como parte de los requisitos para ingreso al apoyo económico (Pensión) y del componente de Envejecimiento Digno. En el numeral 9.2. Proceso de Incorporación al Programa Social se define la forma de incorporación al programa. Las personas solicitantes deberán acudir a las oficinas ubicadas en Calle Madero No. 22, Col. Centro, Chilpancingo, Gro. C.P. 39000, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles en Chilpancingo, Guerrero; o llamar a los teléfonos: 747 47 1 42 33; 747 47 2 58 69. Deberá presentar para el Programa Pensión Guerrero identificación oficial, Clave Única del Registro de Población (CURP), acta de nacimiento, comprobante de domicilio, dos fotografías tamaño infantil, una solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular del IGATIPAM y una carta poder así como una copia de la identificación oficial de la persona que represente a la persona beneficiaria por si sucediera un caso en que la beneficiaria o el beneficiario tenga una enfermedad grave que lo imposibilite acudir a recibir el apoyo. Deberá presentar para el componente de Envejecimiento Digno identificación oficial, una solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular del IGATIPAM, dos fotografías tamaño infantil, comprobante de domicilio, Clave Única del Registro de Población (CURP), acta de nacimiento, certificado o constancia médica emitida por institución de salud pública o privada que de constancia del estado de salud, enfermedad o requerimiento de aparatos funcionales, acreditar propiedad del inmueble, y con carta poder, certificado médico e identificación oficial de quien represente a la persona beneficiaria por si sucediera un caso en que la beneficiaria o el beneficiario tenga una enfermedad grave que lo imposibilite acudir a recibir el apoyo. El Formato de estudio socioeconómico programa "Pensión Guerrero" está seccionado en Datos del solicitante, Características de la vivienda en que habita el solicitante, Características de la colonia en donde habita el solicitante y Datos del representante.

No existe una periodicidad de mediciones de información socioeconómica posterior, este punto es importante como recomendación para que se puede establecer una estrategia para mediar el impacto del Programa.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Los elementos de la MIR 2023 pudieron identificarse en las reglas de operación (ROP) del Programa Pensión Guerrero publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Abril de 2023. También, para responder a la pregunta, se tomó como referencia la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013) y la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación (2019) del CONEVAL.

En las ROP no se establece explícitamente el resumen narrativo del nivel Fin. Tanto en el Fin como en el objetivo general se establece el mismo verbo (Contribuir), sin embargo, este objetivo se vincula más bien con el Propósito.

En el apartado 3.3 Cobertura, se menciona que el “Programa opera a nivel estatal en todos los municipios que lo integran beneficiando a las personas adultas mayores 63 a 64 años con 11 meses de edad” mientras que en el objetivo general de las ROP se menciona “contribuir para que las personas adultas mayores que radican en el estado de Guerrero reciban seguridad social y servicios para un envejecimiento digno que les permita elevar su calidad de vida (...)”, información que corresponde con el resumen narrativo del nivel Propósito. Sin embargo, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL, 2013), en el objetivo general de las ROP se debería agregar la población objetivo al igual que en el apartado de 3.3 Cobertura y homologar el objetivo con el propósito eligiendo entre el concepto de “envejecimiento con bienestar” o “envejecimiento digno” como cambio que se desea generar con el Programa. En cuanto a los Componentes, se señalan en el apartado 4. Metas físicas, donde se menciona que los tipos de apoyo serán: Apoyo económico (Pensión) correspondiente al Componente 1 y Apoyo económico y/o en especie (Envejecimiento digno) correspondiente al Componente 2. Se sugiere redactar el resumen narrativo de los Componentes como productos/servicios entregados, como objetivos logrados. Con relación a las Actividades, la mayoría fueron identificadas en las ROP. Las Actividades 1.1 “Entregar apoyos económicos a las personas adultas mayores de 63 a 64 años con 11 meses. y 1.2 “Entregar apoyos económicos a las personas adultas mayores de 60 años en adelante.” coinciden con el objetivo específico b) y con el componente “Economía” de Envejecimiento Digno. La Actividad 2.1 “Asesorar y acompañar en materia familiar, penal, civil, y difundir los derechos de las personas adultas mayores.” coincide con el objetivo específico g) y el componente “Economía” de Envejecimiento Digno. La Actividad 2.2 “Promocionar y fomentar los cuidados de la salud física y mental.” coincide con los objetivos específicos d) y h). La Actividad 2.3 “Impartir clases y talleres culturales, deportivos y de autoempleo.” coincide con los objetivos específicos a) y f). La Actividad 2.4 “Impartir clases de computación, nivel básico, intermedio y avanzado.” coincide con el componente “Capacitación y talleres” de Envejecimiento Digno. La Actividad 2.6



“Gestionar convenios.”, aunque no los menciona explícitamente, el objetivo e) podría hacer alusión a estos convenios para promover la gratuidad y descuentos de bienes o servicios. En cuanto a la Actividad 2.5 “Fomentar la investigación sobre vejez y envejecimiento.” no se encontró información relacionada con esta actividad en las ROP.

Se sugiere que haya mayor vinculación entre el resumen narrativo de la MIR y la información de las ROP pues, de acuerdo con la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación (CONEVAL, 2019) y el Modelo de Vinculación que establece, la información correspondiente a Componentes y Actividades no se encuentra en los apartados de las ROP que establece dicha guía.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la información señalada en la pregunta. La totalidad de los 13 indicadores que componen la MIR 2023 cuentan con su Ficha Técnica y todas las fichas contienen Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

Sin embargo, se recomienda revisar el Anexo 4 "Indicadores" donde se anotan algunas observaciones en cada uno de los indicadores.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR del año 2023 contiene 13 indicadores, los cuales tienen sus metas con una unidad de medida.

Cabe mencionar que en la MML existe una actividad con el objetivo de “Fortalecer la función Administrativa Institucional” cuyo indicador es “Porcentaje de recurso administrado” el cual no se encuentra en las Fichas de los indicadores, ni en la MIR.

En lo que respecta al nivel Fin, resulta importante señalar que el indicador Porcentaje de Personas mayores en el Estado de Guerrero de 60 a 64 años, no responde al objetivo que se busca alcanzar y al problema a atender, pues la finalidad no es realizar una medición de la población del rango 60 a 64 años; de esta manera, la meta de este indicador no está orientada a medir el desempeño. Hay otra cuestión con relación al indicador presentado en la Ficha técnica en contraste con el indicador de la MIR y la MML, pues en la MIR se señala que el indicador del desempeño para el nivel Fin es: Personas Adultas Mayores beneficiadas con los programas sociales en el estado de Guerrero y en las fichas técnicas de los indicadores, se señala como indicador para el nivel Fin de la MIR al Porcentaje de Personas mayores en el Estado de Guerrero de 60 a 64 años en el Estado de Guerrero, lo cual no es congruente entre los fines de uno y otro indicador. Por tanto, si se considera al indicador Personas Adultas Mayores beneficiadas con los programas sociales en el estado de Guerrero, contemplado en la MIR, se estaría respondiendo al objetivo que es contribuir a reducir las carencias en seguridad social de las personas adultas mayores del Estado de Guerrero mediante políticas públicas que mejoren su bienestar, sin embargo, es indispensable verificar cuál es el indicador correcto para poder determinar si la meta que se encuentra estipulada está orientada a impulsar el desempeño.

En las Fichas Técnicas con relación a la MIR, hay un inconveniente en lo que respecta a las actividades, pues si bien casi todas las actividades cuentan con meta, exceptuando el indicador Porcentaje de recurso administrado, que no se encuentra en la Ficha técnica, ni en la MIR, pero sí en la MML, las actividades 2.5, 2.6 y 2.7 no corresponden en orden numérico con la MIR y la Ficha. Por tal razón sí están orientadas a impulsar el desempeño, pero el documento debe ser coherente.

Derivado de lo anterior, es importante señalar que los indicadores del nivel Componente son adecuados y orientados a impulsar el desempeño; con relación a los indicadores en el nivel Actividad, pese a estar orientados al impulso del desempeño por especificar sus metas y ser adecuados, cabe resaltar que al presentarse inconsistencias al no corresponder numéricamente algunas actividades (como la 2.5, 2.6 y 2.7) entre el



documento de Ficha técnica, MIR y MML, esto podría representar una confusión para conocer con claridad y seguridad si las metas hacen referencia al indicador correcto.

Se recomienda revisar el Anexo Indicadores.



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa Pensión Guerrero tiene complementariedad con el Programa presupuestario E003 –Servicios a Grupos con Necesidades Especiales a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, que proporciona diversos servicios y atenciones a las personas adultas mayores, ambos programas atienden la vulnerabilidad de este segmento de la población. Este programa es complementario al Componente 2 Envejecimiento Digno que proporciona servicios de salud, culturales y recreativos

En el componente de Pensiones del programa Pensión Guerrero tiene complementariedad con el programa Pensión Universal para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que entrega apoyos económicos bimestrales a las personas adultas mayores a partir de los 65 años.

Con relación a los programas estatales, se analizó la información del Inventario de Programas Estatales elaborado por el CONEVAL que, en la edición más reciente correspondiente al ejercicio fiscal 2021, contiene 11,508 programas. Se identificaron 4 programas estatales en el mismo número de entidades que tienen algún apoyo económico para las personas adultas mayores, de forma similar al Componente 1 referente al pago de Pensiones del Programa Pensión Guerrero. Estos apoyos están en Chihuahua, Colima, Guanajuato y Jalisco. Adicionalmente, los apoyos incluyen servicios de salud, actividades recreativas y/o culturales, apoyo para servicios funerarios, albergue o alojamiento y construcción, mantenimiento, rehabilitación de centros gerontológicos o casas de día. Los apoyos son complementarios al componente 2, del Programa.

Para mayor información se recomienda revisar el Apartado “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.”



Planeación y Orientación a Resultados

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

Nota: Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.

Se realiza un trabajo coordinado de la Dirección de Asistencia Social y Dirección de Finanzas y Administración del IGATIPAM para elaborar el “Documento Plan Estratégico Programa Pensión Guerrero 2023”, el cual se elaboró siguiendo la “Manual de lineamientos para la integración del presupuesto de egresos del estado de Guerrero del ejercicio fiscal 2023. Este documento fue elaborado el 30/06/2023 y contiene en hojas de Excel la Misión, Visión, Objetivo General, Objetivos Específicos, Formato para a integración de la Clave Presupuestaria, Programa Operativo Anual 2023 modificado y el Reporte de avance del 01 de enero al 30 de junio del 2023 de corto y mediano plazo. Se recomienda que además contemple la planeación a mediano y largo plazo.

Por otra parte, en el documento de planeación se establecen los resultados que se quieren alcanzar, se dejan explícitos el Fin y el Propósito del Programa, así como el objetivo general y los objetivos específicos. Cuenta con indicadores para medir los avances. Se recomienda que los indicadores tengan prospectiva. Se recomienda contemplar un horizonte temporal de 10 años, verificando la consistencia de las definiciones planteadas en los documentos del Programa. Este documento de planeación estratégica debe ser público.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

A partir de la retroalimentación con el personal enlace del IGATIPAM se identificó que el Programa Pensión Guerrero cuenta con los siguientes procesos para la planeación y programación anual:

Etapas:

- 1- En el mes de agosto la Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, capacitan y solicitan a los entes del poder ejecutivo estatal, la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el manual.
- 2- Las Direcciones de Finanzas y Administración, Dirección de Asistencia Social y la Dirección de Gestión Interinstitucional, estas coordinadas por la Dirección General, se reúnen en mesas de trabajo para la elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuestos.
- 3- Para detectar el árbol de problemas con la problemática o necesidad principal, se realiza una lluvia de ideas para detectar el problema y causas principales.
- 4- Después se elabora el árbol de objetivos, en donde los problemas o necesidades se convierten en objetivos.
- 5- Con el propósito de que los objetivos sean medibles y verificables, se elabora la Matriz de Marco Lógico y la MIR, detectando cual es la finalidad y el propósito a nivel estratégico que guiará el curso del programa; y a su vez se detectan los componentes y actividades con sus respectivos indicadores de resultados, para alcanzar la finalidad y medir la eficiencia, eficacia y economía del programa social.
- 6- De acuerdo con lo planteado se realiza una propuesta presupuestal, que permita el alcance de las metas planeadas, con la elaboración del Programa Operativo Anual.
- 7- Se presenta el anteproyecto de presupuestos a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, quienes concentran y ajustan el presupuesto del poder ejecutivo estatal, para posterior entregar al Congreso del Estado.
- 8- En el mes de diciembre de cada año, el Congreso aprueba y publica el Presupuesto de Egresos por programa y por dependencia.
- 9- De acuerdo con el presupuesto aprobado, se reúnen las Direcciones de Área para realizar un reajuste presupuestal y ajuste de metas, para que estas sean alcanzables. Así también en conjunto elaboran el Presupuesto Basado en Resultados.
- 10- Posteriormente se envía a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para su control y seguimiento presupuestal.



11- Las áreas se reúnen en mesas de trabajo, para la medición de indicadores y análisis del alcance de las metas planteadas.

Documentos que se generan:

- Árbol de Problemas
- Árbol de Objetivos
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Programa Operativo Anual
- Fichas de Indicadores
- Presupuesto Basado en Resultados

Áreas que intervienen:

- Dirección General
- Dirección de Finanzas y Administración
- Dirección de Asistencia Social
- Dirección de Gestión Interinstitucional

Periodicidad:

- Se realiza de manera anual.



G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de características establecidas.

Justificación:

El enlace del Programa Pensión Guerrero al momento de la evaluación compartió el informe ejecutivo de la Evaluación de Diseño Programa Pensión Guerrero 2022. No se logró identificar en los documentos que de manera institucionalizada se siguiera un procedimiento donde los operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación utilizaran el informe para la toma de decisión.

Se sugiere que en el proceso de planeación futuro se incorporen las recomendaciones de las evaluaciones externas y que participen directamente en el proceso operadores de los programas, así como personal de las unidades de planeación y de evaluación de la entidad.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Justificación:

El Programa Pensión Guerrero por sus características no ha sido susceptible al Sistema de Evaluación de Desempeño por lo que no cuenta con evaluaciones externas que indiquen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años.

Se sugiere una Evaluación de Procesos para tener más herramientas que puedan arrojar lo equivalente a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa Pensión Guerrero por sus características no ha sido susceptible al Sistema de Evaluación de Desempeño por lo que no cuenta con evaluaciones externas que indiquen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años.

Se sugiere una Evaluación de Procesos para tener más herramientas que puedan arrojar lo equivalente a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El enlace del Programa Pensión Guerrero al momento de la evaluación compartió el informe ejecutivo de la Evaluación de Diseño Programa Pensión Guerrero 2022. No se logró identificar en los documentos que específicamente se atendieran las recomendaciones derivadas de la evaluación, en consideración que las conclusiones fueron:

“Se propone fortalecer el presupuesto de IED presupuestado para la atención del Programa Pensión Guerrero, lo cual permita llegar a más beneficiarios y mejorar la capacidad de respuesta de las solicitudes de ingreso al programa. En cuanto a la cobertura del programa, se sugiere que su cobertura continúe siendo estatal, en los 81 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y que tienen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social. Resulta importante establecer una planeación adecuada para los procesos de registro, control, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con el apoyo económico otorgado a los adultos mayores a través de esta pensión, así también, es de suma importancia, el mejoramiento e implementación de medidas que permitan mayor transparencia y redención de cuentas (sic), respecto al ejercicio de los recursos del Programa Pensión Guerrero. (TDA Ongoing, 2022).



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa Pensión Guerrero ha tenido una Evaluación de Diseño Programa Pensión Guerrero 2022, bajo la metodología de Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y bajo los TDR Términos de Referencia para el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Guerrero (SEPLADER) (TDA.Ongoing, 2022).

Los temas a los que la Evaluación citada menciona son:

- 1. La falta de coordinación entre las instituciones federales, estatales y municipales no ha permitido un avance sustancial en el otorgamiento de nuevos beneficiarios, no se realiza compulsas comparativas de padrones de beneficiarios de Programas de asistencia social básica, razón que pudiera permitir identificar beneficiarios duplicados con apoyos similares.*
- 2. Se propone fortalecer el presupuesto de IED presupuestado para la atención del Programa Pensión Guerrero, lo cual permita llegar a más beneficiarios y mejorar la capacidad de respuesta de las solicitudes de ingreso al programa.*
- 3. En cuanto a la cobertura del programa, se sugiere que su cobertura continúe siendo estatal, en los 81 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), y que tienen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social.*
- 4. Resulta importante establecer una planeación adecuada para los procesos de registro, control, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con el apoyo económico otorgado a los adultos mayores a través de esta pensión, así también, es de suma importancia, el mejoramiento e implementación de medidas que permitan mayor transparencia y rendición de cuentas, respecto al ejercicio de los recursos del Programa Pensión Guerrero. (TDA.Ongoing, 2022).*

Se recomienda que se realice posteriormente para seguir el ciclo de las evaluaciones recomendado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una evaluación específica de desempeño y evaluación de procesos.

En otro orden de temas de evaluación, se recomienda un nuevo diagnóstico, el cual debe incluir las causas y efectos del problema, la definición de la población que tiene el problema, así como su cuantificación y caracterización con métodos de recolección cuantitativos y cualitativos sobre la situación de vulnerabilidad, desamparo o abandono de las personas adultas mayores, que permita generar una estrategia de protección social basada en evidencia empírica. Recomendamos que, de forma complementaria a ese diagnóstico, se realice una evaluación sobre los resultados y el seguimiento de las actividades del Componente de Envejecimiento digno.



H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

Como se mencionó previamente, el Programa Pensión Guerrero contribuye a la línea de acción Línea de acción 1.3.2.5 Mejorar el nivel de bienestar y envejecimiento digno de los Adultos Mayores de 63 a 64 años 11 meses a través de apoyos y acciones orientadas a satisfacer sus necesidades básicas; por lo cual recolecta información que alimenta al indicador correspondiente: Porcentaje de la población adulta mayor de 63 a 64 años apoyados con el Programa; el cual es el mismo indicador que se especifica para medir el propósito establecido en la MIR del PPG.

Asimismo, el programa mantiene los datos de los apoyos otorgados (apoyos económicos mensuales con entregas bimestrales y apoyo económico de pago de marcha por única ocasión) a cada uno de los beneficiarios; al igual que las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

Finalmente, el Programa PPG como parte del procedimiento de incorporación los beneficiarios (numeral 9.2. Proceso de Incorporación al Programa Social se define la forma de incorporación al programa de las ROP). Si la persona cumple con los criterios de elegibilidad se incorpora al Programa y eventualmente al padrón de beneficiarios. Si la persona no cumple con los criterios, en la retroalimentación con el personal del enlace del GATIPAM se mencionó que sí existe la información de quienes no ingresaron al PPG, pero el equipo evaluador no encontró una comparación entre beneficiarios y no beneficiarios.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de **Actividades y Componentes**.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Nota: Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea *comparable* a través del tiempo.

El Programa Pensión Guerrero cuenta con un sistema de información y un manual de procedimientos que aseguran que la información que se solicita a los beneficiarios o que se genera a partir de la operación del programa se encuentre sistematizada. Asimismo, la recolección es oportuna ya que, su proceso de recolección permite generar reportes bimestrales; por lo mismo la información está actualizada y disponible para dar un seguimiento permanente al desempeño del programa por parte del personal responsable y de los tomadores de decisiones.

Para asegurar la confiabilidad de la información generada durante los diferentes procesos del Programa PPG existe un mecanismo de validación y supervisión señalado en el numeral 12.2 Proceso de Baja específica que se realizarán cruces de padrones con las instituciones que brinden seguridad social, con la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal y con la Coordinación Técnica del Registro Civil Guerrero para corroborar que las personas no están pensionadas, jubiladas o fallecidas.

Se recomienda que se fortalezcan los sistemas de información registrada para para alimentar los indicadores de los componentes y de las actividades y, así, monitorear continuamente su desempeño. También se recomienda que los mecanismos de validación pueden ser de gabinete y de campo.



Cobertura y Focalización

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa Pensión Guerrero cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender su población objetivo.

No se encontró la definición operativa de población objetivo, solo en las ROP 2023 numeral 2.1.2 se menciona en el apartado de población objetivo: "En nuestro estado existen 47,198 personas adultas mayores dentro del rango de 63 a 64 años con 11 meses de edad, que representa el 37.23 por ciento de la población potencial".

Tampoco hay una definición operativa de población potencial en el numeral 2.1.1. Población Potencial de las ROP se indica: "En Guerrero, se presenta incremento acelerado de la población adulta mayor que se encuentra en situación de vulnerabilidad y no cuenta con un ingreso económico a manera de pensión, la poca o nula solvencia económica y la falta de garantías sociales y laborales, actualmente dentro del rango de 60 a 64 años existen 126,765 personas adultas mayores que no tienen beneficios con el gobierno federal, ni con el gobierno estatal, especialmente aquellas que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social".

Para la población beneficiaria, en el numeral 2.1.3 Población Beneficiaria se señala: El Programa beneficiará a 3,100 personas adultas mayores que representa el 7 por ciento de la población objetivo, se atenderá a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, que radiquen dentro del territorio guerrerense, con una cobertura estatal, y que cumplan los requisitos previstos en los numerales 9.2.1. y 9.2.2., de las presentes Reglas de Operación. Cabe señalar que en el numeral 2.3. Definiciones y Siglas. sí existe la definición de "Beneficiario, (a), Beneficiaria o Beneficiario: Persona Adulta Mayor que cumple con los requisitos de la normatividad correspondiente y que está dentro del padrón del Programa Pensión Guerrero.

Al respecto se recomienda utilizar las siguientes definiciones que propone el CONEVAL (2021):

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.



Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Por ejemplo, cuando en la población potencial se menciona: "... actualmente dentro del rango de 60 a 64 años existen 126,765 personas adultas mayores que no tienen beneficios con el gobierno federal, ni con el gobierno estatal, especialmente aquellas que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social". La cifra de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI corresponde a la totalidad de adultos mayores en el estado de Guerrero en el rango de edad señalado, pero no da la certeza de que esa misma cantidad estén fuera de los esquemas institucionales de seguridad social, por consiguiente, no queda claro la cantidad de adultos mayores que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por ende pudiera ser elegible para ser beneficiaria.

También en los documentos de planeación se menciona a la Población Objetivo en sinónimo de la población atendida o beneficiaria.

Se entenderá por *mediano plazo*, que la visión del plan abarque la presente administración federal y *largo plazo* que trascienda la administración federal.

En el año 2023, en el documento de Plan Estratégico Programa Pensión Guerrero 2023 y Programa Operativo Anual Programa Pensión Guerrero 2023 se presentó la estrategia de cobertura anual, pero no incluye proyecciones o metas a mediano y largo plazo.



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa PPG cuenta con un mecanismo necesario para identificar y cuantificar su población objetivo. Sin embargo, como ya se mencionó en la pregunta 23, se recomienda precisar la definición y por ende su identificación.

En las ROP 2023 numeral 2.1.2 se menciona en el apartado de población objetivo: “En nuestro estado existen 47,198 personas adultas mayores dentro del rango de 63 a 64 años con 11 meses de edad, que representa el 37.23 por ciento de la población potencial “.

La única información que el IGATIPAM utiliza para identificar a su población objetivo es la base de datos del Cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda 2020 con la consulta de Población total por Entidad según edad.

Se recomienda que se pueda utilizar información del Inegi, como datos de seguridad social y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Encuesta Nacional Sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) y la Medición de la Pobreza elaborada por CONEVAL, entre otros, para poder realizar en un primer momento cruces de variables más importantes para fortalecer el diagnóstico y definir la población potencial y objetivo, e incluso en su caso establecer una propuesta de focalización en el otorgamiento de los apoyos del Programa.

También, en el documento de Plan Estratégico Programa Pensión Guerrero 2023 se realiza una cuantificación de lo denominan la “ población objetivo” la cual se realiza con base en el presupuesto disponible del programa. Esta cuantificación es la que se utiliza para el indicador a nivel del Componente “Apoyos económicos otorgados” y que puede confundirse con el reporte de la cobertura del Programa.



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como ya se mencionó en la pregunta anterior, el Programa Pensión Guerrero tiene definiciones de población objetivo y población atendida que son equivalentes. Se reconoce que el Programa no ha contado con el presupuesto para cubrir una parte significativa de la población objetivo.

El equipo evaluador en concordancia con la Ficha de indicador “Porcentaje de población adulto mayor de 63 a 64 años que apoyados con el coincide que la estimación de cobertura del Programa Pensión Guerrero es de 4.23 por ciento, que corresponde a los 2,000 apoyos económicos de un total de 47, 198 personas en la entidad en ese rango de edad.

Tal y como ya se señaló en preguntas anteriores, es necesario revisar la definición de las poblaciones potencial y objetivo, así como las metodologías de cálculo, ya que no son consistentes. Por otra parte, consideramos que es necesario revisar la definición de población objetivo (del Diagnóstico) con base en el presupuesto disponible y las proyecciones de crecimiento poblacional. Allí puede anexarse la planeación estratégica a mediano y largo plazo con estimaciones de cobertura.

La población potencial se integra por las personas adultas mayores del rango de 60 a 64 años, que no tienen beneficios con el gobierno federal, ni con el gobierno estatal, especialmente aquellas que se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social. Mientras que la población objetivo se integra por las personas adultas mayores del rango 63 a 64 años con 11 meses. Por otro lado, a población atendida responde a las mismas características que la población objetivo, pero que se ha sido beneficiada con los bienes y servicios del programa.

A continuación, se desglosa la población potencial, objetivo y atendida hasta el actual ejercicio fiscal:

Población potencial: 126, 765 personas adultas mayores

Población objetivo: 47, 198 personas adultas mayores dentro del rango de 63 a 64 años con 11 meses de edad.

Población atendida: 3,100 adultos mayores.

Tomando en cuenta los datos estadísticos de la población atendida, se muestra que la cobertura del programa Pensión Guerrero fue del 3.37% en el año 2021 y presenta una cobertura del 6.5% para los años 2022 y 2023. Entre los años 2022 y 2023 el programa presentó un incremento de 1,506 personas adultas mayores en el padrón de beneficiarios.

Tipo de Población	Unidad de Medida	2021	2022
P. Potencial	Personas mayores	126,765	126,765
P. Objetivo	Personas mayores	47,198	47,198
P. Atendida	Personas mayores	1,594	3,100
P. A x 100			
P. O	%	3.37%	6.56%



OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A partir de la retroalimentación con el personal de enlace del IGATIPAM se estableció que los dos procesos más relevantes del Programa Pensión Guerrero: 1) Entrega de apoyos económicos directos y 2) Realización de acciones de Envejecimiento digno sí cuentan con Diagramas de Flujo.

Se debe considerar que los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Justificación:

Como se establece en las ROP para tener el acceso al Programa Pensión Guerrero, al apoyo económico (Pensión) o a las acciones de los componentes de Envejecimiento Digno, los solicitantes deberán acudir a las oficinas ubicadas en Calle Madero No. 22, Col. Centro, Chilpancingo, Gro. C.P. 39000, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles en Chilpancingo, Guerrero; o llamar a los teléfonos: (747) 47 1 42 33; 47 2 58 69.

Cabe señalar que el personal de enlace del IGATIPAM informó que por cuestiones presupuestales no se emite convocatoria ya que existe un número reducido de ingresos al programa, solo habrá ingresos cuando las personas beneficiarias cumplen los 65 años o en caso de fallecimiento de algún beneficiario, es cuando se puede realizar la sustitución, el IGATIPAM, informará a la persona solicitante o a su representante el resultado de su solicitud de incorporación al Programa en un plazo máximo de tres meses, vía telefónica a los números telefónicos proporcionados previamente. Sin embargo, la recepción de solicitudes se recibe permanentemente

En estricto sentido, no se localizó información sistematizada de la demanda total de apoyos, solo tiene datos de las personas a las que se les ha otorgado, tiene algunas características socioeconómicas (nombre, edad, sexo, región y municipio), así como el monto otorgado. En una base de datos está el padrón general de las personas a las que se les ha otorgado, solo contiene nombre, edad, región y municipio, y el motivo de baja o si es ingreso o activación, que hace referencia al 2022.

Es claro que la asignación depende de que el PPG tenga suficiencia presupuestal y en función de las bajas en el padrón de personas beneficiarias que se presenten para apoyarles, por lo que el proceso de incorporación puede retrasarse.

Se recomienda fortalecer el registro de información sistematizada de los solicitantes.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. Existen formatos definidos.**
- c. Están disponibles para la población objetivo.**
- d. Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se mencionan en el numeral 9.2 Proceso de Incorporación al Programa Social y corresponden a las características de la población objetivo que se menciona en el numeral 2.1.2 Población Objetivo así como el numeral 8 Criterios de selección, en el que “Se dará prioridad a la persona solicitante de acuerdo al grado de marginación de su municipio tomando como referencia el Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023”, que en el decreto correspondiente se menciona que 34 de los 81 municipios se encuentran con un grado “muy alto” de marginación y 29 municipios más se encuentran en un grado “alto” de marginación. Los procedimientos de incorporación contemplan la recepción de los documentos solicitados en las ROP, es decir, para el Programa Pensión Guerrero, identificación oficial, Clave Única del Registro de Población (CURP), acta de nacimiento, comprobante de domicilio, dos fotografías tamaño infantil, una solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular del IGATIPAM y una carta poder así como una copia de la identificación oficial de la persona que represente a la persona beneficiaria por si sucediera un caso en que la beneficiaria o el beneficiario tenga una enfermedad grave que lo imposibilite acudir a recibir el apoyo.

Para el componente de Envejecimiento Digno los documentos solicitados son identificación oficial, una solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular del IGATIPAM, dos fotografías tamaño infantil, comprobante de domicilio, Clave Única del Registro de Población (CURP), acta de nacimiento, certificado o constancia médica emitida por institución de salud pública o privada que de constancia del estado de salud, enfermedad o requerimiento de aparatos funcionales, acreditar propiedad del inmueble, y con carta poder, certificado médico e identificación oficial de quien represente a la persona beneficiaria por si sucediera un caso en que la beneficiaria o el beneficiario tenga una enfermedad grave que lo imposibilite acudir a recibir el apoyo. Además, el procedimiento contempla el registro de información socioeconómica de la persona beneficiaria. Con los documentos y el registro de información se da trámite a su proceso de incorporación, verificando primero si se cumplen los criterios de elegibilidad para pertenecer al Programa Pensión Guerrero o al componente de Envejecimiento Digno.

El Formato de estudio socioeconómico Programa "Pensión Guerrero", así como la solicitud en formato libre son los formatos definidos por el IGATIPAM para registrar y dar trámite a las solicitudes del Programa Pensión Guerrero y la solicitud en formato libre para el componente de Envejecimiento Digno. Dichos formatos se



mencionan en el numeral 9.2 Proceso de Incorporación al Programa Social en los Requisitos para ingreso al apoyo económico (Pensión) k y l, en los que se menciona que el primero será aplicado por el personal del Instituto o del Ayuntamiento Municipal y el segundo se recibirá en formato libre; así como en los Requisitos de reactivación a, se menciona una solicitud de formato libre y en el punto c de los Requisitos para Envejecimiento Digno, por lo que están disponibles para la población objetivo.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

En el numeral 9.2 Proceso de Incorporación al Programa Social aparece que el Comité Técnico de Validación, verificará y aprobará la integración del padrón de personas beneficiarias de acuerdo con los requisitos de ingreso establecidos en los numerales 9.2.1., 9.2.1.1. y 9.2.2, además aclara que se podrán realizar visitas domiciliarias para verificar la situación de la persona beneficiaria, y que “La Persona Adulta Mayor aprobada, será incorporada de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en función de las bajas en el padrón de personas beneficiarias que se presenten. El IGATIPAM, a fin de no duplicar los apoyos del Programa a una misma beneficiaria o beneficiario, hará cruce de padrones en forma bimestral con las diferentes instituciones que otorguen apoyos económicos similares”. Y en el numeral 12.2 Proceso de Baja de las ROP especifica que se realizarán cruces de padrones con las instituciones que brinden seguridad social, con la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal y con la Coordinación Técnica del Registro Civil Guerrero para corroborar que las personas no están pensionadas, jubiladas o fallecidas. En el numeral 11 Mecanismos de Entrega del Apoyo aparece que la Dirección de Asistencia Social del IGATIPAM será la dependencia responsable de coordinar módulos para la recepción de documentos, identificación de sus tarjetas, sobres o recibos, cotejo de los documentos de identidad y la entrega de los apoyos.

El Programa Pensión Guerrero y el componente de Envejecimiento Digno no cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de las personas adultas mayores, no están sistematizadas y no están estandarizadas. Sin embargo, en las ROP se mencionan dependencias y sus responsabilidades para verificar la recepción, registro y tramitación de dichas solicitudes, por lo que se tienen bases para desarrollar la documentación de los mecanismos, así como los cruces con otras bases de datos para corroborar datos. Como se puede observar los puntos mencionados con en las ROP son consistentes con las características de la población objetivo, ya que utilizan el Formato de estudio socioeconómico Programa "Pensión Guerrero", así como la solicitud en formato libre como únicos formatos para registrar la solicitud de apoyo y se aplican al entregar la documentación que se menciona en el numeral 9.2.

Las Reglas de Operación están disponibles en la página del Gobierno de Guerrero (Véase <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/Pension-Gro-R-OP.-2023-18-ABRIL-20232.pdf>).

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En el numeral 6. Criterios y requisitos de elegibilidad las Reglas de Operación del Programa, especifica detalladamente los criterios para que los adultos mayores y municipios sean beneficiarios del programa, de los componentes del programa, así como los criterios de priorización y requisitos de solicitud. De acuerdo al numeral 9.2. Proceso de Incorporación al Programa Social., la documentación será verificada por el Comité Técnico de Validación.

Los criterios de elegibilidad son aplicados de forma estandarizada por todas las instancias ejecutoras, ya que están sistematizados a través del Padrón Único de Beneficiarios, para evitar la duplicidad de beneficiarios o detectar beneficiarios reportados como fallecidos, la Dirección de Asistencia social solicita de manera periódica al Departamento de Informática y Estadística cruces de información, de los padrones de programas similares del gobierno estatal y municipal, con la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Los criterios son difundidos públicamente a través de las ROP 2023 y el sitio de internet del Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM), así como las convocatorias emitidas para la incorporación de nuevas personas beneficiarias; de acuerdo con el numeral 14.1. Promoción y Difusión del Programa Social. Los procedimientos internos de revisión de criterios no son públicos, de las Reglas de Operación 2023. El equipo evaluador considera que, en este caso, es suficiente en términos de transparencia que los beneficiarios conozcan que sean notificados vía telefónica del resultado, así como la posibilidad de consultar el estatus de su trámite al asistir a las oficinas del IGATIPAM.



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están sistematizados.**
- d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa PPG no cuenta con mecanismos adicionales a los mencionados en la pregunta 30 que permitan verificar que la selección de beneficiarios efectivamente haya contemplado los criterios de elegibilidad. Un procedimiento de verificación ulterior no es necesario en este programa, puesto que la selección se realiza de forma estandarizada y sistematizada como se mencionó anteriormente. Los criterios son fácilmente verificables, por ejemplo, con la confronta del año de nacimiento en la CURP, y los cruces de padrones, con instituciones de seguridad social y registro civil.



32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo a lo establecido en las reglas de Operación 2023 el mecanismo de entrega del apoyo se realiza mediante la verificación y validación de datos de los beneficiarios por parte del Instituto. Para la operación del Programa, se establecen los procedimientos en coordinación con los ayuntamientos y se consideran diversas modalidades de entrega de apoyos, como tarjetas electrónicas, efectivo o especie, en el caso de servicios, según las condiciones de cada municipio.

La supervivencia de los beneficiarios se verifica anualmente de manera presencial en las oficinas del Instituto, y en circunstancias especiales, se puede realizar en el domicilio del beneficiario dentro del estado de Guerrero. La entrega de apoyos a través de terceras personas se valida solo en situaciones de enfermedad, siguiendo los requisitos establecidos en las Reglas de Operación. En caso de fallecimiento, se gestiona un apoyo para gastos funerarios o pago de marcha, presentando la documentación pertinente

En cuanto a la difusión pública de los procedimientos para las dos modalidades de entrega de apoyos, el equipo evaluador considera que se cumple el criterio de publicidad, ya que los procedimientos se encuentran descritos de las ROP 2023, las cuales son publicadas tanto del Diario Oficial del Estado, como en la página oficial del Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta anterior, existen mecanismos para verificar la entrega de apoyos que están estandarizados, sistematizados, son conocidos por los operadores del programa y, además, están acordes a las ROP.



34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En el caso del Programa Pensión Guerrero, de acuerdo con las Reglas de Operación 2023, las acciones del anteproyecto de Envejecimiento Digno incluido en el Programa Sectorial Desarrollo y Asistencia Social en el Capítulo IV Programas y Proyectos a Desarrollar 2016-2021, se incluyen en el Programa como el segundo componente, consistente en otorgar subsidios: como apoyo para mejoramiento de la vivienda, llevar a cabo conferencias, talleres y cursos de capacitación como son: computación, manualidades, preparación de alimentos, eventos culturales, deportivos y recreativos, brindar asesoría legal, propiciar el acceso oportuno a servicios de salud, educación y apoyo complementario para una nutrición balanceada.

En el numeral 3.4 Alcances, se establece que algunas de estas acciones, serán por una sola ocasión, otras serán permanentes y dependerán de los lineamientos y a la disponibilidad presupuestal del Programa, atendiendo a su derecho a la seguridad social, entendida como un acto solidario.

Las Reglas de Operación 2023 también establecen claramente los procedimientos para llevar a cabo las actividades derivadas del componente Envejecimiento Digno, tales como la impartición de talleres, cursos y conferencias. Para tales actividades “el IGATIPAM podrá contratar personas instructoras y promotoras, bajo la figura de prestador de servicios independiente inscritos en el SAT”.

Estos procesos se encuentran armonizados con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Asistencia Social, en el cual se establece como obligación de la Dirección “atender y coordinar junto con los instructores, a los grupos de Personas Adultas Mayores que participan en los diferentes cursos que imparte la institución, fomentando el buen desarrollo de las actividades; propiciar que los H. Ayuntamientos del Estado participen activamente, para acercar a sus municipios los cursos y talleres que ofrece el IGATIPAM; coordinar los eventos culturales que lleve a cabo el instituto, fomentar con instituciones gubernamentales y organizaciones civiles, que grupos de personas mayores accedan a la educación formal en sus diferentes niveles y participar en los cursos, talleres, conferencias y demás que coadyuven a mejorar la atención y el desempeño de sus funciones”.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con relación a las acciones para el bienestar de las personas adultas mayores, derivadas del componente Envejecimiento Digno, las Reglas de Operación 2023, el Comité Técnico de Validación, como encargado de la regulación, vigilancia y control del Programa, da seguimiento a las acciones ejecutadas a través de reportes trimestrales de los recursos ejercidos de acuerdo con la CONAC, dirigidos a SEPLADER, SEFINA y a la SCyTG. Dichos reportes, se detalla, deben contener "...el seguimiento al ejercicio de recursos financieros, acciones ejecutadas, resultados, indicadores, metas alcanzadas y se verificará la congruencia de la información presentada en la Cuenta Pública". La presencia de reportes trimestrales indica que se lleva a cabo un seguimiento regular y estructurado de las acciones, resultados e indicadores, lo que respalda la idea de una sistematización en el proceso de evaluación.



36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En los últimos tres años sí han existido cambios importantes tales como: el cambio de rango de edad, asignación presupuestal y operativa de manera directa al IGATIPAM, incremento presupuestal, incremento de metas, actualización de formatos de solicitud y de funciones en el organograma para la ejecución del programa.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para identificar los problemas que enfrenta la unidad administrativa se recomienda realizar una observación no participante o un proceso de retroalimentación con el personal operativo así como también fortalecer los instrumentos de percepción de las personas beneficiarias



38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

En la Tabla de desglose de gastos del Programa Pensión Guerrero del Reporte de avance: Del 01 de enero al 30 de junio del 2023, se pueden identificar de forma precisa los Gastos en Operación Directos, que son los subsidios entregados por el programa a la población adulta mayor, cuyo concepto de gasto es el 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y Otras Ayudas con un presupuesto aprobado de \$ 25,839,994.00 mdp y ejercido durante el periodo referido \$15,087,000.00, que es el monto total del apoyo entregado a la población atendida. En cuanto a los gastos por concepto de servicios personales (Capítulo 1000), no se reportó ningún monto. Así el Gasto en Operación Directo ascendió a \$ 25,839,994.00 mdp.

En cuanto a los Gastos de Operación Indirectos, el PPG únicamente utiliza dos capítulos de gasto, el 2000 Materiales y Suministros y el 3000 Servicios Generales. En el primero, para el Programa, se aprobó un total de \$ 245,000.00 mdp y al periodo señalado se ejerció \$ 219,637.80 (Incluyen los gastos de papelería, materiales, suministros informáticos y equipos menores, que de acuerdo con las Reglas Específicas de Valoración del Patrimonio son los que se adquieren con un costo menor a 70 UMAS.) . En el segundo, el Programa ejerció en las partidas 3000, un total aprobado de \$ 1,610,006.00 mdp pesos y un monto ejercido al periodo referido de \$ 696,691.20. Así en total el Gasto de Operación Indirecto ascendió a \$2,160,006 mdp.

Por lo tanto, el Total de Gasto de Operación fue de \$28,000,000.00 mdp.



En relación con los Gastos en Capital, el PPG tiene presupuesto asignado de \$ 305,000.00 que corresponde al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En ningún documento se consigna el Gasto Unitario del PPG, este se puede calcular con los datos anteriores y con número de beneficiarios registrado en el Padrón Activo de Beneficiarios reportados que ascendió a 3,100 adultos mayores.



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La fuente de financiamiento para la operación del Programa procede de recursos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del estado de Guerrero, conformado con recursos de origen estatal, como son Ingresos Propios del estado y recursos provenientes del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.



40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: NO

Justificación:

Para la operación del Programa Pensión Guerrero aún no utiliza sistemas o aplicaciones institucionales, condición que puede entenderse por el número de padrón de beneficiarios que maneja. Sin embargo, no se descarta la recomendación de que utilice en un futuro.



41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para dar respuesta a la pregunta 41 se revisó el Programa Operativo Anual 2023, la MIR 2023 y las Fichas Técnicas de los Indicadores.

En un primer momento, como se señaló anteriormente en las Fichas Técnicas hay 13 indicadores (se agrega uno que no viene en la MIR), mientras que la MIR y el POA marcan 12. Además, en las Fichas, la redacción en algunos de los indicadores es diferente a la de los otros dos documentos mencionados.

En los niveles Fin y Propósito de la MIR se establece un indicador de resultado para cada uno, cuya frecuencia de medición es anual. En el caso del indicador del nivel Fin "Personas Adultas Mayores beneficiadas con los programas sociales en el estado de Guerrero", se plantea una línea base y meta del 60%, cuyo avance total es del mismo porcentaje. En el nivel Propósito "Porcentaje de la población adulta mayor del estado de Guerrero beneficiadas con algún tipo de apoyo y/o acción del programa" se estableció una línea base y meta del 20% cuyo avance total fue del mismo porcentaje. En estos dos indicadores, las Fichas Técnicas de los Indicadores marcan una línea base (2023) distinta y en el caso del indicador de nivel Fin la redacción es diferente.

En cuanto al nivel Componentes, se establecieron dos indicadores para cada uno cuya frecuencia de medición es trimestral con una línea base del 100% y metas del 25% en cada trimestre formando un total del 100% al término del año. En el indicador del Componente 1 "Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor en el Estado de Guerrero", sólo hay registro de avance en los dos primeros trimestres, dando un avance total del 48.4%. De igual manera el Componente 2 "Porcentaje de personas adultas mayores atendidas con gestiones y actividades institucionales" cuenta solamente con los dos primeros trimestres de avance, sin embargo, la meta de cada trimestre fue rebasada en más de la mitad (54.89% en cada uno), por ello se registró un avance total del 109.78%. En ambos indicadores el registro de los dos siguientes trimestres fue de 0.00%. En las Fichas Técnicas estos indicadores contienen una línea base (2023) diferente y, en el caso del indicador del Componente 1, la redacción es diferente.

En cuanto a los indicadores de Gestión, el nivel Actividades cuenta con ocho actividades con un indicador cada una, cuya frecuencia de medición es trimestral, una línea base del 100% y metas del 25% en cada trimestre formando un total del 100% al término del año, en cada uno. Cada actividad cuenta únicamente con avance en las metas en los dos primeros trimestres, mientras que en los dos restantes hay un avance del 0.00%. Las actividades 2.3, 2.4 y 2.6 presentan un avance mayor al 100%, es decir, 109, 111.42 y 280.74% respectivamente, pues en los dos trimestres de avance rebasaron más de la mitad de la meta establecida. Las Actividades 2.2 y 2.5 tuvieron un avance total de poco más del 50%, es decir, 53.76 y 67.06% respectivamente. Las metas 1.2 y 2.1 tuvieron un avance total de menos del 50%, es decir, 46.78 y 36.66% respectivamente. Se sugiere revisar el porcentaje total de los indicadores del Programa Operativo Anual ya que hay variaciones incorrectas en las cifras decimales. En las Fichas Técnicas, los indicadores 1.1 y 1.2 la línea base (2023) está planteada con otro porcentaje, y el indicador 2.5 no corresponde a una actividad de la MIR y tampoco se encuentra en el POA.

El documento que contiene las Fichas Técnicas de los Indicadores difiere en dos aspectos con el POA y la MIR:



1) la redacción en algunos de los indicadores no es exactamente la misma a pesar de que los documentos corresponden al año 2023, incluso un indicador en las fichas no está contemplado en alguna actividad de la MIR y 2) algunas líneas de base para en los indicadores son diferentes.

Puede consultarse la Tabla que se elaboró particularmente para realizar este análisis en la sección de anexos del documento.



42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con la búsqueda y revisión de los documentos normativos, se encontró que las Reglas de Operación del programa Pensión Guerrero está actualizado al ejercicio fiscal 2023 y cumple con el criterio de ser público, pues se puede descargar directamente de la página de internet: <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PROGPENSIONGRO.pdf> ; y también se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero: <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/Pension-Gro-R-OP.-2023-18-ABRIL-20232.pdf>

Respecto a los principales resultados del programa, así como la información para monitorear el programa, cabe resaltar que si bien la MIR y las Fichas Técnicas de los indicadores proporcionadas por el Instituto, se encuentran actualizadas al ejercicio fiscal evaluado, no obstante, derivado de la revisión de los descargables de la página web del Instituto, solo se hallaron los Indicadores de Resultados con meta al año 2023, por lo que la versión actualizada no es pública. Es importante mencionar que en las Rop se encuentra la MIR 2023 y la ficha técnica del 2023, pero sin línea base y dentro de los descargables del Instituto se encuentra la Ficha técnica de dos de los trece indicadores, pero actualizada al periodo enero-junio 2023, disponible en la siguiente liga: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/INDICADORES-DGlyG.pdf>. Finalmente, se agrega que la información estadística que se utiliza para el cálculo y monitoreo de los principales indicadores se encuentra disponible a través de archivos descargables de la página web: <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/xv-la-informacion-de-los-programas-de-subsidios-estimulos-y-apoyos-en-el-que-se-debera-informar-respecto-de-los-programas-de-transferencia-de-servicios-de-infraestructura-social-y-de-subsidio-2/>

Respecto a las solicitudes de información, no se identificó en las ROP los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; los datos para realizar solicitudes de información al IGATIPAM, se encuentran en la sección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información al primer trimestre enero-marzo 2022, en la siguiente liga con un



descargable en Excel <https://www.guerrero.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia-del-opd-igatipam/>

Con relación a la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, las Reglas de Operación señalan que el Programa Pensión Guerrero contempla la conformación de los comités de Contraloría Social, los cuales se integran por representantes beneficiarios del Programa. Se propicia la participación ciudadana por medio del Comité Técnico de Validación del Programa, el cual incluye a las ciudadanas y ciudadanos representantes de los adultos mayores; este Comité verifica y aprueba, con base en los criterios establecidos en las reglas de operación, la integración del padrón de beneficiarios.



Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.

Justificación:

La encuesta de percepción y satisfacción es un instrumento de aplicación que tiene como finalidad medir estadísticamente el grado de percepción y satisfacción que tienen las personas respecto a un programa, trámite o servicio que ofrece una dependencia.

También, la encuesta de percepción y satisfacción permite encontrar áreas de oportunidad o de mejora, principalmente los servicios o los programas que se aplican a la población beneficiada.

El IGATIPAM mediante convenios de colaboración con Instituciones educativas de Nivel Superior en el Estado de Guerrero diseñó una encuesta de satisfacción, instrumento que aplicaron alumnos de Servicio Social del Instituto de Monserrat "INDEMONT" de manera presencial a una muestra aleatoria de 80 personas adultas mayores que acudieron a este Instituto para realizar diferentes trámites o solicitudes de información. No se presenta un apartado metodológico que explique el tamaño de muestra. Con la información disponible no se puede afirmar que los resultados sean representativos.

El cuestionario(instrumento) incluye cinco preguntas, las cuales son claras y están presentadas de tal forma que no inducen las respuestas por parte de los informantes. Las preguntas corresponden a las características del servicio brindado en las oficinas del IGATIPAM que aborda temas como las instalaciones y el trato del personal que atiende.

Pero el Programa no tiene instrumentos para conocer la percepción de los beneficiarios sobre las actividades realizadas en el componente de Envejecimiento Digno. Ni sobre el proceso de entrega de los apoyos económicos directos o por medio de las tarjetas de débito. Tampoco se cuenta con una encuesta de satisfacción sobre los trámites de incorporación, ni sobre los aspectos relacionados con el seguimiento del Programa.

Se recomienda generar una encuesta de satisfacción de la población atendida con representatividad a nivel de i) Beneficiarios que reciben apoyos por transferencia bancaria, ii) Beneficiarios que reciben apoyos directos, iii) Beneficiarios que acuden a las diferentes actividades del Componente Envejecimiento Digno, iv) Beneficiarios que reciben asesoría legal, v) Beneficiarios que asisten a ferias de servicios. La encuesta deberá tener un sustento metodológico sólido de representatividad y confianza de resultados. Se sugiere que las preguntas sean comparables en escala de satisfacción, se deben también tener preguntas que caractericen a la población. En el caso de los beneficiarios que reciben apoyos por transferencia bancaria se recomienda también incluir preguntas sobre el trato que reciben por parte de las instituciones bancarias cuando requieren hacer un trámite



y sobre si les es complicado utilizar los cajeros automáticos.

En la sección de Anexos se anotan más recomendaciones para el diseño de un instrumento de medición de Percepción y Satisfacción.



Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito mediante una de las tres opciones para esta pregunta, esto es, con indicadores de la MIR, los cuales se desprenden de la información de los Tabulados del censo de población y vivienda 2020 (el cual se genera cada 10 años) y el Padrón de beneficiarios de los programas sociales otorgados en el estado de Guerrero, en lo que respecta al nivel Fin; en el nivel Propósito, se genera con la información que se desprende de las estadísticas de la población adulta mayor por región y municipio, además de los Padrones de Beneficiarios del programa publicados en la página de internet institucional. Los indicadores son anuales y están relacionados directamente con el Fin y el Propósito, sin embargo, como ya se señaló en la pregunta 12, existen inconsistencias en cuanto al propio indicador del nivel Fin, ya que el indicador presentado en la Ficha técnica difiere con el indicador de la MIR y la MML, proporcionados en los documentos del Instituto.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

El primer indicador de Fin es “Porcentaje de Personas mayores en el Estado de Guerrero de 60 a 64 años en el Estado de Guerrero”. De acuerdo con la ficha técnica del indicador la línea base es de 27.68% y se tiene una meta de alcanzar el 27.68% para el 2024. Como se ha mencionado anteriormente este es un indicador demográfico que no tiene relación directa con los resultados del PPG. En la pregunta 41 se hizo mención a las diferencias entre los indicadores en la MIR, las fichas técnicas de indicadores y el POA. Al respecto en el Programa Operativo Anual 2023 modificado, el indicador es “Personas Adultas Mayores beneficiadas con los programas sociales en el estado de Guerrero” la meta a alcanzar es de 60%. De acuerdo con la búsqueda interactiva en el padrón de Beneficiarios del Periodo Enero - Febrero 2023 y Mayo- Junio 2023 del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en el estado de Guerrero el porcentaje es de 69.8% y 70.7% respectivamente.² En términos de la pregunta evaluada sí existe un resultado positivo al nivel de Fin y se puede afirmar que el Programa sí contribuye al logro del Fin, aunque la población entre un Programa y otro es diferente.

El indicador de Propósito es “Porcentaje de la población adulta mayor de 63 a 64 años apoyados con el Programa”. De acuerdo con la Ficha Técnica del Indicador la línea base es de 4.24% y se tiene una meta a alcanzar de 4.24% para el 2024. Este porcentaje se alcanzó y tiene que ver con la cobertura del Programa Pensión Guerrero.

Se recomienda revisar los indicadores de Fin y Propósito considerando la revisión del problema público y el diagnóstico. También es recomendable homologar y revisar la lógica vertical de la MIR y MML.

² Cálculo con base en la población de 65 años y más en la entidad (443,534) a partir de la Consulta de: Población total Por: Entidad y municipio Según: Edad del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



- 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

Justificación:

En el año 2022 se realizó una Evaluación Diagnóstica del Programa Pensión Guerrero, por las características de la evaluación solo se puede mencionar que se reportó un hallazgo relacionado con el Fin y el Propósito que se menciona en las conclusiones:

“Finalmente se puede decir que, de acuerdo con la naturaleza y objeto del programa, es posible afirmar que los apoyos que se otorgan vía el Programa de Pensión Guerrero inciden en elevar los índices de bienestar de los adultos mayores, dichos recursos son potencialmente útiles para abonar a la reducción de la vulnerabilidad y, con ello, apelar al desarrollo de las personas vulnerables adultos mayores del estado de Guerrero” (TDA Ongoing).

Pero no se sustenta con una comparación de la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. No utiliza una metodología que permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa y tampoco utiliza una selección de muestra que garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Se recomienda que el Programa Pensión Guerrero implemente mecanismos e instrumentos que permitan medir con una muestra representativa el impacto del recurso y las acciones del Programa en la población beneficiaria que pueden ser por ejemplo, con métodos cuantitativos que permitan generar inferencias sobre la relación de la intervención con la situación de los beneficiarios. Y con métodos cualitativos como entrevistas semiestructuradas, observación no participante, diarios de campo, entre otros y recabar datos etnográficos que permitan inferir cómo cambió la situación de las personas adultas mayores antes y después de la ejecución de los componentes del Programa tomando como referencia el problema público.



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el año 2022 se realizó una Evaluación Diagnóstica del Programa Pensión Guerrero, por las características de la evaluación solo se puede mencionar que se reportó un hallazgo relacionado con el Fin y el Propósito que se menciona en las conclusiones:

“Finalmente se puede decir que, de acuerdo con la naturaleza y objeto del programa, es posible afirmar que los apoyos que se otorgan vía el Programa de Pensión Guerrero, inciden en elevar los índices de bienestar de los adultos mayores, dichos recursos son potencialmente útiles para abonar a la reducción de la vulnerabilidad y, con ello, apelar al desarrollo de las personas vulnerables adultos mayores del estado de Guerrero” (TDA Ongoing).

Pero no se sustenta con una comparación de la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo. No utiliza una metodología que permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa y tampoco utiliza una selección de muestra que garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Además de las recomendaciones de la pregunta anterior puede ser viable un evaluación con métodos cualitativos que indague en las personas beneficiarias del programa aspectos tales como: la reducción de su percepción de pobreza y estrés relacionado con tener pocos o nulos ingresos, el aumento de sentido de la seguridad y del bienestar por recibir un ingreso regular que consideran propio y sobre el cual deciden cómo se utilizará, reducción de la tristeza y depresión, incremento del empoderamiento de las personas adultas mayores, mejora en el estado de salud, y diferenciar entre hombres y mujeres, al ser estos rubros características relacionadas con el Fin y el Propósito del Programa y que responden directamente al problema público que se pretende atender.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

En consistencia con la pregunta 48. El Programa no ha utilizado como parte del reporte de la justificación del modelo de intervención resultados de estudios o evaluaciones externas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

Cabe mencionar como ejemplo que en algunos documentos del Programa Pensión Guerrero se menciona el concepto de envejecimiento saludable, al respecto existe una investigación realizada en Perú titulada [“Los efectos de Pensión 65 en la salud de la tercera edad: una mirada acerca de cómo este programa puede contribuir a un envejecimiento saludable”](#) que puede servir de guía. Otro ejemplo, es la investigación nacional titulada [“Impacto del Programa de Pensiones Sociales No Contributivas 70 y más en el Bienestar Mental de los Adultos Mayores”](#)



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El programa no ha recabado de forma sistemática información sobre los resultados de programas similares en otros países o en otras entidades del país.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación:

El Programa Pensión Guerrero no cuenta con evaluaciones de impacto.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Justificación:

El Programa Pensión Guerrero no cuenta con evaluaciones de impacto.



VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.333	El programa cumple la mayor parte de los criterios en la sección de diseño. Tiene un Diagnóstico con un problema definido, se establecieron causas y efectos. No se tiene un documento que explique la justificación del modelo de intervención y marco conceptual. Entre la MIR, el POA y las Fichas Técnicas de los Indicadores existen diferencias en los indicadores.
Planeación y Orientación a Resultados	2.833	El programa cuenta con un documento de planeación estratégica y planes anuales de trabajo. No se ha realizado evaluaciones externas para ASM. El Programa cuenta con un documento de planeación estratégica con estimaciones de cobertura y de indicadores de Fin y Propósito a corto plazo.
Cobertura y Focalización	3.000	Se cuenta con una estrategia de cobertura a corto plazo. no hay una definición operativa de población objetivo y de población potencial. La cobertura depende del presupuesto otorgado y no existen metodologías para la focalización.
Operación	3.583	El programa cumple con la mayoría de los criterios de evaluación en el rubro de operación. Aún tiene áreas de oportunidad, particularmente en lo que se refiere al seguimiento, la verificación y la evaluación de la operación.
Percepción de la Población Atendida	2.000	El Programa cuenta únicamente con una breve encuesta sobre las a las características del servicio brindado en las oficinas del IGATIPAM que aborda temas como las instalaciones y el trato del personal que atiende. Pero no tiene instrumentos para conocer la percepción de los beneficiarios sobre el apoyo económico otorgado y las actividades realizadas en el componente
Medición de Resultados	2.000	Los indicadores son anuales y están relacionados directamente con el Fin y el Propósito. Sin embargo, hay que prestar atención al indicador del nivel Fin, ya que el indicador presentado en la Ficha técnica difiere con el indicador de la MIR y la MML. No hay evaluaciones previas para el seguimiento de ASM lo que hace que disminuya el nivel.
Valoración final	2.791	



Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Pensión Guerrero

Modalidad: S - Sujetos a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM)

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Externa de Consistencia y resultados

Año de la Evaluación: 2023

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado ?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Pensión Universal para el bienestar de personas Adultas mayores	S - Sujetos a Reglas de Operación	Secretaría del Bienestar 213 - Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	Contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social.	La población adulta mayor de 65 años o más, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.	Apoyo económico de \$4,800 pesos cada dos meses. Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión. \$1,925.00 M.N. Se otorga al adulto auxiliar de la persona adulta mayor fallecida, perteneciente al Padrón de Personas Derechohabientes. ³	Nacional	Secretaría del Bienestar, Acciones y Programas, Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Marzo 2023, Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores-296817 CONEVAL, Ficha de Monitoreo 2021-2022, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778745/S176InformeFinal.pdf	No	Si	Ambos programas buscan contribuir al bienestar de las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad o carencia económica a partir del otorgamiento de apoyos económicos, se complementan, ya que el Programa Pensión Guerrero, contempla una atención integral a las personas adultas mayores además de atender a una población , diferente a la atendida por la Pensión para el Bienestar.
E003 –		Instituto	Contribuir a	Personas	Brinda los	Nacional	CONEVAL, Fichas	No	Si	Ambos programas buscan

³ CONEVAL, Ficha de Monitoreo 2021-2022, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778745/S176InformeFinal.pdf>



Servicios a Grupos con Necesidades Especiales,		Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de las Personas Adultas Mayores.	adultas mayores a partir de los 60 años y más, domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.	siguientes servicios, de manera gratuita, a las personas que cuentan con 60 años o más de edad y que tramiten de manera voluntaria su tarjeta INAPAM: Asesoría jurídica, Centro de Atención Integral (CAI), Albergues, Residencias de día, Tarjeta INAPAM (para tener acceso a descuento o atención preferencial para la adquisición de bienes o servicios), Vinculación productiva, Centros culturales y Clubes.		SEBIEN, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documentos/CPP24_Fichas/Fichas_SEBIEN.pdf			contribuir al bienestar integral de las personas adultas mayores, a través de brindar servicios que resultan complementarios con los apoyos y servicios brindados por el programa Pensión Guerrero, así también, la población objetivo de ambos programas presenta complementariedad.
--	--	---	---	--	---	--	---	--	--	---



PRESUPUESTO



Nombre del Ente Público: **Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayorres (IGATIPAM).**

Reporte de avance: Del 01 de enero al 30 de junio del 2023.



Criterios de clasificación: Los criterios para el registro de los gastos del programa Pensión Guerrero, están basados en el Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador por Tipo de Gasto, emitidos por el CONAC.

Núm.	Tipo de gasto	Capítulo del Gasto	Monto aprobado	Monto Ejercido	Comentarios
1	1. Gasto Corriente	2000 Materiales y Suministros	\$ 245,000.00	\$ 219,637.80	Incluyen los gastos de papelería, materiales, suministros informáticos y equipos menores, que de acuerdo con las Reglas Específicas de Valoración del Patrimonio son los que se adquieren con un costo menor a 70 UMAS.
2	1. Gasto Corriente	3000 Servicios Generales	\$ 1,610,006.00	\$ 696,691.20	Incluyen los gastos destinados al pago de servicios para la operatividad del programa, así como los gastos oficiales para la realización de las acciones programadas, registradas en Gastos de Orden Social y Cultural.
3	1. Gasto Corriente	4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	\$ 25,839,994.00	\$ 15,087,000.00	Corresponden a los apoyos económicos entregados y registrados como Ayudas Sociales.
4	2. Gasto de Capital	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 305,000.00	\$ 243,677.00	De acuerdo a las Reglas Específicas de Valoración del Patrimonio son los bienes que se adquieren con un costo mayor a 70 UMAS, incluyen equipo de cómputo, herramientas y equipos educativos.
TOTALES:			\$ 28,000,000.00	\$ 16,247,006.00	



PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	El Programa está alineado al PND, al programa sectorial y a los ODS.	4,5,6	
Diseño	Existe información y procedimientos que permite conocer quiénes reciben los apoyos.	8	
Diseño	Todos los indicadores de la MIR cuentan con fichas técnicas completas y metas.	11,12	
Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con una planeación estratégica y planes anuales de trabajo.	14,15	
Planeación y Orientación a Resultados	El Programa Pensión Guerrero cuenta con un sistema de información y un manual de procedimientos que aseguran que la información que se solicita a los beneficiarios o que se genera a partir de la operación del programa se encuentre sistematizada.	16,17,18,19,20	
Cobertura y Focalización	Cuenta con una estrategia de cobertura a corto plazo en su documento de planeación estratégica	23	
Operación	El programa cuenta con procedimientos documentados para todos los procesos sustantivos.	26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37	
Operación	Se alcanzan la mayor parte de las metas de gestión.	41	
Medición de Resultados	El programa cuenta con un sistema de indicadores que permite valorar los resultados a nivel de Fin.	45	
Medición de resultados	El personal directivo y operativo está interesado en las mejoras de resultados del Programa.	Todas	



Debilidad o Amenaza			
Diseño	La definición del problema no es clara, no está claramente vinculado el Propósito con la definición del problema.	1,2	Elaborar un nuevo diagnóstico, el cual debe incluir las causas y efectos del problema, la definición de la población que tiene el problema, así como su cuantificación y caracterización con perspectiva de género.
Diseño	No se cuenta con la definición operativa de población potencial y objetivo. Y falta el marco conceptual que sustente categorías utilizadas.	3, 7	Diseñar una propuesta de atención que justifique el modelo de intervención del programa y los conceptos que utiliza relacionados con los componentes del Programa.
Diseño	No existe consistencia entre las definiciones de población potencial y objetivo y las metodologías de cuantificación.	7	
Medición de resultados	No hay evaluaciones previas para el seguimiento de ASM lo que hace que disminuya el nivel.	46, 50-51	



Cobertura y Focalización	El programa tiene una cobertura baja en relación con la población potencial.	14, 23	Revisar la definición de población objetivo (del Diagnóstico) con base en la proyección de disponibilidad presupuestal.
Percepción de la Población Atendida	No se cuenta con una encuesta de satisfacción de beneficiarios sobre las acciones del programa relacionados con la entrega de apoyos económicos y las actividades del componente envejecimiento digno	43	Generar una encuesta de satisfacción de la población atendida que incluya todos los tipos de apoyo. Incluir también preguntas sobre la atención en el proceso de incorporación y sobre la atención por parte de instituciones bancarias.
Medición de Resultados	El Propósito y los indicadores a ese nivel necesitan revisión con base en la definición del problema público.	41,45	Revisar la MIR en el Propósito del Programa y los indicadores a nivel de Fin y Propósito considerando la revisión del problema público. Y la Lógica vertical de la MIR

Las recomendaciones en detalle son las siguientes:

- 1) Elaborar un nuevo diagnóstico que incorpore criterios asociados al bienestar económico, a las carencias sociales de los adultos mayores en el estado de Guerrero y se incorpore las condiciones de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria. El diagnóstico debe incluir las causas y efectos del problema, la definición de la población que tiene el problema, así como su cuantificación y caracterización con perspectiva de género.
- 2) Revisar las definiciones operativas de población potencial, población objetivo así como las metodologías que las cuantifican y el marco conceptual de términos tales como vulnerabilidad, carencias sociales, envejecimiento digno, bienestar que el Programa utiliza y establecer la relación con los componentes del Programa.
- 3) Revisar los indicadores de Fin y Propósito considerando la revisión del problema público y el diagnóstico. También es recomendable homologar y revisar la lógica vertical de la MIR y MML.
- 4) Contemplar en los documentos de Planeación Estratégica que los indicadores de desempeño tengan perspectiva a mediano y largo plazo. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal (horizonte temporal de 10 años). Este documento de planeación estratégica debe ser público.
- 5) Fortalecer los sistemas de información registrada para alimentar los indicadores de los componentes y de las actividades y, así, monitorear continuamente su desempeño. También se recomienda que los mecanismos de validación pueden ser de gabinete y de campo.
- 6) Incorporar al Manual de Procedimientos la sistematización y periodicidad de mediciones de información socioeconómica posterior al ingreso al Programa para la actualización de la base de datos de los beneficiarios para que se puede establecer una estrategia para medir el impacto del Programa.
- 7) Generar una encuesta de satisfacción de la población atendida con representatividad a nivel de i) Beneficiarios que reciben apoyos por transferencia bancaria, ii) Beneficiarios que reciben apoyos directos, iii) Beneficiarios de las diferentes actividades del Componente Envejecimiento Digno (conferencias, talleres y cursos de capacitación como son: computación, manualidades, preparación de alimentos, eventos culturales, deportivos y recreativos, brindar asesoría legal, propiciar el acceso oportuno a servicios de salud, educación y apoyo



complementario para una nutrición balanceada) iv) Beneficiarios que reciben asesoría legal, v) Beneficiarios que asisten a ferias de servicios. La encuesta deberá tener un sustento metodológico sólido de representatividad y confianza de resultados. Se sugiere que las preguntas sean comparables en escala de satisfacción, se deben también tener preguntas que caractericen a la población. En el caso de los beneficiarios que reciben apoyos por transferencia bancaria se recomienda también incluir preguntas sobre el trato que reciben por parte de las instituciones bancarias cuando requieren hacer un trámite y sobre si les es complicado utilizar los cajeros automáticos.

8) Se recomienda que el Programa Pensión Guerrero implemente mecanismos e instrumentos que permitan medir con una muestra representativa el impacto del recurso y las acciones del Programa en la población beneficiaria que pueden ser por ejemplo, con métodos cuantitativos que permitan generar inferencias sobre la relación de la intervención con la situación de los beneficiarios. Y con métodos cualitativos como entrevistas semiestructuradas, observación no participante, diarios de campo, entre otros y recabar datos etnográficos que permitan inferir cómo cambió la situación de las personas adultas mayores antes y después de la ejecución de los componentes del Programa tomando como referencia el problema público.

9) Posteriormente para seguir el ciclo de las evaluaciones recomendado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizar una evaluación específica de desempeño y evaluación de procesos para tener más herramientas que puedan arrojar lo equivalente a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



CONCLUSIONES

El Programa Pensión Guerrero (PPG) está a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, y sus acciones son financiadas con recursos de Inversión Estatal Directa del Gobierno del estado de Guerrero. El programa tiene dos vertientes: económico y envejecimiento digno. El programa otorga un apoyo económico directo de \$1,000.00 pesos mensuales, entregados de forma bimestral. Cuenta con un padrón de 2 mil adultos mayores beneficiarios de 60 a 64 años con 11 meses de edad. El Programa Pensión Guerrero se complementa como antecedente temporal, con el programa Federal de 65 y más, que ahora es un derecho constitucional para los adultos mayores. Asimismo, a través de los componentes de “Envejecimiento Digno”, el Programa beneficia a 3,100 personas adultas mayores.

El programa Pensión Guerrero cumple con las formalidades del diseño de los programas públicos, tiene definido un problema público, una población potencial, un objetivo, una matriz de indicadores de resultados con indicadores y metas con los objetivos a cada nivel. El Programa está alineado al Plan Estatal de Desarrollo, al Programa Sectorial de Desarrollo Social y contribuye a Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Programa cuenta con un documento de diagnóstico en el que se menciona de manera general el problema público que se busca atender, señala el aumento a nivel mundial y nacional y cifras del número de adultos mayores por rango de edad en el estado de Guerrero

El Programa cuenta con un documento de planeación estratégica con estimaciones de cobertura y de indicadores de fin y propósito a corto plazo. También cuenta con Programas Operativos Anuales detallados. El Programa Pensión Guerrero, por sus características, no ha sido susceptible al ámbito del Sistema de Evaluación de Desempeño por lo que no cuenta con evaluaciones externas que indiquen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales. En el documento de planeación se establecen los resultados que se desean alcanzar, se dejan explícitos el Fin y el Propósito del Programa, así como el objetivo general y los objetivos específicos. Asimismo, cuenta con indicadores para medir los avances.

El Programa Pensión Guerrero cuenta con un sistema de información y un manual de procedimientos que aseguran que la información que se solicita a los beneficiarios o que se genera a partir de la operación del programa se encuentre sistematizada. Asimismo, permite generar reportes bimestrales; por lo mismo la información está actualizada y disponible para dar un seguimiento permanente al desempeño del programa por parte del personal responsable y de las personas tomadoras de decisiones. El IGATIPAM cuenta con una estrategia de cobertura a corto plazo en su documento de planeación estratégica.

La operación del Programa se encuentra sistematizada. Se conoce la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Cuenta con manuales de procedimientos y formatos definidos que se estipulan en las Reglas de Operación. Los procesos se encuentran armonizados con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Asistencia Social. El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Relacionado a la percepción de la población atendida, el Programa cuenta con una encuesta sobre las características del servicio brindado en las oficinas del IGATIPAM que aborda temas como las instalaciones y el trato del personal que atiende.



Sin embargo, se han identificado diversas áreas de posible mejora.

En cuanto al diseño conceptual, existen discrepancias en cuanto a la definición del problema público: En su árbol de problemas se señala: “Personas adultas mayores carecen de una Pensión y acciones que contribuyen a un envejecimiento con bienestar en el Estado de Guerrero”, mientras que en el Reporte de avance del Programa Operativo Anual se menciona que el problema que atiende es: “A las y los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que radiquen dentro del territorio guerrerense”. Pero no se define el concepto de vulnerabilidad ni el de envejecimiento con bienestar. Sin embargo, en otros documentos se menciona el concepto de envejecimiento digno.

El documento de diagnóstico no menciona datos específicos que señalen la problemática, como puede ser número de adultos mayores sin seguridad social, en pobreza, lugar de residencia y la relación con municipios en rezago social, carencias sociales, etc. Por otra parte, el indicador de resultado en el nivel de fin no está orientado a la atención de la problemática que atiende. Entre la MIR, el POA y las Fichas Técnicas de los Indicadores existen diferencias en los indicadores. Asimismo, se sugiere revisar las mediciones de población potencial y población objetivo para hacerlas consistentes con su definición.

En cuanto a Planeación y Orientación a Resultados existen algunas áreas de mejora que se integran en la sección de recomendaciones.

Uno de los aspectos clave del Programa se encuentra en su Cobertura y Focalización, pues una debilidad del programa es posible disminución del presupuesto, esto también implica la revisión de la definición de la población objetivo, que irá aumentando año con año, y el presupuesto actual ya no alcanza a cubrir a toda la población potencial.

En el rubro de Operación, el Programa Pensión Guerrero aún no utiliza aplicaciones institucionales, condición que hoy puede entenderse por el número de padrón de beneficiarios que maneja, pero que en el mediano plazo podría considerarse como una alternativa para la atención de las personas usuarias. Esa misma aplicación podría utilizarse para conocer y sistematizar la Percepción de la Población Atendida, pues actualmente el Programa no tiene instrumentos para conocer la percepción de los beneficiarios sobre las actividades realizadas en el componente de Envejecimiento Digno, ni sobre el proceso de entrega de los apoyos económicos directos o por medio de las tarjetas de débito. Tampoco se cuenta con una encuesta de satisfacción sobre los trámites de incorporación, ni sobre los aspectos relacionados con el seguimiento del Programa. El equipo evaluador considera que deben realizarse encuestas de satisfacción para todos los tipos de apoyo, principalmente para los de entrega de apoyos económicos, asimismo, se recomienda incluir preguntas sobre el trato que reciben por parte de las instituciones bancarias cuando requieren hacer un trámite y sobre si les es complicado utilizar los cajeros automáticos, así como sobre los trámites de incorporación al Programa.

En resumen, el Programa Pensión Guerrero representa un programa estratégico en el desarrollo social de uno de los grupos con mayor vulnerabilidad en el Estado, que puede incorporar estrategias para mejorar en sus distintos niveles y debe contar con recursos financieros adecuados para su operación en los siguientes años en la medida que pueda atender a la población que, por razones demográficas, se irá incorporando a ese grupo etario.



REFERENCIAS

- Albala, C; Ángel, B; Lera, M y Moya, M (1 de octubre 2018). Columna de Opinión: *Envejecimiento positivo: el desafío actual de la integración*. Universidad de Chile.
<https://uchile.cl/noticias/147542/envejecimiento-positivo-el-desafio-actual-de-la-integracion>
- Álvarado, N. (30 de agosto 2023). AMLO y Evelyn Salgado refuerzan transformación en Guerrero. *La Prensa*. <https://www.la-prensa.com.mx/mexico/amlo-y-evelyn-salgado-refuerzan-transformacion-en-guerrero-10619649.html>
- BANXICO (29 noviembre 2023). *Cotización de las divisas que conforman la canasta del DEG 1/ y del DEG respecto al Peso mexicano*. [Sistema de Información Económica]
<https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA91>
- CEPAL (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos y Metas del Milenio*. Santiago: Naciones Unidas
- CJPEGRO. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. (22 de junio 2022). *Decreto número 181 por el que se aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027* <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/PLAN-ESTATAL-2022-2027.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020). *Lo que debes saber sobre... Los derechos de las personas mayores en la Constitución Política de la Ciudad de México*. Ciudad Defensora, (9), 9.
https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/CH-2.-Ciudad-Defensora-09-personas-mayores_compressed.pdf
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2018). *Los derechos humanos de las personas mayores*. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/27-DH-Adultos-Mayores.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2021). *Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados*. Documentos oficiales. Ciudad de México: CONEVAL
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2021a). *Evolución de las líneas de pobreza por ingresos (Enero 1992 – Diciembre 2021)*
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/paginas/lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (s.f.). Glosario.
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/glosario.aspx#:~:text=Vulnerables%20por%20carencias%20sociales%3A%20Aquella,a%20la%20l%C3%ADnea%20de%20bienestar.>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2022). *Nota metodológica. Consideraciones para el proceso presupuestario 2022*. CONEVAL.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPP_2022/CPP2022_NM.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*, Ciudad de México.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019). *Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación*, Ciudad de México. [Guía_Vinculacion.pdf \(coneval.org.mx\)](https://www.coneval.org.mx/Guia_Vinculacion.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). [@coneval]. (20 de agosto 2023). *¿Qué es una carencia social?* [Tweet] [Imagen adjunta]. Twitter. <https://twitter.com/coneval/status/1693435247520809088>



- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). Medición de la pobreza en los municipios de México, 2020 [Presentación]. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/2020/Presentacion_Pobreza_Municipal_2020.pdf
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). *Informa CONAPO sobre la esperanza de vida de la población mexicana*. Boletín No. 295/2019. <https://www.gob.mx/segob/prensa/informa-conapo-sobre-la-esperanza-de-vida-de-la-poblacion-mexicana?idiom=es>
- Consortio De Investigación Económica Y Social Perú et al. (Agosto 2019). *Los efectos de Pensión 65 en la salud de la tercera edad: una mirada acerca de cómo este programa puede contribuir a un envejecimiento saludable* https://www.researchgate.net/publication/354007792_Los_efectos_de_Pension_65_en_la_salud_de_la_tercera_edad_una_mirada_acerca_de_como_este_programa_puede_contribuir_a_un_envejecimiento_saludable
- Contexto (8 diciembre de 2023). Retroalimentación con funcionarios de IGATIPAM [Preguntas vía electrónica].
- Contexto (29 de noviembre de 2023). Reunión realizada el 29 de noviembre en Aula Virtual Zoom. Retroalimentación con funcionarios de IGATIPAM.
- Diario Oficial del Estado de Guerrero. (2023, 18 de abril). *Acuerdo por el que se crea el programa pensión guerrerero, y se emiten sus reglas de operación*. <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/08/Pension-Gro-R-OP.-2023-18-ABRIL-20232.pdf>
- Boletín. (24 de agosto 2022). Entrega Evelyn Salgado apoyos del Programa «Pensión Guerrero» a la zona Norte en Iguala. *Diario 21*. <https://diario21.com.mx/entrega-evelyn-salgado-apoyos-del-programa-pension-guerrerero-a-la-zona-norte-en-iguala/>
- García, L. (2008). *Los Sistemas de Pensiones en México. Las reformas a los sistemas públicos de pensiones, el caso del IMSS y el ISSSTE, el nuevo Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y las alternativas de universalidad para los adultos mayores*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. <http://132.248.9.195/ptd2009/enero/0638323/Index.html>
- Gertler, Paul *et al.* (2017). *La evaluación de impacto en la práctica*. 2ª. Edición. Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo/Banco Mundial. <http://www.worldbank.org/ieinpractice>
- Gobierno de México (1 diciembre 2023). *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*. [Búsqueda interactiva por periodo y entidad] <https://pub.bienestar.gob.mx/v2/pub/programasIntegrales/13/2328>
- Gobierno de la República (2019). *Plan Nacional de Desarrollo Social 2019-2024*. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Ciudad de México
- IGATIPAM (2023). *Avances financieros reportados a instancias federales y estatales*. Informes IGATIPAM. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Fichas Técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Pensión para Adultos Mayores*. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Formato 1. Árbol de objetivos*. Documentos de Trabajo e Institucionales. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Formato 1. Árbol de problemas*. Documentos de Trabajo e Institucionales. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Formato De Estudio Socioeconómico Programa "Pensión Guerrero"*. Documentos de

- IGATIPAM (2023). *Formatos de Solicitud, Registro y Trámite de Apoyos*. Documentos de Trabajo e Institucionales. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Gastos desglosados del programa*. Informes IGATIPAM. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Información de la población potencial y objetivo (evolución de la cobertura)*. Otros. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Manual de organización del Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores*. Manuales de procedimientos. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Pensión para Adultos Mayores del ejercicio fiscal 2023*. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Matriz de Marco Lógico*. Documentos de Trabajo e Institucionales. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Metodologías e instrumentos, encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida*. Documentos de Trabajo e Institucionales. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Padrón de Beneficiarios del Programa "Pensión Guerrero"*. Base de datos. Archivo de Excel: 12. BASE O PADRONES DE BENEFICIARIOS.xlsx).
- IGATIPAM (2023). *Programa Operativo Anual 2023*. Cédulas de información. Chilpancingo (Archivo de Excel: 15. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.xlsx)
- Salinas Rodríguez Aarón *et al* (19 de noviembre de 2014). *Impacto del Programa de Pensiones Sociales No Contributivas 70 y más en el Bienestar Mental de los Adultos Mayores* <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0113085>
- Salinas Rodríguez Aarón *et al* (2013). *Impact Evaluation of the Non-Contributory Social Pension Program 70 y más. Informes de evaluaciones externas*. 3ie Grantee Final Report. Disponible en http://www.3ieimpact.org/media/filer_public/2013/10/25/impact_evaluation_of_the_non-contributory_social_pension_program_70_y_mas.pdf
- IGATIPAM (2023). Programa Sectorial Desarrollo y Asistencia Social (2021-2027). Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Recursos de revisión sobre las solicitudes de información IGATIPAM*. Otros. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (2023). *Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores para el ejercicio fiscal 2017*. ROP, lineamientos o documento normativo. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Disponible en: <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/PROGPENSIONGRO.pdf>
- IGATIPAM (s.f). *Diagnóstico del Programa Pensión Guerrero, operado por el OPD Instituto guerrerense para la atención integral de las personas adultas mayores*. Diagnósticos. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (s.f.). *Encuesta: Percepción de los beneficiarios*. Documentos de Trabajo e Institucionales. Chilpancingo. [Archivo digital]
- IGATIPAM (s.f.). *Manual de Procedimientos*. Chilpancingo. [Archivo digital]
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (29 de septiembre de 2021). *Estadísticas a propósito del día internacional de las personas adultas mayores* (1° de octubre) [Comunicado de Prensa Núm. 547/21] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (6 de julio de 2023). *Encuesta Nacional Sobre Salud y Envejecimiento en México* (ENASEM). [Comunicado de Prensa Núm. 394/23]



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DE
REGIONAL**

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASEM/ENASEM_21.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.) c. *Esperanza de Vida*. [Módulo interactivo: Cuéntame de México]. Población.
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (06 de julio de 2023). *Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México* (ENASEM), 2021. [Comunicado de prensa].
<https://www.mhasweb.org/resources/DOCUMENTS/Fact%20Sheet/Press%20Release/BOLETIN%20DE%20PRENSA%20Julio%202023%20-%20ENASEM-MHAS%20&%20MEX-COG%202021.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Segundo trimestre de 2023. [Comunicado de prensa].
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoe/enoe2023_08.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (21 de enero de 2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. [Base de datos].
https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (26 de octubre de 2023). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, población de 15 años y más de edad. [Base de datos].
https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#datos_abiertos

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.) c. *Esperanza de Vida*. [Módulo interactivo: Cuéntame de México]. Población. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Seminario Internacional: Medición de Grupos Sociales Vulnerables*.
https://www.inegi.org.mx/eventos/seminarios/2011/grupos_vulnerables/#:~:text=El%20concepto%20de%20vulnerabilidad%20permite,bienestar%20o%20impedir%20un%20deterioro.

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (05 de marzo de 2019). *Envejecimiento y vejez*. Blog Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
<https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/envejecimiento-y-vejez?idiom=es>

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (30 de enero 2023). *Envejecer con bienestar es ejercer los derechos humanos con perspectiva de género e igualdad y no discriminación*. Blog Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
<https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/envejecer-con-bienestar-es-ejercer-los-derechos-humanos-con-perspectiva-de-genero-e-igualdad-y-no-discriminacion>

La Razón Online. (24 de agosto 2022). Evelyn Salgado entrega apoyos de "Pensión Guerrero" a adultos mayores en Iguala. *La Razón*. <https://www.razon.com.mx/estados/evelyn-salgado-entrega-apoyos-de-pension-guerrero-a-adultos-mayores-en-iguala-495751>

Miranda, A. (25 de agosto 2023). Una veintena de "viejos" logró millones de pesos para pensiones. *El Sol de Acapulco*. <https://www.elsoldeacapulco.com.mx/doble-via/una-veintena-de-viejos-logro-millones-de-pesos-para-pensiones-10591130.html>

Montes de Oca Zavala, V. [Canal Once]. (11 de octubre de 2023). *México Social - Desafíos en políticas frente al envejecimiento* (11/10/2023) [Archivo de vídeo]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=Lel02A66kFY>

Organización Internacional del Trabajo. (s.f). *Hechos concretos sobre la seguridad social*. OIT.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf

Organización Mundial de la Salud (14 de abril 2005) Punto 13.15 del orden del día provisional. *Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento*: informe sobre su ejecución A58/19



https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA58/A58_19-sp.pdf

- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Década del envejecimiento saludable 2020-2030. Primer informe de progreso, marzo del 2019*. WHO. https://www.who.int/docs/default-source/documents/decade-of-health-ageing/decade-healthy-ageing-update1-es.pdf?sfvrsn=d9c40733_0
- Politeia. (2019). *Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018. Pensión para Adultos Mayores*. Secretaría de Desarrollo Social
- Pizarro, R. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3facc730-98f5-4112-9ef5-9d4892cefd74/content>
- Redacción. (25 de agosto 2023). Entrega Evelyn Salgado apoyos del programa “Pensión Guerrero”. *El Sol de Chilpancingo*. <https://www.elsoldechilpancingo.mx/2022/08/25/entrega-evelyn-salgado-apoyos-del-programa-pension-guerrero/>
- TDA.Ongoing (2022). *Evaluación de Diseño Programa Pensión Guerrero 2022. Evaluación de Diseño Programa Pensión Guerrero 2022. Informe Ejecutivo 2022* [Archivo digital]



GLOSARIO DE TÉRMINOS

El siguiente apartado recupera conceptos clave que se pueden fortalecer y que se revisaron durante la evaluación del Programa Pensión Guerrero.

Por ejemplo, en el Reporte de avance del Programa Operativo Anual: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se señala que el Programa Pensión Guerrero está enfocado en la atención de las y los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que radiquen dentro del territorio guerrerense. No obstante, en dicho documento no se definió el concepto de vulnerabilidad ni el de envejecimiento con bienestar, aunado al hecho de que en otros documentos se menciona el término de envejecimiento digno; por lo tanto, el objetivo de este glosario de conceptos es abonar en la argumentación del Programa, y sobre todo, proponer una serie de terminologías adecuadas que permitan añadir mayor claridad a los fines y objetivos que persigue el programa presupuestario.

El primer concepto que cabe definir es el de vulnerabilidad. El INEGI (2011) en el escrito de antecedentes en el tenor del *Seminario Internacional: Medición de Grupos Sociales Vulnerables*, señala que:

La vulnerabilidad permite dar cuenta de la incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro. Pero también tiene que ver con los fenómenos de inestabilidad, vinculados al mal funcionamiento de los mercados financieros y laborales; al debilitamiento de las instituciones de Estado, a la falta de seguridad social o a situaciones de alto riesgo (desastres naturales), que ponen en alerta y precariedad a una sociedad (Bayón et al., 2010 como se citó en Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2011).

Sumando al concepto de vulnerabilidad, es importante señalar que el CONEVAL en su apartado de medición de la pobreza, considera a dos tipos de personas vulnerables:

- a) **Vulnerables por carencias sociales:** Comprende a la población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], s.f.).
- b) **Vulnerables por Ingresos:** Comprende a aquella población que no presenta carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar (CONEVAL, s.f.).

Ahora bien, es fundamental conocer a qué se hace referencia cuando se habla de carencias sociales.

Carencia social: Es la falta de elementos mínimos o esenciales que limita a las personas en el ejercicio de sus derechos sociales (CONEVAL, 2023). En concreto, la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL identifica las siguientes carencias sociales: i) rezago educativo, ii) acceso a los servicios de salud, iii) acceso a la seguridad social, iv) calidad y espacios de la vivienda, v) acceso a los servicios básicos en la vivienda, y vi) acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (CONEVAL, 2022).



Aunado a lo anterior, es importante definir a la vulnerabilidad en su atributo social, por lo que se describe a la **vulnerabilidad social** como el resultado de los impactos provocados por el patrón de desarrollo vigente, pero también expresa la incapacidad de los grupos más débiles de la sociedad para enfrentarlos, neutralizarlos u obtener beneficios de ellos (Pizarro, R, 2001, p.7).

Un concepto crucial en el tenor de la carencia social y la vulnerabilidad social, es la **seguridad social**, la cual se define como la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia (OIT, s.f).

Por otro lado, en diversos documentos se habla de envejecimiento digno y envejecimiento con bienestar, los cuales se explican de la siguiente manera:

Envejecimiento digno: El envejecimiento digno o la vejez digna es el derecho que tienen todas las personas a envejecer con el disfrute pleno de la vida, de la convivencia familiar y de los espacios de participación social acordes a la diversidad de sus intereses y características (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México[CDH], 2020, p.9).

Envejecimiento con bienestar: El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2023), señala que para garantizar que las personas envejecan con bienestar, es necesario promover la dignidad en las personas adultas mayores, a través de la erradicación de todas las formas de discriminación, como el edadismo, sexismo y viejismo. Asimismo, indica que el bienestar se promueve a través de:

Protección a los derechos humanos y un buen trato con igualdad.

Respeto incondicionado por el simple hecho de ser personas.

Cambiar la forma en que se piensa y actúa con respecto al envejecimiento y la vejez.

Ahora bien, a continuación, se señalan algunos conceptos adicionales que pudieran servir para sustentar los argumentos:

Envejecimiento saludable: es el proceso de desarrollo y mantenimiento de la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez (Organización Mundial de la Salud[OMS], 2019, p.7).

Así mismo, este informe de la OMS señala que el concepto de envejecimiento saludable está constituido por tres términos principales:

- a) **Capacidad funcional:** se trata de aquellas competencias que le hacen posible a una persona el ser y hacer aquello que considera de importancia para su persona. Esta capacidad funcional está integrada por cinco dominios clave que pueden verse afectados o ampliados por las condiciones ambientales. Los cinco dominios son: satisfacer las necesidades básicas; aprender, crecer y tomar decisiones; tener movilidad; establecer y mantener relaciones, y contribuir a la sociedad.

Además, se señala que la capacidad funcional está compuesta de la capacidad intrínseca de la persona, las características del entorno que afectan esa capacidad y las interacciones entre la persona y esas características.



- b) **Capacidad intrínseca:** se trata de la combinación de todas las capacidades físicas y mentales de una persona, lo cual incluye su capacidad de caminar, pensar, ver, oír y recordar. Hay diversos factores que afectan a la capacidad intrínseca, factores como la existencia de enfermedades, los traumatismos y los cambios relacionados con la edad.
- c) **Entorno:** comprende el hogar, la comunidad y la sociedad en general. En el entorno se encuentra una serie de factores que abarcan el entorno construido, las personas y sus relaciones, las actitudes y los valores, las políticas de salud y sociales, los sistemas que las sustentan y los servicios que prestan (OMS, 2019, p.7).

Envejecimiento activo: Es el proceso de optimización de las oportunidades en relación con la salud, la participación y la seguridad para mejorar la calidad de vida a medida que se envejece (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2005, p.1).

Envejecimiento positivo: el envejecimiento positivo plantea una serie de aspectos que necesariamente deben ser integrados en los análisis y en la producción de políticas sociales y de salud para la población, con el objeto de abordar el envejecimiento desde su complejidad y siempre desde una mirada que busque prevenir la disminución de las capacidades intrínsecas y de las enfermedades crónicas desde las edades tempranas, creando, por ejemplo, ambientes amigables para las personas; mejorando la medición, monitoreo y comprensión de la salud de las personas mayores; desarrollando sistemas de cuidado de largo plazo; y, alinear los Sistemas de salud hacia una sociedad que continúa envejeciendo vertiginosamente (Albala *et al*, 2018).

Por otra parte, es necesario definir a quienes está dirigido el programa presupuestario; dentro de esas definiciones, qué criterios deben cumplir y a quienes beneficia el Programa. Ante esto, se precisa los siguientes términos:

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. (CONEVAL, 2021)

Ejemplo: “el conjunto de personas de 65 años o más que no están protegidos por la seguridad social (no tienen ingresos por pensión o jubilación contributiva) o que teniendo acceso a una pensión o jubilación, ésta es menor a lo necesario para adquirir la canasta alimentaria”. (La cuantificación de esta población estará determinada por el presupuesto disponible del programa).

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. (CONEVAL, 2021)

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal. (CONEVAL, 2021)

Respecto a la población potencial, objetivo y atendida del Programa Pensión Guerrero, se puntualiza los siguientes términos:

Vejez: La vejez es una etapa de vida que comienza a los 60 años y es considerada la última etapa de vida y forma parte del envejecimiento (INAPAM, 2019).



Adulto mayor: García (2008) apunta que un adulto mayor es aquella persona cuya edad supera los 65 años, aunque actualmente es posible ampliarlo a los 60 años.

Anciano: El Protocolo de San Salvador utiliza el término anciano/ancianidad para referirse a las personas de 60 y más años, no obstante, la evolución del derecho internacional de los derechos humanos ha concedido mayor importancia a la utilización del lenguaje incluyente y no discriminatorio, por lo cual se prefiere el término personas mayores (CNDH, 2018).

Personas mayores: son aquellas personas que tienen 60 años de edad o más (CNDH, 2018).



DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Mtro. Rene Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional Del Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Laura Sánchez Nájera

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM)

Dra. Hilda Ruth Lorenzo Hernández

Titular de la Dependencia

Contexto. Centro de Innovación y Gestión Social A.C.

Instancia evaluadora

Coordinación:

Mtra. María Elena Beltrán Nava

Equipo de análisis y evaluación:

Lic. Jonathan Carrillo Ortiz

Mtro. Rubén González Guzmán

Mtro. Tomás Pérez Alvarado

Gisel Lujano Zúñiga

Quetzalli Solís Colmenares

Erika Coronel Pérez

Alberto Hernández Bribiesca



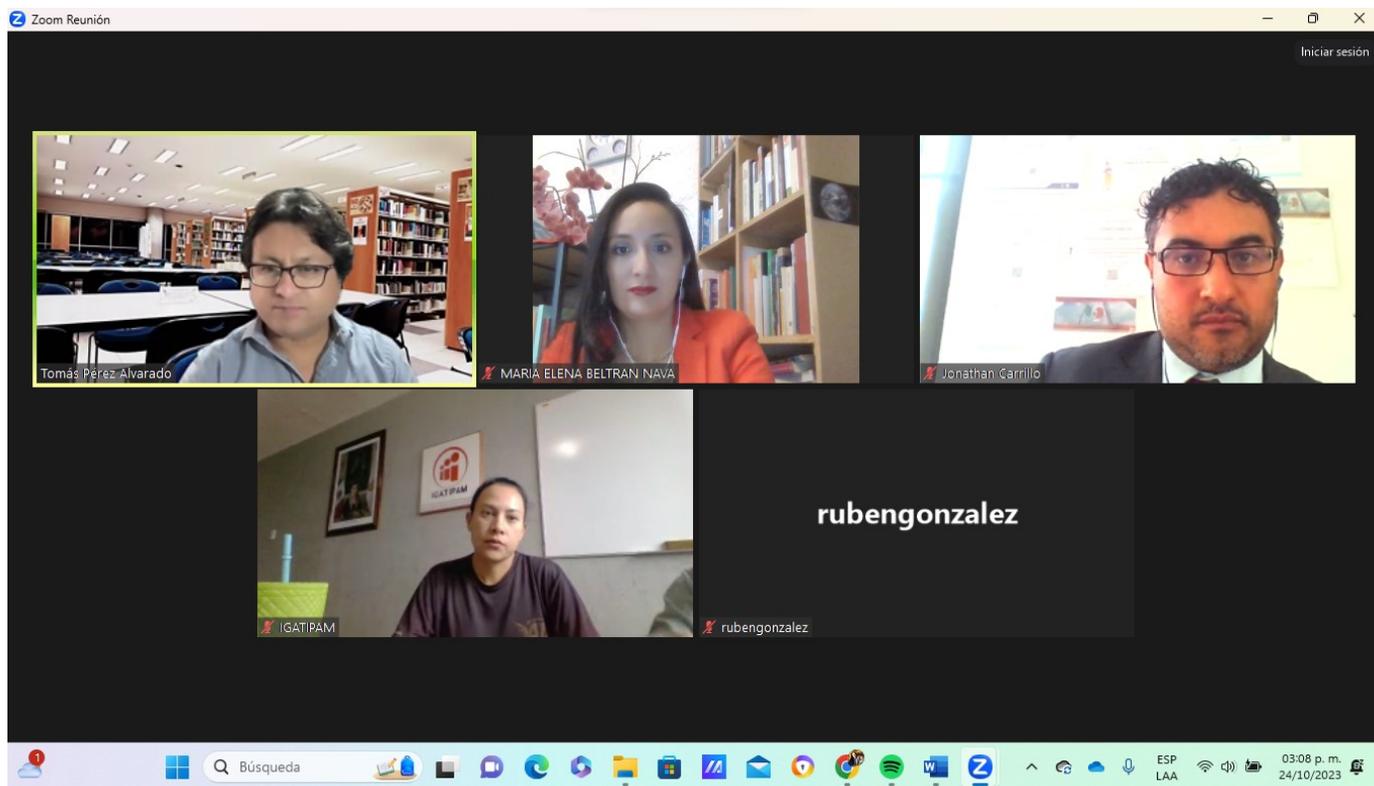
ANEXOS

1ª. Reunión de presentación

24 de octubre 2023
Aula Virtual Zoom
15:00 horas

Asistentes: IGATIPAM

- Dra. Hilda Ruth Lorenzo Hernández. (Titular de la Dependencia)
- Lic. Julián Díaz López
- Mtra. Rosita Espinoza Ortega



Contexto. Centro de Innovación y Gestión Social A.C.

- María Elena Beltrán Nava
- Jonathan Carrillo Ortiz
- Rubén González Guzmán
- Tomás Pérez Alvarado



2ª. Reunión de seguimiento

29 de noviembre 2023
Aula Virtual Zoom
11:00 horas

Asistentes:

IGATIPAM

- Dra. Hilda Ruth Lorenzo Hernández. (Titular de la Dependencia)
- Lic. Julián Díaz López
- Mtra. Rosita Espinoza Ortega

Contexto. Centro de Innovación y Gestión Social A.C.

- María Elena Beltrán Nava
- Jonathan Carrillo Ortiz
- Rubén González Guzmán
- Gisel Luján Zúñiga
- Tomás Pérez Alvarado
- Quetzalli A. Solís Colmenares



The screenshot shows a Zoom meeting interface with five participants in a grid. The top bar contains the logos for 'TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027' and 'SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DE REGIONAL'. The grid consists of five video thumbnails: top-left shows a woman; top-middle shows a man with glasses; top-right is a black box with the name 'Gisel Lujano'; middle-left shows a small thumbnail of a woman; middle-right shows a man and a woman; bottom-center shows a man with glasses pointing at a screen. The bottom control bar includes icons for 'Reactivar audio', 'Detener video', 'Participantes', 'Chatear', 'Compartir pantalla', 'Summary', 'Asistente IA', 'Grabar', 'Reacciones', 'Aplicaciones', 'Pizarras', 'Notas', and a red 'Abandonar' button. A text box in the bottom-left corner reads: 'Presione (O M) para reactivar el audio. Puede presionar y mantener presionada la barra espaciadora para reactivar el audio temporalmente.'



The screenshot shows a Zoom meeting interface with a presentation slide titled "Temas de la Evaluación". The slide lists six evaluation topics:

- 1 Diseño**: Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la **planeación sectorial y nacional**, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2 Planeación Estratégica**: Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3 Operación**: Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la **normatividad aplicable**; así como los **sistemas de información** con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- 4 Cobertura y focalización**: Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el **ejercicio fiscal** evaluado.
- 5 Percepción de Beneficiarios**: Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información y medir el **grado de satisfacción** de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- 6 Resultados**: Analizar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

The Zoom interface shows participants: Gisel Lujano, rubengonzalez, and Jonathan Carrillo. The meeting controls at the bottom include options for audio, video, chat, and screen sharing.



Formato del Anexo 4 "Indicadores"

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Comentarios
Fin	Porcentaje de Personas mayores en el Estado de Guerrero de 60 a 64 años en el Estado de Guerrero	(Personas mayores de 60 a 64 años en el Estado de Guerrero/Total de Personas mayores en el Estado de Guerrero)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Este indicador no responde al objetivo que se busca alcanzar y al problema a atender. Hay otra cuestión con relación al indicador presentado en la Ficha técnica en contraste con el indicador de la MIR y la MML, pues en la MIR se señala que el indicador del desempeño para el nivel Fin es: Personas Adultas Mayores beneficiadas con los programas sociales en el estado de Guerrero y en las fichas técnicas de los indicadores, se señala como indicador para el nivel Fin de la MIR al Porcentaje de Personas mayores en el Estado de Guerrero de 60 a 64 años en el Estado de Guerrero, lo cual no es congruente entre para los fines de uno y otro indicador.
Propósito	Porcentaje de la población adulta mayor de 63 a 64 años apoyados con el Programa.	(Personas mayores de 63 a 64 años con el Programa Pensión Guerrero/Total	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	



		de personas Mayores de 63 a 64 años en el estado)*100												
Componentes	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 63 a 64 años en el Estado de Guerrero.	(Apoyos entregados a manera de pensión/Total de apoyos programados a manera de pensión)*100	Sí											
	Porcentaje de personas mayores atendidas con gestiones y actividades institucionales.	Cantidad de personas atendidas/cantidad de personas adultas mayores planeadas por atender*100	Sí											
Actividades	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 63 a 64 años en el Estado de Guerrero	(Apoyos entregados a manera de pensión/Total de apoyos programados a manera de pensión)*100	Sí											



	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 60 años en adelante en el Estado de Guerrero.	(Apoyos entregados a manera de pensión a personas mayores de 60 años en adelante/Total de apoyos programados a manera de pensión para personas mayores de 60 años	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Porcentaje de personas adultas mayores beneficiadas con atención jurídica.	(Personas adultas mayores beneficiadas con atención jurídica/Total de personas mayores programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Porcentaje de personas mayores beneficiadas en cuidados de la salud.	(Personas mayores beneficiadas/Total de personas mayores beneficiadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Porcentaje de personas adultas mayores que acuden a los cursos y talleres.	(Personas beneficiadas/Total de personas programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí							



	Porcentaje de clases de computación impartidas a los adultos mayores.	(Personas beneficiadas/Tot al de personas programadas)*100	Sí											
	Porcentaje de personas adultas mayores que acuden a los eventos	(Personas beneficiadas/Tot al de personas inscritas)*100	Sí	Este elemento no se encuentra incluido el documento de MML, en cambio, en la actividad 2.5 del MML se encuentra el indicador del desempeño: Porcentaje de personas beneficiarias con las acciones realizadas sobre la vejez y envejecimiento, lo que también corresponde con la MIR										
	Porcentaje de acciones realizadas sobre vejez y envejecimiento	(Cantidad de acciones realizadas/Accio nes programadas)*100	Si	Sí	¿Hace referencia a la actividad 2.5 de la MML cuyo objetivo es fomentar la Investigación sobre la vejez y envejecimiento? No hay coincidencia en orden numérico entre MML, MIR y Ficha técnica pues la actividad 2.5 no coincide en ellos. Se corrigió afirmativamenteel rubro de adecuado con la revisión del PbR y su avance, con la salvedad de la inconsistencia numérica									
	Porcentaje de personas adultas mayores beneficiadas con convenios concertados	(Cantidad de personas beneficiadas/Tot al de personas programados)*100	Sí	En la MIR y en MML esta actividad corresponde a la 2.6, mientras que en la ficha técnica se señala como 2.7										
	Porcentaje de recurso ministrado												No	En la MML existe esta actividad la cual no se encuentra en Ficha de indicadores, ni en MIR. El objetivo de esta tarea es:



“Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Pensión Guerrero

Modalidad: S - Sujetos a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores (IGATIPAM)

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación: Externa de Consistencia y resultados

Año de la Evaluación: 2023

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado ?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Pensión Universal para el bienestar de personas Adultas mayores	S - Sujetos a Reglas de Operación	Secretaría del Bienestar 213 - Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios	Contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social.	La población adulta mayor de 65 años o más, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.	Apoyo económico de \$4,800 pesos cada dos meses. Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión. \$1,925.00 M.N. Se otorga al adulto auxiliar de la persona adulta mayor fallecida, perteneciente al Padrón de Personas Derechohabientes. ⁴	Nacional	Secretaría del Bienestar, Acciones y Programas, Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Marzo 2023, Disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores-296817 CONEVAL, Ficha de Monitoreo 2021-2022, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778745/S176InformeFinal.pdf	No	Si	Ambos programas buscan contribuir al bienestar de las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad o carencia económica a partir del otorgamiento de apoyos económicos, se complementan, ya que el Programa Pensión Guerrero, contempla una atención integral a las personas adultas mayores además de atender a una población , diferente a la

⁴ CONEVAL, Ficha de Monitoreo 2021-2022, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/778745/S176InformeFinal.pdf>



										atendida por la Pensión para el Bienestar.
E003 – Servicios a Grupos con Necesidades Especiales,		Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)	Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de las Personas Adultas Mayores.	Personas adultas mayores a partir de los 60 años y más, domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.	Brinda los siguientes servicios, de manera gratuita, a las personas que cuentan con 60 años o más de edad y que tramiten de manera voluntaria su tarjeta INAPAM: Asesoría jurídica, Centro de Atención Integral (CAI), Albergues, Residencias de día, Tarjeta INAPAM (para tener acceso a descuento o atención preferencial para la adquisición de bienes o servicios), Vinculación productiva, Centros culturales y Clubes.	Nacional	CONEVAL, Fichas SEBIEN, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documentos/CPP24_Fichas/Fichas_SEBIEN.pdf	No	Si	Ambos programas buscan contribuir al bienestar integral de las personas adultas mayores, a través de brindar servicios que resultan complementarios con los apoyos y servicios brindados por el programa Pensión Guerrero, así también, la población objetivo de ambos programas presenta complementariedad.



ANEXO. Pregunta 41

NIVEL NARRATIVO	INDICADORES			METAS POA 2023				METAS FICHAS DE INDICADORES 2023		
	MIR 2023	FICHAS DE INDICADORES 2023	POA 2023	LÍNEA BASE	META 2023	ALCANCE DE LA META	NOTA	LÍNEA BASE	META 2024	NOTA
FIN	Personas Adultas Mayores beneficiadas con los programas sociales en el estado de Guerrero.	Porcentaje de Personas mayores en el Estado de Guerrero de 60 a 64 años en el Estado de Guerrero	Personas Adultas Mayores beneficiadas con los programas sociales en el estado de Guerrero.	60% de la Población Adulta Mayor	60%	60% alcanzada	La meta establecida se alcanzó.	27.68%	27.68%	Tanto el indicador como la línea base no son los mismos que el POA y la MIR.
PROPÓSITO	Porcentaje de la población adulta mayor del estado de Guerrero beneficiadas con algún tipo de apoyo y/o acción del programa	Porcentaje de la población adulta mayor de 63 a 64 años apoyados con el Programa	Porcentaje de la población adulta mayor del estado de Guerrero beneficiadas con algún tipo de apoyo y/o acción del programa	20% de los AM.	20%	20% alcanzada	La meta establecida se alcanzó	4.24%	4.24%	Se puede entender que el indicador hace referencia a lo mismo del POA y la MIR. Aún así la línea base es diferente.



COMPONENTE 1	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor en el Estado de Guerrero.	Porcentaje de la población adulta mayor del estado de Guerrero beneficiadas con algún tipo de apoyo y/o acción del programa	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor en el Estado de Guerrero.	100%	Para los cuatro trimestres se planeó una meta del 25%	1er trimestre: 24.2% 2do trimestre: 24.2% 3er trimestre: 0.0% 4to trimestre: 0.0%	La frecuencia de medición de este indicador es trimestral. Para los cuatro trimestres del año se estableció una meta de 25% de apoyos a entregar, sumando así un 100% al final del año. En cada uno de los dos primeros trimestres, la meta alcanzó el 96.8% (24.2%). En total, la meta se ha cumplido en un 48.4%.	0%	100%	La redacción junto con el POA y la MIR no es la misma aunque si puede hacer referencia a lo mismo. La línea base también está planteada con otro porcentaje.
COMPONENTE 2	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas con gestiones y actividades institucionales.	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas con gestiones y actividades institucionales	Porcentaje de personas adultas mayores atendidas con gestiones y actividades institucionales.	100%	Para los cuatro trimestres se planeó una meta del 25%	1er trimestre: 54.89% 2do trimestre: 54.89% 3er trimestre: 0.0% 4to trimestre: 0.0%	La frecuencia de medición de este indicador es trimestral. La meta establecida para cada trimestre fue de 25%, sumando así al final del año un 100%; en los dos primeros la meta se cumplió en un 54.89%. En total, la meta se ha cumplido en un 109.78%.	88%	100%	La redacción junto con el POA y la MIR es la misma. La línea base está planteada con otro porcentaje.



ACT 1.1	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 63 a 64 años en el Estado de Guerrero.	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 63 a 64 años en el Estado de Guerrero.	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 63 a 64 años en el Estado de Guerrero.	100%	Para los cuatro trimestres se planeó una meta del 25%	1er trimestre: 25.00% 2do trimestre: 25.00% 3er Trimestre: 0.00% 4to trimestre: 0.00%	La frecuencia de medición de este indicador es trimestral. La meta establecida para cada trimestre fue de 25%, sumando así al final del año un 100%; en los dos primeros la meta se cumplió en un 100%, es decir 25% cada uno. En total, la meta se ha cumplido en un 50%.	75%	100%	La redacción junto con el POA y la MIR es la misma. La línea base esta planteada con otro porcentaje.
ACT 1.2	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 60 años en adelante en el Estado de Guerrero.	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 60 años en adelante en el Estado de Guerrero.	Porcentaje de apoyos entregados a manera de pensión a la población adulta mayor de 60 años en adelante en el Estado de Guerrero.	100%	Para cada trimestre se planeó una meta del 25%	1er trimestre: 23.39% 2do trimestre: 23.39% 3er Trimestre: 0.00% 4to trimestre: 0.00%	En total, la meta se ha cumplido en un 46.78%	75%	100%	La redacción junto con el POA y la MIR es la misma. La línea base esta planteada con otro porcentaje.
ACT 2.1	Porcentaje de acompañamiento jurídico a personas adultas mayores.	Porcentaje de personas adultas mayores beneficiadas con atención jurídica	Porcentaje de acompañamiento jurídico a personas adultas mayores.	100%	Para cada trimestre se planeó una meta del 25%	1er trimestre: 18.33% 2do trimestre: 18.33% 3er Trimestre: 0.00% 4to trimestre: 0.00%	En total la meta se ha cumplido en un 36.66%	100%	100%	La redacción con el POA es la misma. El porcentaje de la línea base es el mismo.
ACT 2.2	Porcentaje de personas adultas mayores beneficiadas en	Porcentaje de personas mayores beneficiadas en cuidados de salud	Porcentaje de personas adultas mayores beneficiadas en cuidados de la	100%	Para cada trimestre se planeó	1er trimestre: 26.88% 2do trimestre: 26.88% 3er Trimestre:	En total la meta se ha cumplido en un 53.76%	100%	100%	La edacción no es la misma pero puede entenderse que hace referencia a como esta planteado en el POA y la MIR. La línea base es la



	cuidados de la salud.		salud.		una meta del 25%	0.00% 4to trimestre: 0.00%				misma.
ACT 2.3	Porcentaje de personas adultas mayores que acuden a los cursos y talleres	Porcentaje de personas adultas mayores que acuden a los cursos y talleres	Porcentaje de personas adultas mayores que acuden a los cursos y talleres.	100%	Para cada trimestre se pleneó una meta del 25%	1er trimestre: 54.50% 2do trimestre: 54.50% 3er Trimestre: 0.00% 4to trimestre: 0.00%	En total la meta se ha cumplido en un 109%	100%	100%	La redacción junto con el POA y la MIR es la misma. La línea base es la misma.
ACT 2.4	Porcentaje de personas adultas mayores que acuden a clases de computación impartidas a los adultos mayores.	Porcentaje de clases de computación impartidas a los adultos mayores.	Porcentaje de personas adultas mayores que acuden a clases de computación impartidas a los adultos mayores.	100%	Para cada trimestre se pleneó una meta del 25%	1er trimestre: 55.71% 2do trimestre: 55.71% 3er Trimestre: 0.00% 4to trimestre: 0.00%	En total la meta se ha cumplido en un 111.42%	100%	100%	La redacción no es la misma pero puede entenderse que hace referencia a como esta planteado en el POA y la MIR. La línea base es la misma.
ACT 2.5	Porcentaje de personas beneficiarias con las acciones realizadas sobre la vejez y envejecimiento.	1. Porcentaje de personas adultas mayores que acuden a los eventos. (ESTE INDICADOR NO CORRESPONDE A NINGUN NIVEL DE LA MIR, pero es el que se homologa con la actividad 2.5 según las fichas) 2. Porcentaje de acciones realizadas sobre vejez y	Porcentaje de personas beneficiarias con las acciones realizadas sobre la vejez y envejecimiento.	100%	Para cada trimestre se pleneó una meta del 25%	1er trimestre: 33.53% 2do trimestre: 33.53% 3er Trimestre: 0.00% 4to trimestre: 0.00%	En total la meta se ha cumplido en un 67.06%	100%	100%	En las fichas este indicador de la actividad 2.5 no corresponde a una actividad de la MIR, pero el 2.6 del mismo documento si se vincula a los que establece el POA y la MIR. Es decir en las fichas este indicador esta marcado para la actividad 2.6 y en el POA y MIR en la 2.6. La redacción y la línea base es la misma.



		envejecimiento (este indicador viene relacionado a la actividad 2.6 de las fichas, pero es el que realmente de alinea a la 2.5 de la MIR.)								
ACT 2.6	Porcentaje de personas adultas mayores beneficiadas con convenios concertados	Porcentaje de personas adultas mayores beneficiadas con convenios concertados	Porcentaje de personas adultas mayores beneficiadas con convenios concertados	100%	Para cada trimestre se pleneó una meta del 25%	1er trimestre: 140.37% 2do trimestre: 140.37% 3er Trimestre: 0.00% 4to trimestre: 0.00%	En total la meta se ha cumplido en un 280.74%	100%	100%	La redacción junto con el POA y la MIR es la misma. La línea base es la misma.



Anotaciones para la medición de la Percepción y Satisfacción de las personas beneficiarias

Conocer la percepción de la población beneficiada de un programa es importante para poder medir la percepción que una persona tiene sobre un objeto en específico para una mejora constante. De igual forma, la satisfacción implica conocer si las expectativas que se tienen o las necesidades de los beneficiarios se han cumplido.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021):

La medición de la satisfacción es un concepto “subjetivo” que busca acercarse a ser más “objetivo” en la medida en que se adapta a un determinado segmento de usuarios y a una realidad histórica y temporal. En este sentido, para medir el grado de satisfacción sobre las evaluaciones, es relevante considerar que existe o existió una expectativa del usuario y una percepción cuando recibió el producto, es decir, se debe analizar la comparación entre las expectativas y la percepción del mismo producto (Palacios y Vargas, 2012). Así, la satisfacción puede ser definida como el grado de congruencia entre las expectativas del beneficiario asociadas al uso del bien o servicio y la satisfacción final del beneficiario.

Gracias al intento por medir la satisfacción a través de la percepción, se han tomado en consideración tres métodos para definir la satisfacción: a) la confirmación de las expectativas previas que tenían los usuarios, b) la comparación entre el producto o servicio recibido y la versión ideal (independientemente de que exista o no), y c) la experiencia del usuario a través del tiempo y los cambios generados (García, 2013; Rodríguez, et al., 2014).

Para el caso de las dependencias de la administración pública, la dinámica es diferente, debido a que los programas o servicios gubernamentales dependen de un único proveedor que es el gobierno en sus diferentes niveles. Para medir la satisfacción de los beneficiarios se debe obtener información sustantiva para la toma de decisiones de la gestión pública, así mismo, se debe identificar las áreas de oportunidad y de mejora, con base en las experiencias y necesidades de quienes reciben los bienes o servicios.

Metodología del análisis de la percepción de los beneficiarios

Para aplicar una metodología sobre la percepción de los beneficiarios de un programa público, se debe considerar siempre la visión de los beneficiados, ya que son una fuente de información directa que se refleja en el funcionamiento del programa, ya que al contrastar los datos obtenidos entre los indicadores y la información que se obtiene de la evaluación, se pueden reflejar aspectos que a simple vista no se pueden observar sino a través de la percepción de la población objetivo.

Factores objetivos.

Los factores objetivos son todos aquellos se pueden medir independientemente del punto de vista personal de las personas, permitiendo así presentar hechos reales que pueden ser verificados.

Factores subjetivos.

Los factores subjetivos son todas aquellas formas de pensar sobre un hecho a través de diferentes tipos de percepción como la forma de pensar, las experiencias o los juicios de valor, todo esto inherente a la condición humana.